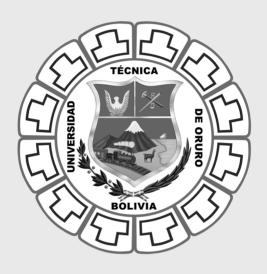
GACETA UNIVERSITARIA



RESOLUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

GESTIÓN 2015

(Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre)

PRESENTACIÓN

Desde el año 2012 en que se inició la publicación de la "Gaceta Universitaria", el medio baluarte de la libertad de pensamiento y expresión de autoridades, docentes, estudiantes y trabajadores, ha venido transparentando los actos universitarios, motivando e informando a la comunidad sobre sus derechos y obligaciones.

La sostenibilidad de estas publicaciones hasta el presente, encomiable desde todo punto de vista, refleja a la vez la estabilidad y el desarrollo institucional que caracteriza a la Casa de Estudios Superiores de Oruro en los tiempos que corren.

Se trata de encaminarnos hacia el perfeccionamiento de la normativa institucional y académica emergente del co-gobierno paritario docente-estudiantil y las resoluciones rectorales, en la vía administrativa, por manera que nuestra "Alma Mater" dé cabal cumplimiento al mandato constitucional que consagra la Autonomía Universitaria.

Convencidos de que la actividad universitaria no está ni puede estar limitada a la enseñanza profesional, pues está obligada a contribuir a la causa de la emancipación de nuestro país, ponemos a su consideración el reciente número de la "Gaceta Universitaria", con la seguridad de que la misma continúe siendo su leal compañera.

Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

INDICE

Resolución Nº		Pág.
HCU 114	Modificación reglamento del Tribunal Electoral Universitario – TEU de la Universidad Técnica de Oruro.	5
HCU 115	Autorización pago de matrícula rezagada 2013 Univ. Isaías Bautista Vallejos.	6
HCU 116	Declaratoria en comisión PhD. Dante Ayaviri Nina y PhD. Gabith Miriam Quispe Fernández.	8
HCU 117	Aprobación Acta.	9
HCU 118	Declaratoria en comisión de los Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo y Ermindo Barrientos Pérez - FCAV.	10
HCU 119	Declaratoria en comisión para Jefes de Laboratorio y Asistente de carrera de Ingeniería de Minas – FNI.	12
HCU 120	Declaratoria en comisión con goce de haberes para docentes Carrera Ingeniería de Minas – FNI.	14
HCU 121	Informe del Sr. Rector – Ing. Carlos Antezana García V Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades.	16
HCU 122	Aprobación Acta.	18
HCU 123	Informe de viaje del Sr. Rector – Ing. Carlos Antezana García a 7mo. Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores América Latina y el Caribe.	19
HCU 124	Declaratoria en comisión con goce de haberes MVZ. Oscar Guido Sempertegui Nogales y MVZ. Kenny Calani Gonzales – FCAV.	21
HCU 125	Declaratoria en comisión – Ing. Raúl Víctor Soria Castellón y Univ. Juan Carlos Sandalio Garnica.	22
HCU 126	Aprobación Cursos de Postgrado – UTO.	24
HCU 127	Evaluación Docente gestión 2008 – Lic. Moisés Miranda Martínez.	26
HCU 128	Aprobación Licenciatura en Comercio Exterior Sistema Semestral	28
HCU 129	Autorización de viaje Coordinador CRISCOS – Lic. Pedro Jaime Feraudi Gonzales Secretaria Ejecutiva CRISCOS – Ing. Onayda Rosa Cossío Alanes.	30
HCU 130	Aprobación Acta.	31

HCU	131	Aprobación Calendario Académico Gestión 2016.	32
HCU	132	Declaratoria en Comisión – Dr. Ing. Gerardo Zamora Echenique –FNI.	42
HCU	133	Declaratoria en Comisión – Ing. Carlos Antezana García.	44
HCU	134	Ampliación de plazo y presupuesto del Proyecto"Reducción Bacterial de sulfato de AMD de mina San José".	45
HCU	135	Declaratoria en comisión – Ing. Hugo Zabaleta Loayza – FNI.	47
HCU	136	Reconocimiento póstumo Lic. Eduardo Loma Effén.	49
HCU	137	Declaratoria en comisión Lic. María Vania Rocha Muñoz y Dr. Félix Jhonny Llanque Conde.	50
HCU	138	Plazo para presentación de modificación al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Técnica de Oruro.	51
HCU	139	Autorización para que la Lic. María Eugenia León Alvestegui concluya los Trámites Administrativos pendientes del PELEP.	52
HCU	140	Aprobación reglamento específico y excepcional para procesar planillas de calificaciones del programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo, correspondiente a las Gestiones Académicas 2007 al Segundo Semestre 2014.	53
HCU	141	Aprobación ajuste a la Resolución del HCU Nº 20/14 – Rediseño Curricular programa de formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial – U.A.D. Caracollo.	60
HCU	142	Declaratoria en comisión Ing. CO. Ivan Morales Alconini.	66
HCU	143	Declaratoria en comisión Lic. Carlos Bernal Altamirano; Lic. Guissela Guzmán Olivares y Lic. Johnny Edgar Mercado Rossell.	67
HCU	144	Aprobación Acta.	69
HCU	145	Aprobación reformulación de presupuesto del programa de Doctorado en planificación y desarrollo regional.	70
HCU	146	Declaratoria en comisión – Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo – FCAV.	71
HCU	147	Declaratoria en comisión – Ing. Félix Mollo Cayo – FNI.	73

HCU	148	Declaratoria en comisión – Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo e Ing. Ermindo Barrientos Pérez - FCAV.	75
HCU	149	Declaratoria en comisión Ing. José Luis Zamorano Escalante.	77
HCU	150	Autorización para que el Receso Académico Administrativo sea 50% a cuenta de la UTO y 50% sea a cuenta del Trabajador.	78
HCU	151	Procesos de admisión Docente y Facilitadores de las unidades Académicas Desconcentradas de la UTO serán realizadas con docente de la Universidad Técnica de Oruro.	80
HCU	152	Ratificación de la Resolución HCF Nº 16/2004 y enmendar el artículo cuarto de la Resolución del HCU Nº 111/2012.	83
HCU	153	Aprobación cursos de Postgrado – UTO.	85
HCU	154	Modificación de nota mínima de graduación por Excelencia de la FCAV.	86
HCU	155	Autorización para evaluación Docente de las gestiones 2011, 2012 y 2013.	88
HCU	156	Informe de viaje del Sr. Vicerrector – Lic. Pedro J. Feraudi González a 36ta. Versión del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS.	90
HCU	157	Informe de viaje a Jujuy del Sr. Rector – Ing. Carlos Antezana García.	92
HCU	158	Rechazo ampliación de Calendario Académico 2016.	93
HCU	159	Comisión revisora del Reglamento de Procesos Informativos.	94
HCU	160	Autorización Pago de Matricula Rezagada Egr. Reynaldo Félix Echeverría Ocaña.	96
HCU	161	Aprobación Programa Electromecánica – FT.	98
HCU	162	Aprobación Acta.	105
HCU	163	Rediseño Curricular de la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales.	106
HCU	164	Incorporación en los Títulos Profesionales de las Carreras Acreditadas de la UTO El texto de Carrera Acreditada.	154
HCU	165	Cierre de proyectos por no estar inscritos en el VIPFE.	156

HCU	166	Declaratoria en comisión Ing. José Alejandro Chávez Araya.	158
HCU	167	Ampliación de Calendario Académico 2016.	159
HCU	168	Aprobación Acta.	160
HCU	169	Restitución como Docente Titular del Lic. Moisés Miranda Martínez.	161
HCU	170	Uso de la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario.	163
HCU	171	Declaratoria en comisión – Ing. Carlos Antezana García y Lic. Renán Guzmán Apaza.	165
HCU	172	Autorización para traslado de animales del centro científico tecnológico Huallchapi.	167
HCU	173	Cancelación de incentivo para Auxiliares de Docencia y miembros Estudiantiles del TEU.	169
HCU	174	Autorización para adquirir presente navideño para miembros del Consejo Universitario, Tribunal Electoral Universitario y coro polifónico y orquesta filarmónica de la UTO.	171
HCU	175	Comisión proyecto para implementación de control Biométrico en la UTO.	173
HCU	176	Aprobación Acta.	175
HCU	177	Aprobación en grande Reglamento de proceso sumario informativo de la Universidad Técnica de Oruro.	176
HCU	178	Aprobación informe de actividades desarrolladas por la comisión de preparación de adecuación del estatuto al Honorable Consejo Universitario.	178
HCU	179	Autorización para uso de recursos propios FCEFA para compra de inmueble.	179
HCU	180	Aprobación reglamento del Titulo Intermedio de Nivel Técnico Universitario Superior de la FCEFA.	181
HCU	181	Autorización de aportes estudiantiles con Resolución de Asamblea.	189
HCU	182	Aprobación Resolución HCF Nº 155/15 – FCAV.	190
HCU	183	Restitución de funciones del centro de estudiantes	191

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 114/2015

MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO – TEU DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

á, 14 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante Resolución del HCU Nº 41/13 de fecha 2 de abril de 2013 se aprueba el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario TEU de la Universidad Técnica de Oruro.
- **<u>II</u>** Que, a la fecha es necesario actualizar el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario, ya que existen observaciones con relación a ciertas particularidades de cada facultad.
- Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario han determinado que el Tribunal Electoral Universitario debe presentar una propuesta para modificar el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario TEU, si es que se requiere.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Instruir al Tribunal Electoral Universitario para que realice una propuesta de modificación al Reglamento del Tribunal Electoral Universitario – TEU, si corresponde, mismo que debe ser remitido al Honorable Consejo Universitario en un plazo máximo de 30 días calendario, en caso de que el TEU considere que el mismo no es necesario debe hacer conocer en forma escrita y con las justificaciones que el caso amerite.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Tribunal Electoral Universitario.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 115/2015

AUTORIZACIÓN PAGO DE MATRÍCULA REZAGADA 2013 UNIV. ISAIAS BAUTISTA VALLEJOS

á, 14 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante Resolución Rectoral se aprueba el Instructivo para la Admisión e Inscripción de Estudiantes a la Universidad Técnica de Oruro, estableciendo en su punto 7.1 Multas por Retraso que "Cualquier solicitud relacionada con el pago de matrículas correspondiente a gestiones académicas pasadas debe necesariamente ser tratada en el Honorable Consejo Universitario".
- **<u>II</u>** Que, mediante nota s/n, de fecha 7 de septiembre de 2015, el Sr. Isaías Bautista Vallejos ha solicitado al Señor Vicerrector, autorización para la cancelación de matrícula del internado rotatorio de la carrera de medicina, gestión 2013, para continuar con trámite de Diploma Académico.
- Que, el Señor Vicerrector mediante nota VICE-RECT Nº 0262/2015, de fecha 9 de septiembre remite la solicitud de pago de matrícula rezagada gestión 2013, del Sr. Isaías Bautista Vallejos, para que sea considerada en el Honorable Consejo Universitario.
- **IV** Que, la solicitud fue considerada por los miembros del Honorable Consejo Universitario aprobándose la misma.

Por Tanto, SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>

Autorizar de manera excepcional el pago de matrícula rezagada del Internado Rotatorio, correspondiente a la gestión académica 2013, al **Sr. ISAIAS BAUTISTA VALLEJOS**, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, con sujeción a lo que determina el INSTRUCTIVO ACTUALIZADO PARA LA ADMISION E INSCRIPCION DE ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO Y PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS COLATERALES DE INTERES ESTUDIANTIL, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 533/13 de fecha 8 de julio del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección Administrativa y Financiera y Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 116/2015

<u>DECLARATORIA EN COMISIÓN</u> PhD. DANTE AYAVIRI NINA y PhD. GABITH MIRIAM QUISPE FERNÁNDEZ

á, 14 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota s/n de fecha 3 de septiembre de 2015, el PhD. Dante Ayaviri Nina y PhD. Gabith M. Quispe Fernández, solicitan autorización de Declaratoria en comisión por el periodo de octubre 2015 a diciembre 2017, ya que el Vicerrectorado de Postgrado e Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), Ecuador hizo llegar invitación para que formen parte del cuerpo de Investigadores /Profesores.

Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario, brindaron su apoyo en vista de que esto podría favorecer a la UTO con la firma de nuevos convenios con la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH).

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la Declaratoria en Comisión sin goce de haberes **del PhD. Dante Ayaviri Nina y PhD. Gabith Miriam Quispe Fernández** en los periodos comprendidos de octubre 2015 a diciembre 2017 para formar parte del cuerpo de Investigadores/Profesores del Vicerrectorado de Postgrado e Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH).

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Postgrado de la UTO, Dirección de Planificación Académica, Departamento de Recursos Humanos y Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 117/2015

APROBACIÓN ACTA

á, 14 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO

- **!** Que, el vigente Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario contiene en sus Arts. 19 y 24 normas que establecen la redacción de actas, su lectura y aprobación en cada sesión posterior.
- **<u>II</u>** Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario se ratificó el cumplimiento a la lectura y aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Universitarios.
- **III** Que, en fecha 14 de septiembre de 2015 se realizó la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, donde se dio lectura al acta de fecha 31 de agosto de 2015, aprobándose el mismo por todo el consejo.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 31 de agosto de 2015.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 118/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN DE LOS ING. JESÚS EDMUNDO CÁRDENAS CASTILLO Y ERMINDO BARRIENTOS PÉREZ - FCAV

á, 14 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO

- **Q**ue, en fecha 4 de septiembre de 2015 se realizó la sesión del Honorable Consejo Universitario, donde se puso a consideración la Resolución Rectoral Nº 136/15 de fecha 2 de septiembre de 2015.
- <u>II</u> Que, mediante nota UTO FCAV Nº 728/15 de fecha 2 de septiembre de 2015 el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo Nº 109/15 de fecha 25 de agosto de 2015 donde autorizan la Declaratoria en Comisión del Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo e Ing. Ermindo Barrientos Pérez del 3 al 5 de septiembre de 2015, con todos los derechos y obligaciones de cuerdo a normas y reglamentos, para que participen del programa doctoral en Agricultura para Ambientes Áridos Desérticos en la Universidad Arturo Prat.
- **III** Que, por la importancia en la asistencia al Programa Doctoral en Agricultura para Ambientes Áridos Desérticos en la Universidad mencionada se aprobó la Resolución Rectoral Nº 871-A/15 de fecha 2 de septiembre de 2015, con cargo a ser aprobada en el Honorable Consejo Universitario.
- **IV** Que, considerando que el Honorable Consejo Universitario ha evaluado positivamente los fundamentos y razones de la Resolución Rectoral Nº 871-A/15.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral Nº 871-A/15 de fecha 2 de septiembre, que aprueba la Declaratoria en Comisión del **Ing**. **Jesús Edmundo Cárdenas Castillo e Ing**. **Ermindo Barrientos Pérez**, para asistir al Programa Doctoral en "Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos" en la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile del 3 al 5 se septiembre de 2015, con todos los derechos y obligaciones de acuerdo a normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División Presupuestos, División Planillas y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 119/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN PARA JEFES DE LABORATORIO Y ASISTENTE DE CARRERA DE INGENIERÍA DE MINAS – FNI

á, 14 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante nota FNI.STRIA.DEC.CITE Nº 1627/2015 de fecha 4 septiembre de 2015, el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución Administrativa FNI Nº 297/2015, donde solicita la declaratoria en comisión, pago de pasajes y viáticos de los Jefes de Laboratorio y asistente de la Carrera de Ingeniería de Minas, durante el proceso de capacitación, con recursos propios de la carrera de la cuenta CAOLIN 01.
- **<u>II</u>** Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 14 de septiembre del 2015 se puso en consideración la declaratoria en comisión de los jefes de laboratorio de la carrera de Ingeniería de Minas de la FNI, aceptándose la misma.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Administrativa FNI Nº 297/2015, donde la FNI solicita la declaratoria en comisión, pago de pasajes y viáticos de los Jefes de Laboratorio y asistente de la carrera de Ingeniería de Minas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONVENIO	ÁREA DE CAPACITACIÓN	LUGAR Y FECHA	JEFE DE LABORATORIO
1	UNA – UTO	LAB 1225 Lab. de Mecánica de Rocas LAB 1200 Lab. de Perforación y Voladora	Puno – Perú 18 a 29 de Mayo de 2015.	Ing. Rubén Medinaceli Torrez e Ing. Osmar Condori Fulguera.
2	UNA – UTO	LAB 1400 Lab. de Sistemas Mineros LAB 1210 Lab. de Topografía y Mensuras Subterráneas	Puno – Perú 1 a 12 de junio de 2015.	Ing. Jaime Lafuente de la Cruz e ing. Marco Chávez Romero.
3	MAXAM – MINAS	LAB 1200 Lab. de Perforación y Voladora	Cochabamba – Bolivia 15 a 19 de junio de 2015.	Ing. Osmar Condori y Asistente Egr. Edwin Velásquez R. Asistente.
4	UNA – UTO	LAB 1225 Lab. de Mecánica de Rocas LAB 1200 Lab. de Perforación y Voladora	Puno – Perú 5 a 16 de octubre de 2015.	Ing. Rubén Medinaceli Torrez e Ing. Osmar Condori Fulguera.
5	UNA – UTO	LAB 1400 Lab. de Sistemas Mineros LAB 1210 Lab. de Topografía y Mensuras Subterráneas.	Puno – Perú 9 al 20 de noviembre de 2015.	Ing. Jaime Lafuente de la Cruz e Ing. Marco Chávez Romero.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniera y la Carrera de Ingeniería de Minas de la FNI.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 120/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN CON GOCE DE HABERES PARA DOCENTES CARRERA INGENIERÍA DE MINAS – FNI

á, 14 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante nota FNI.STRIA.DEC.CITE Nº 1626/2015 de fecha 4 septiembre de 2015, el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución Administrativa FNI Nº 296/2015, donde solicita la declaratoria en comisión con goce de haberes, de tres docentes de la Carrera de Ingeniería de Minas para la visita técnica e instalaciones de ENAEX Perú y su participación en la 32 Convención Minera Perumin en Arequipa Perú del 21 al 25 de septiembre de 2015.
- **<u>II</u>** Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 14 de septiembre del 2015 se puso en consideración la declaratoria en comisión de los tres docentes de la Carrera de Ingeniería de Minas de la FNI, aceptándose la misma.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Administrativa FNI Nº 296/2015, donde la FNI solicita la declaratoria en comisión con goce de haberes de tres docentes de la Carrera de Ingeniería de Minas, para la visita técnica e instalaciones de ENAEX Perú y su participación en la 32 Convención Minera Perumin en Arequipa Perú del 21 al 25 de septiembre de 2015, bajo el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DOCENTES	CARGO
1	ING. JUAN ELVYS TRUJILLO LUNARIO	DIRECTOR CARRERA INGENIERIA DE MINAS
2	ING. MILAN LLANQUE CONDE	DOCENTE INGENIERIA DE MINAS T/COMPLETO
3	ING. RICARDO PEREZ CORDOBA	DOCENTE T/HORARIO

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniera y la Carrera de Ingeniería de Minas de la FNI.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 121/2015

INFORME DEL SR. RECTOR – ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
V CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES

á, 14 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, en fecha 10 de septiembre se realizó la V Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades en nuestro Departamento.
- **<u>II</u>** Que, el Señor Rector de la Universidad ha ofrecido al Honorable Consejo Universitario un informe oral, haciendo conocer que en la conferencia se trataron cuatro temas y se aprobaron cuatro resoluciones que establecen lo siguiente:
 - Exigir al Gobierno Central y el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, la otorgación de subvenciones extraordinaria o adicionales a las Universidades que, con la oferta del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, presentan déficit en sus presupuestos universitarios de la gestión 2015.
 - Aprobar la conformación de la COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA del Sistema de la Universidad Boliviana que trabajara como primer objetivo, en la formulación de un MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA SUSTENTABLE, que garantice la sostenibilidad a mediano y largo plazo para la Universidad Boliviana, modelo que incluya criterios sobre el financiamiento público, diversificación de fuentes de financiamiento y otras medidas económicas para la negociación presupuestaria y que además sea incluido en la Demanda 2016, para la defensa del financiamiento de mediano y largo plazo y que será presentado en Conferencia Nacionales Universidades en 60 días.
 - Instruir a la Comisión Institucional de la Universidad Boliviana, compuesto por la CUD, CEUB, FNTUB y SISSUB, continúe su trabajo encomendado por la Resolución 002./2015 de fechas 6 y 7 de mayo de 2015, emanada en la III Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, otorgándoles un plazo de 45 días para la presentación de su informe.
 - Encomendar al CEUB la convocatoria a una Conferencia Nacional de Universidades para tatar el tema de la Autonomía Universitaria de manera estructural y adoptar medidas tendientes a definir el nuevo rol de la Universidad Boliviana en el momento histórico actual que vive el Estado Boliviano.
- **III** Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario manifestaron su satisfacción con el informe ofrecido por el Señor Rector.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Aprobar el informe oral presentado por el Señor Rector, Ing. Carlos Antezana García, sobre la V Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades realizada en nuestro Departamento en fecha 10 de septiembre de 2015.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 122/2015

APROBACIÓN ACTA

á, 5 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, el vigente Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario contiene en sus Arts. 19 y 24 normas que establecen la redacción de actas, su lectura y aprobación en cada sesión posterior.
- **l** Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario se ratificó el cumplimiento a la lectura y aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Universitarios.
- **III** Que, en fecha 5 de octubre de 2015 se realizó la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, donde se dio lectura al acta de fecha 24 de septiembre de 2015, aprobándose la misma por todo el consejo.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 24 de septiembre de 2015.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 123/2015

<u>INFORME DE VIAJE DEL SR. RECTOR – ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA</u>
a 7mo. ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJOS DE RECTORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

á. 5 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- <u>I</u> Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario № 101/15 de fecha 24 de agosto de 2015, se autoriza el viaje y declaratoria en comisión del Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, para su participación en el 7mo. Encuentro de Redes Universitarias y Consejo de Rectores de América Latina y el Caribe y 1er Simposio Internacional de Movilidad Académica, que se realizara en el hotel Real de Minas de la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, México los días 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2015.
- **<u>II</u>** Que, a su retorno a la ciudad de Oruro, el Rector de la Universidad ha ofrecido al Honorable Consejo Universitario un informe oral y escrito circunstanciado, haciendo conocer que se realizó la conferencia de académicos reconocidos a nivel mundial, además de la participación de todos los miembros de las redes universitarias. Se desarrolló el 1er. Simposio Internacional de Movilidad Académica donde se expusieron los siguientes temas:
 - El Siglo del Conocimiento y el Desafío para la Educación Superior.
 - Tendencias Vigentes en la Educación Superior de América Latina y el Caribe.
 - La internacionalización y Capacidades Institucionales de la Educación Superior
 - El Presidente de CRISCOS (Rector UTO) presentó el trabajo de Integración Universitaria, Una Oportunidad para las Universidades.
- **III** Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario manifestaron su satisfacción con el informe ofrecido por el Señor Rector.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO UNICO

Aprobar el informe oral y escrito presentado por el Señor Rector, Ing. Carlos Antezana García, sobre su participación en el 7mo. Encuentro de Redes Universitarias y Consejo de Rectores de América Latina y el Caribe y 1er Simposio Internacional de Movilidad Académica

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 124/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN CON GOCE DE HABERES

MVZ OSCAR GUIDO SEMPERTEGUI NOGALES y MVZ. KENNY CALANI GONZALES - FCAV

á, 5 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota UTO FCAV Nº 766/15 de fecha 16 de septiembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo Nº 119/15 de fecha 8 de septiembre de 2015, donde solicitan la Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes para el MVZ Oscar Guido Sempertegui Nogales y MVZ. Kenny Calani Gonzales del 9 al 18 de octubre para que asistan al Curso de Postgrado de Cirugía y Anestesiología en Animales Menores, organizado por la Universidad Agraria de la Habana "Fructuoso Rodríguez Pérez"

<u>II</u> Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario, aprobó la declaratoria en comisión, debiendo los interesados ver la manera de financiar su viaje.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes para el MVZ Oscar Guido Sempertegui Nogales y MVZ. Kenny Calani Gonzales del 9 al 18 de octubre para que asistan al Curso de Postgrado de Cirugía y Anestesiología en Animales Menores, organizado por la Universidad Agraria de la Habana "Fructuoso Rodríguez Pérez".

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División Presupuestos, División Planillas y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 125/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN – ING. RAÚL VÍCTOR SORIA CASTELLÓN y
UNIV. JUAN CARLOS SANDALIO GARNICA

á, 5 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO

- <u>I</u> Que, mediante nota CITE FUL − UTO Nº 471/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, la Federación Universitaria Local solicita la declaratoria en comisión, pago de viáticos para el Ing. Raúl Soria Castellón y Univ. Juan Carlos Sandalio Garnica para realizar la inspección de los buses, en la fábrica ubicada en Cascabel Brasil, Estado de Paraná del 26 al 30 de septiembre de 2015.
- <u>II</u> Que, por la importancia de la solicitud se emite la Resolución Rectoral Nº 905/15 de fecha 23 de septiembre de 2015, donde se aprueba la Declaratoria en Comisión, pago de viáticos del Ing. Raúl Víctor Soria Castellón y Univ. Juan Carlos Sandalio Garnica para realizar la inspección de buses en la fábrica ubicada en Cascabel Brasil, Estado de Paraná del 26 al 30 de septiembre con cargo a ser aprobado en el Honorable Consejo Universitario.
- Que, en fecha 5 de octubre de 2015 se realizó la sesión del Honorable Consejo Universitario, donde se puso a consideración la Resolución Rectoral Nº 905/15 de fecha 23 de septiembre de 2015.
- **<u>IV</u>** Que, considerando que el Honorable Consejo Universitario ha evaluado positivamente los fundamentos y razones de la Resolución Rectoral Nº 905/15.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral Nº 905/15 de fecha 23 de septiembre de 2015, donde se aprueba la Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos del Ing. Raúl Víctor Soria Castellón y Univ. Juan Carlos Sandalio Garnica para realizar la inspección de buses en la fábrica ubicada en Cascabel - Brasil, Estado de Paraná del 26 al 30 de septiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División Presupuestos, División Planillas y Federación Universitaria Local.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 126/2015

APROBACIÓN CURSOS DE POSTGRADO - UTO

á, 5 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante nota DP Nº 068/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, el Director de Posgrado de la UTO remite las Resoluciones de Comité Científico que avalan la realización de nuevos programas, propuestos por la Dirección de Posgrado y Diferentes Unidades Facultativas de la Universidad Técnica de Oruro.
- **<u>II</u>** Que, el Sr. Vicerrector mediante nota VICE-RECT Nº 0301/2015 de fecha 29 de septiembre, remite la solicitud de la Dirección de Posgrado, para que sea considerado en el Honorable Consejo Universitario para su aprobación.
- **III** Que, la solicitud de la Dirección de Posgrado ha sido considerada ante los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar los Nuevos Programas de Postgrado según el siguiente detalle:

N°	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA
1	Diplomado en Conciliación y Arbitraje.	Dirección de Postgrado – UTO.
2	Diplomado en Planificación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo.	Dirección de Postgrado – UTO.
3	Maestría en Gerencia y Administración en Salud.	Dirección de Postgrado – UTO.
4	Diplomado en Nutrición y Salud Publica (V Versión, Adecuaciones al Presupuesto) (Primera Versión en La Paz).	Dirección de Postgrado – UTO.
5	Diplomado en Nutrición y Salud Pública (Modalidad Virtual a Nivel Nacional).	Dirección de Postgrado – UTO.
6	Diplomado en Proceso Enfermero Taxonomía NANDA NIC/NOC.	Dirección de Postgrado – UTO.

7	Diplomado en Ecografía General (Adecuaciones al Presupuesto, 2da. Versión)	Dirección de Postgrado – UTO.
8	Especialidad Técnica Sistemas de Inyección Electrónica en MCI.	Dirección de Postgrado de la Facultad Técnica.
9	Especialidad Técnica en Geotecnia.	Dirección de Postgrado de la Facultad Técnica.
10	Diplomado en Derecho Notarial y Registral (1ra. Versión).	Dirección de Postgrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (Derecho).
11	Diplomado en Derecho Procesal Civil y Familiar (1ra. Versión)	Dirección de Postgrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (Derecho).

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Posgrado de la UTO, Dirección Administrativa y Financiera, Carrera de Derecho, Dirección de Postgrado y Decanato de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y Dirección de Postgrado y Decanato de la Facultad Técnica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 127/2015

EVALUACIÓN DOCENTE GESTIÓN 2008 – LIC. MOISES MIRANDA MARTÍNEZ

á, 5 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del HCU Nº 58/93 de fecha 27 de agosto de 1993	se
aprueba el Reglamento de Evaluación Docente, estableciendo en su Art. 10 que "l	La
Evaluación de los docentes titulares es UNICA, debiendo considerarse para tal efec	cto
el promedio ponderado en función del número de horas, de todas las asignaturas en l	as
que el docente es titular"	

Que, el Manual de Procedimiento menciona que "Si el docente titular es evaluado en dos o más asignaturas, su puntaje total de evaluación es igual al promedio ponderado en función de la carga horaria semanal de todas las asignaturas en las que docente es titular".

III Que, mediante Resolución del HCU N 10/08 de fecha 16 de abril de 2008, se aprueba el Rediseño Curricular y su Reglamentación Académica en las cinco carreras de la Facultad Técnica, estableciendo en su Artículo Primero la vigencia y ejecución gradual, de manera que las gestiones 2008, 2009 y 2010 son consideradas como periodos de transición académica del sistema anual al sistema semestral.

IV Que, el Lic. Moisés Miranda Martínez, con nota s/n solicita la revisión de la Evaluación Docente de la Gestión 2008, en base al Reglamento de Evaluación Docente vigente.

 $\underline{\mathbf{V}}$ Que, el tema ha sido tratado en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de agosto y mediante Resolución HCU Nº 106/15 se conforma una Comisión Especial para realizar el análisis y presentar un informe detallado ante el Honorable Consejo Universitario

<u>VI</u> Que, mediante nota DPTO. Legal Inf. Nº 176/15 de fecha 15 de septiembre, el Departamento Legal hace conocer que en el Art. 180 de la CPE, se expresa que la jurisdicción ordinaria se fundamenta en varios principios, siendo uno de ellos el principio de la verdad material, este principio se orienta en función de la documentación que acredita y/o demuestra determinados aspectos que son motivo de controversia, documentos con los cuales se puede resolver el problema planteado, por lo cual , en alguna forma el principio de verdad material suple a la regla formal, es decir al reglamento que obliga a que se cumplan con determinados presupuestos jurídico-administrativo y/o requisitos esenciales, por lo cual el principio de la verdad material por analogía se puede aplicar al caso del Lic. Moisés Miranda Martínez.

<u>VII</u> Que, mediante nota VICE – RECT N° 0297/2015 de fecha 28 de septiembre el Vicerrector de la UTO remite al Honorable Consejo Universitario el informe elaborado por la Comisión Especial sobre el caso del Lic. Moisés Miranda Martínez, donde indican

que de acuerdo a criterio emitido por el Departamento Legal, normativa vigente y en el marco del Art. 180 de la Constitución Política del Estado por analogía puede ser aplicado al presente caso.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Disponer de manera excepcional y por única vez, que en la evaluación docente del Lic. Moisés Miranda Martínez, el puntaje sea calculado considerando el promedio ponderado de las evaluaciones de las gestiones 2008 al 2009 en las asignaturas de MEC 238 Mantenimiento Industrial y MAZ 243 Dibujo de Especialidad respectivamente, puntaje que debe considerarse para la gestión 2009, trasladando el puntaje para el promedio de la gestión 2008 a la gestión 2009 por el periodo de transición académica de la Facultad Técnica.

ARTICULO SEGUNDO

Disponer la derogación de todas las Resoluciones Facultativas y Universitarias contrarias a esta determinación.

ARTICULO TERCERO

Autorizar a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Universidad, para que en base a esta determinación, proceda a la elaboración de la respectiva Resolución Rectoral para la asignación del puntaje correspondiente.

ARTICULO CUARTO

Autorizar a la Dirección Académica la emisión de nombramiento del Lic. Moisés Miranda Martínez para el presente semestre II/15 en la asignatura de MEC 256 Mantenimiento de la Carrera de Mecánica Industrial de la Facultad Técnica en sus respectivos paralelos de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Evaluación y Acreditación, Dirección de Planificación Académica, Decanato y Vicedecanato de la Facultad Técnica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 128/2015

APROBACIÓN LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR SISTEMA SEMESTRAL

á, 5 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Universidad Técnica de Oruro, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas y el Gobierno Municipal de Sabaya suscribieron un Convenio para que el Programa de Comercio Exterior a Nivel Técnico superior pase a ser "Programa de Licenciatura en Comercio Exterior".
- **<u>II</u>** Que, mediante Resolución Nº 0125/11 de fecha 2 de diciembre, el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas aprueba la creación de la Carrera de Comercio Exterior a nivel Licenciatura.
- **III** Que, el proyecto del Programa de Licenciatura en Comercio Exterior fue derivado a la Comisión Académica en fecha 20 de mayo de 2014, para su respectiva revisión.
- **IV** Que, mediante nota VICE RECT Nº 0287/2015, de fecha 21 de septiembre el Sr. Vicerrector remite el informe de aprobación del Programa de Licenciatura en Comercio Exterior Sistema Semestral, para que el mismo sea tratado en el Honorable Consejo Universitario, se emita la resolución correspondiente y se cumpla de esta manera con el Convenio firmado entre las autoridades universitarias y el Municipio de Sabaya.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el Programa de Licenciatura de Comercio Exterior Sistema Semestral de la carrera de Economía e Ingeniera Comercial dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División de Planillas, Departamento de Economía e Ingeniería Comercial y Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 129/2015

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

COORDINADOR CRISCOS – LIC. PEDRO JAIME FERAUDI GONZALES

SECRETARIA EJECUTIVA CRISCOS – ING. ONAYDA ROSA COSSIO ALANES

á, 5 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota VICE-RECT Nº 0310/2015 de fecha 5 de octubre de 2015, el Vicerrector solicita declaratoria en comisión para efectuar el viaje a la ciudad de Arequipa – Perú, con motivo de asistir a la reunión del Programa de Movilidad CRISCOS, del 2 al 6 de noviembre de 2015.

<u>II</u> Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario del día de la fecha se consideró la solicitud.

Por Tanto, SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Autorizar el viaje y Declaratoria en Comisión del Lic. Pedro Jaime Feraudi Gonzales – Coordinador CRISCOS e Ing. Onayda Rosa Cossío Alanes – Secretaria Ejecutiva CRISCOS a la ciudad de Arequipa – Perú, para asistir a la reunión del Programa de Movilidad CRISCOS, del 2 al 6 de noviembre de 2015

ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes, pago de viáticos y otros que correspondan con recursos de la UTO para el Sr. Vicerrector y recursos CRISCOS para la Ing. Onayda Cossio.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos, División de Contabilidad y División de Tesorería

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 130/2015

APROBACIÓN ACTA

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, el vigente Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario contiene en sus Arts. 19 y 24 normas que establecen la redacción de actas, su lectura y aprobación en cada sesión posterior.
- **<u>II</u>** Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario se ratificó el cumplimiento a la lectura y aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Universitarios.
- **III** Que, en fecha 26 de octubre de 2015 se realizó la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, donde se dio lectura al acta de fecha 5 de octubre de 2015, aprobándose la misma por todo el consejo.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO

Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 5 de octubre de 2015.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución Nº 131/2015

APROBACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO GESTIÓN 2016

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, el Vicerrectorado conjuntamente con la Dirección de Planificación Académica de la Universidad ha presentado un proyecto de CALENDARIO ACADEMICO – GESTION 2016.
- <u>II</u> Que, dicho documento ha sido analizado en detalle por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el siguiente **CALENDARIO ACADÉMICO – GESTIÓN 2016** de la Universidad Técnica de Oruro:

Calendario Académico - Gestión 2015 (Conclusión)

Actividad	Fecha
Descanso Pedagógico de Verano	Del 26 al 31 de diciembre de 2015
Los docentes y auxiliares de docencia no necesitan registrar su asistencia durante este periodo. Pueden aprovechar el mismo para concluir actividades académicas atrasadas.	
Los trabajadores administrativos pueden hacer uso de su vacación durante este periodo	

Conclusión Gestión Académica 2015	31 de diciembre de
	2015

Conclusión Gestión Académica 2015	31 de diciembre de 2015
Receso Académico Administrativo Gestión 2015	Del 4 al 08 de enero de 2016
Durante este periodo, las autoridades facultativas, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, podrán asignar tareas especiales a Docentes a Tiempo Completo y Trabajadores Administrativos que no cuentan con días de vacación disponibles.	
El Departamento de Recursos Humanos declarará en emergencia al personal de vigilancia y al personal administrativo necesario para mantener las actividades universitarias absolutamente necesarias durante este periodo.	

Calendario Académico - Gestión 2016 Sistema Anual

Actividad	Fecha
Traspasos de Universidades del Interior a la UTO	Hasta el 18 de diciembre de 2015
Cambios de Carrera	Hasta el 15 de enero de 2016
Conclusión de Cursos Preuniversitarios o Equivalentes	Hasta el 15 de enero de 2016
Conclusión Cursos de Temporada (Verano)	Hasta el 29 de enero de 2016
(Con 80% de Avance de Contenidos Analíticos)	
Examen de Ingreso – Gestión Académica 2016 Se refiere al Examen de Ingreso en la Sede Central (Ciudad de	16 de enero de 2016
Oruro) y en las Subsedes (Subsede Huanuni y Subsede Challapata).	
Examen de Ingreso – Gestión 2016 en Unidades Académicas Desconcentradas	23 de enero de 2016

Publicación de Convocatorias para Procesos de Admisión Docente	Hasta el 20 de noviembre de 2015
Realización de Exámenes de Competencia	Hasta el 22 de enero de 2016
Designación de docentes y envío de Solicitudes de Designación Docente al Vicerrectorado	Hasta el 28 de diciembre de 2015 (docentes ratificados) Hasta el 25 de enero de 2016 (docentes con exámenes de competencia)
Emisión de Nombramientos Docentes y Contratos Especiales de Designación Docente	Hasta el 19 de febrero de 2016

Convocatoria a Exámenes de Competencia para Auxiliares de docencia	Hasta el 25 de enero de 2016
Envío al Vicerrectorado de solicitudes de designación de Auxiliares de Docencia	Hasta el 18 de febrero de 2016
Emisión de Memorándums de Designación de Auxiliares de Docencia	Hasta el 26 de febrero de 2016

De ser necesaria una segunda convocatoria a exámenes de competencia para Auxiliares de Docencia, las fechas límite para la convocatoria, los exámenes, el envío de solicitudes y la emisión de memorándums de designación serán las establecidas en el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE DESIGNACIONES DE DOCENTES, FACILITADORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución Nº 97/13 de 23 de septiembre de 2013.

Envío a la DTIC de resoluciones de los H. Consejos Facultativos relacionados con aportes estudiantiles a las Facultades.	Hasta el 15 de diciembre de 2015
Envío por el Departamento de Asuntos Estudiantiles a la DTIC de nóminas de hermanos favorecidos con la rebaja de aportes.	Hasta el 21 de diciembre de 2015
El Departamento de Asuntos Estudiantiles definirá el cronograma para los trámites previos.	
Emisión de Matrículas	Hasta el 22 de enero de 2016
	(estudiantes nuevos)
	Hasta el 29 de enero de 2016
	(estudiantes antiguos)
Emisión de Matrículas con Multa	Del 1 al 5 de febrero de 2016 (50% de multa)
	Del 11 al 17 de febrero de 2016 (100% de multa)
Registro y Cambio de Asignaturas	Hasta el 5 de febrero de 2016

Inicio de Actividades Académicas y Administrativas – Gestión 2016	11 de enero de 2016
Presentación de Planes de Trabajo de los Docentes	Hasta el 26 de enero de 2016
	Con una multa igual a un (1) día de haber, hasta el 29 de enero de 2016
Presentación a Vicerrectorado por las unidades facultativas, informes relacionados con la pertinencia de los Planes de Trabajo Docentes, correspondientes a la gestión 2016	Hasta el 12 de febrero de 2016

Inicio de Clases – Gestión 2016 1 de febrero de 2016

Conclusión del proceso de Evaluación Docente – Gestión 2015	Hasta el 15 de julio de 2016
El proceso de Evaluación Docente concluye con la emisión de resoluciones rectorales con nuevos puntajes en el Escalafón Docente.	
La Dirección de Evaluación y Acreditación en coordinación con las autoridades facultativas acordarán cronogramas para las diferentes actividades relacionadas con el proceso.	
Presentación de Rediseños Curriculares al Vicerrectorado para su consideración, aprobación y puesta en vigencia en la Gestión 2017	Hasta el 15 de agosto de 2016
Quinta Feria Exposición, Investigación Ciencia y Tecnología	Del 9 al 11 de noviembre de 2016

Descanso Pedagógico de Invierno Máximo dos semanas Los docentes y auxiliares de docencia no necesitan registrar su asistencia durante este periodo. Pueden aprovechar el mismo para concluir actividades académicas atrasadas. Los trabajadores administrativos pueden hacer uso de su vacación durante este periodo	Entre el 20 de junio y el 15 de julio de 2016
Descanso Pedagógico de Verano Los docentes y auxiliares de docencia no necesitan registrar su asistencia durante este periodo. Pueden aprovechar el mismo para concluir actividades académicas atrasadas. Los trabajadores administrativos pueden hacer uso de su vacación durante este periodo	Del 26 al 30 de diciembre de 2016

Conclusión Gestión Académica 2016	31 de diciembre de 2016
Receso Académico Administrativo Gestión 2016	Del 2 al 6 de enero de 2017
Durante este periodo, las autoridades facultativas, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, podrán asignar tareas especiales a Docentes a Tiempo Completo y Trabajadores Administrativos que no cuentan con días de vacación disponibles.	2012 41 0 40 011010 40 2017

El Departamento de Recursos Humanos declarará en emergencia al personal de vigilancia y al personal administrativo necesario para mantener las actividades universitarias absolutamente necesarias durante este periodo.	
Cierre de Sistema de Calificaciones en las Facultades	2 de enero de 2017

Calendario Académico – Gestión 2016 Sistema Semestral – Primer Semestre

Actividad	Fecha
Traspasos de Universidades del Interior a la UTO	Hasta el 18 de diciembre de 2015
Cambios de Carrera	Hasta el 15 de enero de 2016
Conclusión de Cursos Preuniversitarios o Equivalentes	Hasta el 15 de enero de 2016
Conclusión de Cursos de Temporada (Verano)	Hasta el 29 de enero de 2016
Examen de Ingreso – Primer Semestre 2016	16 de Enero de 2016
Se refiere al Examen de Ingreso en la Sede Central (Ciudad de Oruro) y en las Subsedes (Subsede Huanuni y Subsede Challapata).	
Examen de Ingreso – Gestión 2016 en Unidades Académicas Desconcentradas	23 de Enero de 2016

Publicación de Convocatorias para Procesos de Admisión Docente	Hasta el 20 de noviembre de 2015
Realización de Exámenes de Competencia	Hasta el 22 de enero de 2016
Designación de docentes y envío de Solicitudes de Designación Docente al Vicerrectorado.	Hasta el 28 de diciembre de 2015 (docentes Ratificados)
	Hasta el 25 de enero de 2016 (docentes con examen competencia)
Emisión de Nombramientos Docentes y Contratos Especiales de Designación Docente	Hasta el 19 de febrero de 2016
Convocatoria a Exámenes de Competencia para Auxiliares de Docencia	Hasta el 25 de enero de 2016
Envío al Vicerrectorado de solicitudes de designación de Auxiliares de Docencia	Hasta el 18 de febrero de 2016
Emisión de Memorándums de Designación de Auxiliares de Docencia	Hasta el 26 de febrero de 2016

De ser necesaria una segunda convocatoria a exámenes de competencia para Auxiliares de Docencia, las fechas límite para la convocatoria, los exámenes, el envío de solicitudes y la emisión de memorándums de designación serán las establecidas en el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE DESIGNACIONES DE DOCENTES, FACILITADORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución Nº 97/13 de 23 de septiembre de 2013.

Envío a la DTIC de resoluciones de los H. Consejos Facultativos relacionados con aportes estudiantiles a las Facultades.	Hasta el 15 de diciembre de 2015
Envío por el Departamento de Asuntos Estudiantiles a la DTIC de nóminas de hermanos favorecidos con la rebaja de aportes.	Hasta el 21 de diciembre de 2015
El Departamento de Asuntos Estudiantiles definirá el cronograma para los trámites previos.	
Emisión de Matrículas	Hasta el 22 de enero de 2016
	(estudiantes nuevos)
	Hasta el 29 de enero de 2016
	(estudiantes antiguos)
Emisión de Matrículas con Multa	Del 1 al 5 de febrero de 2016
	(50% de multa)
	Del 11 al 17 de febrero de 2016
	(100% de multa)
Registro y cambio de Asignaturas	Hasta el 5 de febrero de 2016

Inicio de Actividades Académicas y Administrativas-Primer Semestre 2016	11 de enero de 2016
--	---------------------

Presentación de Planes de Trabajo de los Docentes	Hasta el 26 de enero de 2016 Con una multa igual a un (1) día de haber, hasta el 29 de enero de 2016
Presentación a Vicerrectorado por la unidades facultativas, informes relacionados con la pertinencia de los Planes de Trabajo de Docentes, correspondientes al primer semestre 2016	Hasta el 12 de febrero de 2016

Inicio de Clases – Primer Semestre 2016	1 de febrero de 2016
2010	

Conclusión del proceso de Evaluación Docente – Gestión 2015	Hasta el 15 de julio de 2016
El proceso de Evaluación Docente concluye con la emisión de resoluciones rectorales con nuevos puntajes en el Escalafón Docente.	
La Dirección de Evaluación y Acreditación en coordinación con las autoridades facultativas acordarán cronogramas para las diferentes actividades relacionadas con el proceso.	
Presentación de Rediseños Curriculares al Vicerrectorado para su consideración, aprobación y puesta en vigencia el Primer Semestre de la Gestión 2017	Hasta el 15 de agosto de 2016

Descanso Pedagógico de Invierno	Entre el 20 de junio y el 15 de julio de 2016
Máximo dos semanas	
Los docentes y auxiliares de docencia no necesitan registrar su asistencia durante este periodo. Pueden aprovechar el mismo para concluir actividades académicas atrasadas.	
Los trabajadores administrativos pueden hacer uso de su vacación durante este periodo	
Conclusión Primer Semestre 2016	14 de julio de 2016
Cierre del Sistema de Calificaciones en las Facultades	15 de julio de 2016

Calendario Académico - Gestión 2016 Sistema Semestral – Segundo Semestre

Actividad	Fecha
Conclusión de Cursos Preuniversitarios o Equivalentes correspondientes al Segundo Semestre 2016	Hasta el 23 de junio de 2016
Examen de Ingreso – Segundo Semestre 2016	25 de Junio de 2016
Publicación de Convocatorias para Procesos de Admisión Docente	Hasta el 13 de mayo de 2016

Realización de Exámenes de Competencia	Hasta el 28 de junio de 2016
Designación de docentes y envío de Solicitudes de Designación Docente al Vicerrectorado	Hasta el 8 de julio de 2016
Emisión de Nombramientos Docentes y Contratos Especiales de Designación Docente	Hasta el 29 de julio de 2016
Convocatoria a Exámenes de Competencia para Auxiliares de docencia	Hasta el 22 de julio de 2016
Envío al Vicerrectorado de solicitudes de designación de Auxiliares de Docencia	Hasta el 5 de agosto de 2016
Emisión de Memorándums de Designación de Auxiliares de Docencia	Hasta el 12 de agosto de 2016

De ser necesaria una segunda convocatoria a exámenes de competencia para Auxiliares de Docencia, las fechas límite para la convocatoria, los exámenes, el envío de solicitudes y la emisión de memorándums de designación serán las establecidas en el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE DESIGNACIONES DE DOCENTES, FACILITADORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución Nº 97/13 de 23 de septiembre de 2013.

Emisión de Matrículas (Estudiantes Nuevos y Antiguos)	Hasta el 22 de julio de 2016
Emisión de Matriculas con multa	Del 25 al 29 de julio de 2016
	(50% de multa)
	Del 1 al 5 de agosto de 2016
	(100% de multa)
Registro y cambio de Asignaturas	Hasta el 5 de agosto de 2016

Inicio de Actividades Académicas y Administrativas – Segundo Semestre 2016	15 de julio de 2016

Presentación de Planes de Trabajo de los Docentes	Hasta el 22 de julio de 2016
Presentación a Vicerrectorado por las unidades facultativas, informes relacionados con la pertinencia de los Planes de Trabajo Docentes, correspondientes al segundo semestre 2016	

Inicio de Clases – Segundo Semestre 2016

Descanso Pedagógico de Verano Los docentes y auxiliares de docencia no necesitan registrar su asistencia durante este periodo. Pueden aprovechar el mismo para concluir actividades académicas atrasadas.	Del 26 de diciembre al 30 de diciembre de 2016
Los trabajadores administrativos pueden hacer uso de su vacación durante este periodo	

Conclusión Segundo Semestre 2016	31 de diciembre de 2016
Receso Académico Administrativo de Fin de Año	Del 2 al 6 de enero de 2017
Durante este periodo, las autoridades facultativas, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, podrán asignar tareas especiales a Docentes a Tiempo Completo y Trabajadores Administrativos que no cuentan con días de vacación disponibles.	
El Departamento de Recursos Humanos declarará en emergencia al personal de vigilancia y al personal administrativo necesario para mantener las actividades universitarias absolutamente necesarias durante este periodo	
Cierre de Sistema de Calificaciones en las Facultades	2 de enero de 2017

Calendario Académico - Gestión 2017 (Inicio)

Actividad	Fecha
Traspasos de Universidades del Interior a la UTO	Hasta el 16 de diciembre de 2016
Cambios de Carrera	Hasta el 13 de enero de 2017
Conclusión de Cursos Preuniversitarios o Equivalentes	Hasta el 13 de enero de 2017
Conclusión Cursos de Temporada (Verano)	Hasta el 27 de enero de 2017

Inicio de Actividades Académicas y	9 de enero de 2017
Examen de Ingreso – Gestión 2016 en Unidades Académicas Desconcentradas	21 de Enero de 2017
Se refiere al Examen de Ingreso en la Sede Central (Ciudad de Oruro) y en las Subsedes (Subsede Huanuni y Subsede Challapata)	
Examen de Ingreso – Gestión 2017	14 de Enero de 2017

Administrativas – Gestión 2017

Inicio de Clases – Gestión 2017

1 de febrero de 2017

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Vinculación Universitaria, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección de Evaluación y Acreditación, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera, Decanatos y Vicedecanatos, Direcciones o Jefaturas de Carrera o Departamento, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Asuntos Estudiantiles, División de Planillas, División de Presupuestos y División de Contabilidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES

Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 132/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN - DR. ING. GERARDO ZAMORA ECHENIQUE - FNI

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, en fecha 26 de octubre de 2015 se realizó la sesión del Honorable Consejo Universitario, donde se puso a consideración la Resolución Rectoral Nº 955/15 de fecha 16 de octubre de 2015.
- <u>II</u> Que, mediante nota FNI. STRIA. DEC. CITE N° 1794/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución HCF N° 339/2015 de fecha 29 de septiembre, donde aprueban la Declaratoria en Comisión con goce de haberes del Dr. Ing. Gerardo Zamora Echenique, docente a tiempo completo de Ing. Metalúrgica y Tiempo Horario de Ing. de Minas, quien viajará a la ciudad de Antofagasta Chile, del 19 al 22 de octubre de 2015, en calidad de profesor invitado para impartir el curso de "Manejo Ambiental de Residuos y Efluentes Mineros" a estudiantes y Magister en Ciencias de la Ingeniería.
- Que, por la fecha del viaje del Dr. Ing. Gerardo Zamora Echenique se aprobó la Resolución Rectoral Nº 955/15 de fecha 16 de octubre de 2015, con cargo a ser aprobada en el Honorable Consejo Universitario.
- **IV** Que, considerando que el Honorable Consejo Universitario ha evaluado positivamente los fundamentos y razones de la Resolución Rectoral Nº 955/15.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral Nº 955/15 de fecha 16 de octubre, que aprueba la Declaratoria en Comisión con goce de haberes del Dr. Ing. Gerardo Zamora Echenique para realizar un viaje a la ciudad de Antofagasta – Chile, del 19 al 22 de octubre de 2015, en calidad de profesor invitado para impartir el curso de "Manejo Ambiental de Residuos y Efluentes Mineros" a estudiantes y Magister en Ciencias de la Ingeniería.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES
Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 133/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN - ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota S.S. DE JUJUY de fecha 21 de octubre de 2015, el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy invita al Señor Rector, Ing. Carlos Antezana García, a visitar la Universidad Nacional de Jujuy, los días 9, 10, 11 de noviembre de 2015, con motivo de asistir a la reunión de la Secretaria Permanente de CRISCOS y otras actividades planificadas para su estadía.

<u>II</u> Que, el Honorable Consejo Universitario después de conocer la solicitud ha aceptado la declaratoria en comisión.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Declaratoria en Comisión del Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro para asistir a la reunión de la Secretaria Permanente de CRISCOS, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes (1 día nacional y 2 días internacionales), pago de viáticos y otros que correspondan, con recursos de CRISCOS.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos, División de Contabilidad y División de Tesorería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES
Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 134/2015

AMPLIACIÓN DE PLAZO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO "REDUCCIÓN BACTERIAL DE SULFATO DE AMD DE MINA SAN JOSÉ "

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- **!** Que, mediante nota FNI.STRIA.DEC. CITE Nº 1791/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, remite la Resolución HCF FNI Nº 311-B/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, donde aprueban la ampliación de plazo y presupuesto para el proyecto de Investigación: "Reducción Bacterial de Sulfato de AMD de Mina San José".
- <u>II</u> Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 035/14 de fecha 20 de marzo de 2014 se aprueba EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REPI, estableciendo en su Artículo Nº 9 "que en caso de requerirse una prolongación del tiempo de ejecución del Proyecto de Investigación es necesario informe técnico e informe Legal y el Responsable tramitará la autorización en el Honorable Consejo Universitario".
- **III** Que, mediante Informe Técnico, emitido por el Supervisor del Proyecto, se hace conocer la existencia de actividades pendientes que no se desarrollaron y que es necesario un tiempo de diez meses a partir del 1 de septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2016 para concluir el proyecto de investigación y un incremento presupuestario del 10% que equivale a Bs. 21.700,00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS BOLIVIANOS 00/100).
- <u>IV</u> Que, mediante criterio DEPTO. LEGAL INF. № 204/2015 de fecha 22 de octubre de 2015 el Departamento Legal hace conocer que en aplicación de los Art. 8 y 9 de la Resolución del HCU № 035/14 Reglamento de Ejecución de Proyectos de Investigación REPI, la solicitud de ampliación de plazo y monto es procedente y sea previa aceptación del fiscal y suscripción de adenda modificatoria al compromiso firmado.
- <u>V</u> Que, en fecha 26 de octubre de 2015 se realizó la sesión ordinaria de Honorable Consejo Universitario, donde su puso en consideración la solicitud del Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, contando la misma con el informe técnico y legal tal como establece la norma vigente.
- <u>VI</u> Que, con todos estos antecedentes el Honorable Consejo Universitario ha considerado viable la ampliación solicitada por la Facultad Nacional de Ingeniería.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la ampliación de plazo del proyecto "Reducción Bacterial de Sulfato de AMD de Mina San José" hasta el 31 de mayo de 2015 y un incremento presupuestario de Bs. 21.700,00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS BOLIVIANOS 00/100).

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Investigación Científica y Tecnología de la UTO, Dirección de Postgrado e Investigación Científica de la Facultad Nacional de Ingeniería y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniera.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES
Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 135/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN - ING. HUGO ZABALETA LOAYZA - FNI

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, en fecha 26 de octubre de 2015 se realizó la sesión del Honorable Consejo Universitario, donde se puso a consideración la Resolución Rectoral Nº 918-A/15 de fecha 1 de octubre de 2015.
- **II** Que, mediante nota FNI. STRIA. DEC. CITE Nº 1790/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución Administrativa Nº 122/2015 de fecha 30 de septiembre, donde aprueban la Declaratoria en Comisión sin goce de viáticos, ni pasajes que correrá por cuenta del Ing. Hugo Zabaleta Loayza, docente de Ing. Civil de la FNI, los días viernes 2, lunes 5 y martes 6 de octubre de 2015, a fin de viajar a EE.UU. para visitar la Universidad Estatal de Florida e Intentar contacto con docentes de la carrera de Ingeniería Civil, para que puedan realizar video conferencias en la próxima gestión, puesto que la carrera cumple 75 años de aniversario.
- **III** Que, por la fecha del viaje del Ing. Hugo Zabaleta Loayza se aprobó la Resolución Rectoral Nº 918-A/15 de fecha 1 de octubre de 2015, con cargo a ser aprobada en el Honorable Consejo Universitario.
- **IV** Que, considerando que el Honorable Consejo Universitario ha evaluado positivamente los fundamentos y razones de la Resolución Rectoral Nº 918-A/15.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral Nº 918-A/15 de fecha 1 de octubre, que aprueba la Declaratoria en Comisión sin goce de viáticos ni pasajes del Ing. Hugo Zabaleta Loayza, los días viernes 2, lunes 5 y martes 6 de octubre de 2015, con el objetivo de viajar a Estados Unidos, para visitar la Universidad Estatal de Florida e Intentar contacto con docentes de la carrera de Ingeniería Civil, para que puedan realizar video conferencias en la próxima gestión, puesto que la carrera cumple 75 años de aniversario. (Los pasajes y viáticos serán cancelados por el interesado).

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y

Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES
Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución Nº 136/2015

RECONOCIMIENTO PÓSTUMO LIC. EDUARDO LOMA EFFÉN

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que, el Lic. Eduardo Loma Effen, cumplió funciones como Ex - Director de la DPA, Docente Emérito y Ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas de la Universidad, aportando con sus conocimientos tanto en la administración central, de la FCEFA y en la formación de profesionales del área económica.

<u>II</u> Que, el trabajo desempeñado en vida por el Lic. Eduardo Loma Effén ha sido en forma desinteresada y de servicio con el único propósito de cumplir con su misión administrativa y académica.

Que, por su ejemplar servicio que brindo el Lic. Eduardo Loma Effén, la Universidad Técnica de Oruro brinda un justo reconocimiento póstumo

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Expresar testimonio de reconocimiento póstumo al **Lic. Eduardo Loma Effén**, por su trabajo idóneo desarrollado como Ex Director de la DPA, Docente Emérito y Ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO.

Un ejemplar de la presente Resolución les será entregado en acto público, como testimonio de reconocimiento a los familiares del Lic. Eduardo Loma Effén.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES
Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 137/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN LIC. MARÍA VANIA ROCHA MUÑOZ Y DR. FÉLIX JHONNY LLANQUE CONDE

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota CITE F.C.S. DECA Nº 00477/15 de fecha 26 de octubre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita declaratoria en comisión y pago de viáticos los días 6, 9, 10 y 11 de noviembre del 2015, para la Lic. María Vania Rocha Muñoz y Dr. Félix Jhonny Llanque Conde, para asistir al IV Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica, que tendrá lugar en la Ciudad de Santiago Chile del 8 al 10 de noviembre de 2015, en virtud de la invitación realizada por la empresa GLOBAL.

<u>II</u> Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario del día de la fecha se consideró la solicitud.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos para la Lic. María Vania Rocha Muñoz y Dr. Félix Jhonny Llanque Conde para asistir al IV Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica, que tendrá lugar en la Ciudad de Santiago Chile los días 6, 9, 10 y 11 de noviembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de viáticos con recursos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos, División de Contabilidad y División de Tesorería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES

Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 138/2015

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

á, 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

L Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución Nº 41/13 de 2 de abril de 2013, aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Técnica de Oruro.

U Que, el Art. 59 establece que "El presente reglamento podrá ser modificado en forma total o parcial por el Honorable Consejo Universitario. Para el efecto, los miembros del Honorable Consejo Universitario presentan mociones de modificación del reglamento..."

III Que, al existir vacíos en el actual Reglamento General de Elecciones de la Universidad Técnica de Oruro, es necesario realizar una propuesta de modificación al mencionado reglamento.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Se instruye al Tribunal Electoral Universitario presentar en un plazo de 30 días ante el Honorable Consejo Universitario una propuesta de modificación al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Tribunal Electoral Universitario.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES

Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 139/2015

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LIC. MARÍA EUGENIA LEÓN ALVESTEGUI CONCLUYA
LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS. PENDIENTES DEL PELEP

á. 26 de octubre de 2015

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Vicerrector, hace conocer al Honorable Consejo Universitario que el Programa Especial de Licenciatura en Pedagogía que impartía la Universidad ha sido cerrado en virtud de que el Gobierno esta aperturando programas en forma gratuita, sin embargo existen un número de interesados que no han podido concluir su documentación, misma que es necesaria para tramitar sus títulos respectivos, por ese motivo solicita autorización para que la Lic. María Eugenia León Alvestegui se haga cargo de realizar los trámites que sean necesarios para dejar todo en orden en el programa mencionado.

<u>II</u> Que, es necesario contar con una persona para que el Programa Especial de Licenciatura en Pedagogía quede en orden.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Se autoriza para que la Lic. María Eugenia León Alvestegui trabaje poniendo en orden toda la documentación pendiente del Programa Especial de Licenciatura en Pedagogía durante el periodo de seis meses.

ARTICULO SEGUNDO

Al cabo de este periodo el Programa Especial de Licenciatura en Pedagogía quedara cerrado.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Lic. María Eugenia León Alvestegui.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES

Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 140/2015

APROBACIÓN REGLAMENTO ESPECÍFICO Y EXEPCIONAL PARA PROCESAR PLANILLAS DE CALIFICACIONES
DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE CARACOLLO, CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES

ACADÉMICAS 2007 AL SEGUNDO SEMESTRE 2014

á, 11 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, el Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo fue creado mediante la Resolución Rectoral No 56/07 de 1 de marzo de 2007, en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 01/07 de 5 de enero de 2007, para implementar la política de la Universidad de "EDUCACION SUPERIOR PARA TODOS", que permitió beneficiar a estudiantes de comunidades rurales, con la premisa de reducir la brecha de pobreza y de oportunidad de estudio entre la ciudad y el campo.
- Que, el Programa de Ingeniería Agroindustrial desde su creación hasta la gestión académica 2013 ha funcionado como sistema modular, administrado por la Dirección Académica, y posteriormente por la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas (DUAD) dependiente de la Universidad Técnica de Oruro hasta mediados del semestre I/2014. Posteriormente mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario 41/14, de 15 de abril de 2014 se dispone la administración del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial Unidad Académica Desconcentrada Caracollo, por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias en el marco de sus competencias definidas por la Reunión Académica Nacional (RAN) del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB).
- **III** Que, mediante la Resolución del Honorable Consejo Universitario No 20/14, de 10 de marzo de 2014, se ha aprobado el Rediseño Curricular para el Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial Unidad Académica Desconcentrada Caracollo; de los aspectos más sobresalientes de este rediseño y que interesa para su consideración, se transforma del sistema modular a un sistema semestral y se reducen la cantidad de asignaturas de 63 a 56.
- <u>IV</u> Que, mediante nota Cite DUAD No.078/15 la DUAD, con visto bueno del Sr. Vicerrector, en el marco de la Resolución de Dependencia del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial Unidad Académica Desconcentrada Caracollo, ha remitido las planillas de calificaciones desde la gestión 2007 al semestre I/2014, en 8 folders debidamente foliadas a la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.
- <u>V</u> Que, la Unidad de Kardex de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, luego de una revisión pormenorizada de cada una de las planillas de calificaciones, ha detectado una serie de falencias que están reflejadas en el informe KARDEX F.C.A.V. OF. № 16/15, el mismo consta de 11 hojas.
- **VI** Que, luego de una revisión técnica de la DUAD, la Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, la Unidad de Kardex de la Facultad de Ciencias Agrarias y

Veterinarias y la Coordinación del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo, evidencian genéricamente los siguientes casos posibles de solución mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario:

- 1. Planillas de calificaciones con reválida, pero que no tienen el recibo de caja por este derecho.
- 1. Planillas de calificaciones sin sigla, pero con nombre, o viceversa de la asignatura.
- 2. Asignaturas dictadas en más de una oportunidad en una gestión académica.
- 3. Planillas de calificaciones con nota final numeral, el mismo que no coincide con las sumas, literales o condición aprobado o reprobado.
- 4. Planillas de calificaciones en fotocopia simple.
- 5. Planillas sin firma o sin nombre, y viceversa del facilitador
- 6. Planillas sin gestión académica y/o con error en gestión.
- 7. Planillas que tienen notas finales con decimales.
- 8. Errores en planillas de calificaciones en nombres y apellidos de los universitarios.
- 9. Planilla sin nombre de la signatura, sigla, y/o error en la identificación de cualquiera de ellas.
- 10. Planillas sin resumen estadístico de aprobados, reprobados y abandonos.
- 11. Planillas de calificaciones incomprensibles, en cuanto se refiere la forma de calificación.
- 12. Calificaciones de reválidas o examen de segunda instancia con notas superiores a 51 puntos.
- 13. Existen planillas de calificaciones impresos de sistema como "provisionales".
- 14. Por ser un sistema modular, muchos alumnos han registrado más de 12 materias en una gestión académica.
- 15. Estudiantes que figuran en planillas de calificaciones, pero que los mismos no han pagado su matrícula en la gestión académica.

<u>VII</u> Que, el Reglamento de Gestión de Calificaciones y Documentos Académicos de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado por el H.C.U. a través de la Resolución No 053/14 de 16 de junio de 2014; en el Art. 15 determina los contenidos mínimos de una planilla de calificaciones; por otro lado el mismo Reglamento en su Art. 25 determina que el Honorable Consejo Universitario debe resolver este tipo de casos "Otros casos que se presenten en las planillas de calificaciones correspondientes a gestiones académicas anteriores al uso del sistema informático para la gestión de calificaciones, tales como incoherencia entre la sigla y el nombre de la asignatura, diferencias entre la calificación final numérica y literal y otros; deben ser tratados por el Honorable Consejo Universitario, caso por caso y solucionados a través de resoluciones expresas;......"

VIII Que, la DUAD cuenta con los informes presentados por los facilitadores y los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales debidamente ordenando, por módulo y gestión académica, y de los que se ha recopilado las Planillas de Calificaciones para su remisión a la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

IX Que, existe la necesidad de validar y/o regularizar las planillas a objeto de emitir certificaciones académicas a los estudiantes y egresados del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo

sin mayores perjuicios para los mismos, pero cuidando las coherencias más lógicas de la gestión de calificaciones en el marco del cumplimiento de la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 53/14.

Que, en la gestión 2014 semestre II/2014; la Coordinación del Programa de Ingeniería Agroindustrial mediante cite nota CITE UTO/DUAD/PIAI/CA/0087/14, de fecha 21 de agosto de 2014 solicitó la habilitación de las Mesas de Examen en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 64/13, y el Honorable Consejo Facultativo en fecha 26 de Agosto de 2014 determinó la nota mínima para los postulantes; sin embargo, las autoridades de ese periodo lastimosamente no han logrado emitir la Resolución respectiva; y en el Programa de Ingeniería Agroindustrial el proceso se ha ejecutado como corresponde; este proceso fue informado en fecha 11 de septiembre de 2014 al Vicedecanato mediante el informe No. 14/14 de Coordinación, siendo que al momento estas calificaciones no están siendo consideradas debido a la falta de la Resolución del Honorable Consejo Facultativo y consecuentemente están siendo perjudicados principalmente estudiantes que han aprobado.

XI Que, la Comisión Académica mediante nota de fecha 11 de noviembre de 2015 hace conocer al Honorable Consejo Universitario el informe sobre el Programa de Ingeniería Agroindustrial PIAI dependiente de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Veterinarias y aprobando de manera unánime la Resolución Nº 76/2015 del Honorable Consejo Facultativo FCAV, de fecha 26 de junio de 2015.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el REGLAMENTO ESPECÍFICO Y EXEPCIONAL PARA PROCESAR PLANILLAS DE CALIFICACIONES DEL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE CARACOLLO, CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES ACADEMICAS 2007 – SEGUNDO SEMESTRE 2014, en los siguientes numerales:

- 1. Las planillas que contienen reválida y que no tienen el recibo de caja por este derecho, serán excepcionalmente válidas (notas de reválidas en las planillas).
- 2. Será suficiente identificar una planilla de calificaciones por sigla o por nombre de la asignatura o viceversa.
- 3. Las asignaturas que se han dictado más de una vez en una gestión académica, se considerarán como paralelos "A", "B", etc.
- 4. Para el registro de las calificaciones en el sistema, se tomarán en cuenta la nota final numeral, sin tomar mayor en cuenta las sumas, la calificación literal, ni la condición de aprobado o reprobado, incoherencias en las notas de reválida, u otros que contravengan al numeral.
- Las planillas en fotocopia simple, debe ser refrendadas con firma y sello en este documento por el Director de la DUAD a solicitud expresa del Honorable Consejo Facultativo.
- Las planillas sin firma y/o nombre del facilitador, deben ser aclaradas refrendadas con firma del Director de la DUAD en este documento, a solicitud expresa del Honorable Consejo Facultativo

- 7. Las planillas sin gestión académica o error en gestión, debe ser aclarada y refrendada con firma del Director de la DUAD en este documento, a solicitud expresa del Honorable Consejo Facultativo.
- 8. Las notas finales con decimales, serán redondeadas al entero superior más próximo a partir del numeral .5 (punto, 5).
- 9. Para su registro en el sistema, es posible asumir algunos errores en nombres y apellidos de los universitarios en las planillas de calificaciones como:
 - a) Ortográficos.
 - b) Confusión de letras (Ej.: B y V; S, C o Z y otros).
 - c) Orden incorrecto de los nombres.
 - d) De todo un nombre completo, cualquier de uno de sus componentes con abreviatura o faltante.
 - e) Aquellos nombres incorrectos que no ingresan en los incisos anteriores, serán cotejados con la nómina de los matriculados en la gestión correspondiente (informe remitido por la DTIC), como ser similitudes de nombres y apellidos y otros, lo que será informado al Vicedecano, quien instruirá a la Unidad de Kardex la pertinencia o correspondencia de cada uno de estos casos.
- 10. Las planillas sin nombre de la asignatura y/o sigla, pero además existan contradicciones entre siglas y nombres de la materia; deben ser aclaradas y refrendadas con firma y sello del Director de la DUAD en la planillas, a solicitud expresa del Honorable Consejo Facultativo
- 11. No se requerirá en las planillas de calificaciones el resumen estadístico de aprobados, reprobados y abandonos.
- 12. Para las planillas de calificaciones incomprensibles, en cuanto a su forma de calificación, se aplicará el numeral 4 del presente Reglamento.
- 13. Cuando las notas de reválida o segunda instancia fueren superiores a 51 en una planilla de calificaciones, se considerará como nota final 51 puntos de acuerdo a Reglamento.
- 14. Con carácter excepcional se validará las calificaciones de alumnos que han registrado más de lo regular en una gestión académica, por ser un sistema modular, en el periodo que fue administrado por el DUAD Vicerrectorado.
- 15. Las planillas de calificaciones impresas de sistema, que este contemplado como "Provisional", excepcionalmente serán válidas.
- 16. Alumnos en planilla de calificaciones que no tenga matrícula pagada en la gestión académica correspondiente, podrán regularizar sus notas, previamente con el pago de este derecho autorizado por el Señor Vicerrector de la Universidad Técnica de Oruro, en apego al antecedente de la Resolución del HC.U. 51/13.

ARTICULO SEGUNDO

Autorizar al Vicedecano y Coordinador del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo, la posibilidad de solicitar enmiendas a los facilitadores que hubieren dictado en gestiones pasada y que sus planillas de calificaciones tenga errores posibles de aclaración, en cuyo caso se archivará la planilla con errores, junto a la enmienda firmada y fechada por el facilitador en la Unidad de Kardex de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias en cumplimiento de las normas del Reglamento de Gestión de Calificaciones y

Documentos Académicos Resolución del H. C. U. No. 53/14.

ARTICULO TECERO

Dar la validez a las actas de las respectivas Mesas de Examen del Semestre II/2014 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo, en virtud de haber cumplido los requisitos para tal efecto, instruyendo al Vicedecano para que mediante la Unidad de Kardex de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias tome los recaudos respectivos en cuanto a cumplimiento de notas de reprobación y otros.

ARTICULO CUARTO

Otros casos no contemplados en el presente Reglamento Excepcional, serán tratados y resueltos por las instancias competentes previstas en el Reglamento de Gestión de Calificaciones y Documentos Académicos, Resolución del H. C. U. No. 53/14, y en casos no previstos, por la Máxima Autoridad Académica de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO QUINTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rector, Vicerrector, Director de la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas, Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, Coordinador del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo y la Unidad de Registro de Kardex Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase v archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución Nº 141/2015

APROBACIÓN AJUSTE A LA RESOLUCION DEL HCU Nº 20/14 – REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL – U.A.D. CARACOLLO

á, 11 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Resolución H.C.U. N° 20/14 de 10 de marzo de 2014, aprueba el Rediseño Curricular del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo.
- <u>II</u> Que, mediante nota CITE: UTO/DUAD/PIAI/CA/073/15, de 13 de julio de 2015 el Coordinador del Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias hace conocer y solicita gestionar la modificación, corrección de errores de siglas y de escritura de los nombres de algunas asignaturas tanto en la Malla Curricular del Rediseño, como en los cuadros o matrices de homologaciones, convalidaciones y compensaciones, además de realizar algunas aclaraciones para facilitar el proceso de Homologación, Convalidación y Compensación.
- <u>III</u> Que, la Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias y la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas luego de una revisión técnica han evidenciado en la Resolución del H.C.U. N° 20/14, en las páginas 6, 7, 11, 12, y 14 (parcial) errores, incomprensiones e incoherencias, en los siguientes puntos:
 - a) Errores en siglas (repetidas) y nombres de las asignaturas (mal escritas).
 - b) Falta de siglas de las asignaturas en el cuadro de homologaciones, convalidaciones y compensaciones, además de errores puntuales en el nombre de asignaturas
 - c) Contradicciones en el tiempo o proceso de las homologaciones y convalidaciones, en apego a la Resolución del H.C.U. No. 53/1, capitulo VII, Art, 29 Rediseños curriculares.
 - d) Cuadro de convalidaciones sin mucha claridad en cuanto a la nota final a homologar, cuando dos asignaturas se homologan por una asignatura; y cuando se hace referencia a un examen en la materia no vencida.
 - e) Asignaturas del Rediseño Curricular que no tienen hrs. aula, los mismo se exigen como requisito de titulación (Ingles general, Ingles técnico I e Inglés Técnico II

En este marco se solicita la rectificación de la Resolución indicada, concretamente en los siguientes partes:

a) Errores en malla curricular (siglas y nombres):

Texto según Resolución H. C. U. N° 20/14 (Página 6).....

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	CA	RGA	TOTAL			
IN=	SIGLA	ASIGNATURA	HT	НР	H	TOTAL	Hrs	
5	CIAI-1015	CALCULO I	4			4	80	
6	CIAI-1015	INTRODUCCION A LA AGROINDUSTRIA	4			4	80	
(Págin	(Página 6)							
20	CIAI-1042	MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	3		2	5	100	
21	CIAI-1042	INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO			2	5	100	
(Págir	na 6)							
30	CIAI-2056	MAQUINARIA AGRONDUSTRIAL				4	80	
(Págin	(Página 7)							
49	CIAI-2091	METOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4			4	80	

b) Errores puntuales en nombres de asignaturas, e inexistencia de siglas en asignaturas a homologar, convalidar y compensar:

(Homologaciones – página 11).....

MOD.	PLAN DE ESTUDIOS 2007	SIGLA	SEM.	PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTA 2013	CONDICIÓN				
5	DIBUJO TECNICO	PIAI-2051	1	DIBUJO TÉCNICO	Homologación				
(Hom	ologaciones – página 11)								
1	ANATOMIA Y FISIOLOGIA ANIMAL	PIAI-1012	2	ANATOMÍA VEGETAL Y ANIMAL	Homologación				
(Hom	ologaciones – página 12)								
11	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	PIAI-3111	7	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Homologación				
(Hom	(Homologaciones – página 12)								
3	TECNOLOGIA DE GRANOS Y CEREALES	PIAI-1034	5	TECNOLOGÍA DE CEREALES Y GRANOS	Homologación				
(Hom	ologaciones – página 12)								
10	TECNOLOGIA DE LA CONSERVACION DE ALIMENTOS	PIAI-3104		TECNOLOGÍA DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	Homologación				
(Hom	ologaciones – página 12)								
10	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	PIAI-3102	9	METOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Homologación				
(Hom	ologaciones - página 12)								
10	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGROINDUSTRIALES	PIAI-3103	y I	TRATAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES	Homologación				
(Conv	(Convalidaciones – página 14)								
7	OPERACIONES UNITARIAS TRANSFERENCIA DE CALOR	PIAI-2072	5	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA	Convalidación				
7	MECANICA DE FLUIDOS APLICADA	PIAI-2074		DE FLUIDOS Y CALOR					

b) Errores puntuales en nombres de asignaturas, e inexistencia de siglas en asignaturas a homologar, convalidar y compensar:

(Homologaciones – página 11).....

	PLAN DE ESTUDIOS 2007	MALLA CURRICULAR DEL REDISEÑO 2014			
MOD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	SEM.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA SIGLA	
4	TECNOLOGIA DE LA LECHE I Y TALLER	PIAI-1045	6	TECNOLOGÍA DE LACTEOS	
7	TECNOLOGIA DE LA LECHE II Y TALLER	PIAI 2075		TECNOLOGIA DE LACTEOS	
4	TECNOLOGÍA DE CARNICOS I Y TALLER	PIAI-1043	8	TECNOLOGÍA DE CARNICOS	
7	TECNOLOGÍA DE CARNICOS II Y TALLER	PIAI 2076	0	TECHOLOGIA DE CARNICOS	

Página 14.....

"Es posible convalidar cuando dos asignaturas se han unido a uno, por ejemplo cárnicos I y cárnicos II, siempre y cuando el alumno hubiera vencido las dos materias. Si el alumno hubiera vencido solo una de las dos, se convalida <u>previo un examen en la asignatura que falta aprobar</u> ya que esta en calidad de asignaturas troncales o de especialidad".

.

Lo que no queda claro que tipo de examen debe ser el mismo (Mesa de examen o Examen con tribunal, etc), consecuentemente existe ambigüedad.

e) Asignaturas que no tienen horas aula, sin embargo se exigen como requisito de titulación:

Página 7.....

Inglés general Inglés técnico I Inglés técnico II

IV Que, existen asignaturas aprobadas por los estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial, que no fueron consideradas en las homologaciones, convalidaciones menos compensaciones del Rediseño Curricular aprobado por el H.C.U. No 20/14, siendo estas:

TOXICOLOGIA DE ALIMENTOS PIAI - 3114
FISIOLOGIA Y TECNOLOGIA POST COSECHA Y TALLER PIAI - 1033
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PIAI - 1041
OPERACIÓN Y CONTROL DE PLANTAS DE PROCESO PIAI - 2073
TECNOLOGIA DE LA BIODIVERSIDAD ANDINA PIAI - 1031

- <u>V</u> Que, existe el uso de nombres incorrectos de las asignaturas de la malla curricular aprobado en la gestión 2007, tales como: <u>Electrotécnica</u> Industrial con <u>Electrotecnia</u> Industrial; Tecnología de <u>producción</u> agrícola y taller, con Tecnología de <u>productos</u> agrícolas y taller; además de letra "y" faltante o reemplazado por una coma (",") en las asignaturas de Tecnologías (ejemplo: Tecnología de pieles, cueros y taller, con Tecnología de pieles y cueros y taller, etc.); mismos que ya fueron utilizados en diferentes documentos institucionales de la universidad; lo que dificultará en el proceso de homologaciones, convalidaciones y compensaciones.
- <u>VI</u> Que, el Honorable Consejo Universitario después de realizar un análisis a la propuesta aprobó la misma por unanimidad para dar solución al problema que se suscita en la U.A.D. de Caracollo.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Modificar la Resolución H.C.U. 20/14 de 10 de marzo de 2014 en sus páginas 6 y

7 referente a la malla curricular (parcialmente), que aprueba el Rediseño Curricular del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo en las siglas, del siguiente modo:

a) Malla curricularPág. 6

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	CA	RGA	TOTAL		
IN-	SIGLA	ASIGNATORA	HT	HP	HL	TOTAL	Hrs
5	CIAI-1015	CALCULO I	4			4	80
6	CIAI-1016	INTRODUCCION A LA AGROINDUSTRIA	4			4	80
20	CIAI-1042	MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	3		2	5	100
21	CIAI-1043	INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO	3		2	5	100
30	CIAI-2056	MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL	4			4	80
Pág. 7	,						
49	CIAI-2091	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4			4	80

ARTICULO SEGUNDO

Complementar en las tablas de homologaciones (pág. 11y 12), convalidaciones (pág. 14) y compensaciones (pag.14), las siglas de las asignaturas de la malla curricular del Rediseño curricular, y enmendar errores de nombres de las asignaturas en los siguientes términos:

Homologaciones Página 11 y 12

	PLAN DE ESTUDIOS 2007		MALLA CURRICULAR DEL REDISEÑO 2014				
MOD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	SEM.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA		
1	ALGEBRA BÁSICA	PIAI-1011	1	ALGEBRA	CIAI-1011		
1	QUIMICA GENERAL	PIAI-1013	1	QUÍMICA GENERAL	CIAI-1012		
1	FISICA GENERAL I	PIAI-1015	1	FÍSICA I	CIAI-1013		
5	DIBUJO TECNICO INDUSTRIAL	PIAI-2051	1	DIBUJO TÉCNICO	CIAI-1014		
5	CALCULO I	PIAI-2052	1	CÁLCULO I	CIAI.1015		
6	CALCULO II	PIAI-2061	2	CÁLCULO II	CIAI-1021		
2	QUIMICA ORGÁNICA	PIAI-1023	2	QUÍMICA ORGÁNICA	CIAI-1022		
5	FISICA GENERAL II	PIAI-2053	2	FÍSICA II	CIAI-1023		
2	OFIMATICA	PIAI-1022	2	OFIMÁTICA	CIAI-1024		
1	ANATOMIA Y FISIOLOGIA ANIMAL Y VEGETAL	PIAI-1012	2	ANATOMÍA ANIMAL Y VEGETAL	CIAI-1026		
9	ECUACIONES DIFERENCIALES	PIAI-3091	3	ECUACIONES DIFERENCIALES	CIAI-1031		
5	BIOQUIMICA AGRICOLA	PIAI-2055	3	BIOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	CIAI-1032		
3	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS PECUARIOS Y TALLER	PIAI-1036	3	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS PECUARIOS	CIAI-1034		
6	FISICOQUIMICA	PIAI-2063	3	FISICOQUÍMICA	CIAI-1035		
3	ESTADISTICA	PIAI-1032	3	ESTADÍSTICA	CIAI-1036		
6	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	PIAI-2066	4	ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	CIAI-1041		
9	MICROBIOLOGIA	PIAI-3096	4	MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	CIAI-1042		
6	BROMATOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	PIAI-2064	4	BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	CIAI-1044		

3	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y TALLER	PIAI-1035	4	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	CIAI-1045
5	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	PIAI-2056	4	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	CIAI-1046
6	TERMODINAMICA TECNICA	PIAI-2065	5	TERMODINÁMICA	CIAI-2051
8	GESTION Y CONTROL DE CALIDAD	PIAI-2084	5	CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD	CIAI-2054
3	TECNOLOGIA DE GRANOS Y CEREALES Y TALLER	PIAI-1034	5	TECNOLOGÍA DE CEREALES Y GRANOS	CIAI-2055
9	MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL	PIAI-3094	5	MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL	CIAI-2056
8	ECONOMIA AGROINDUSTRIAL	PIAI-2083	6	INGENIERÍA ECONÓMICA	CIAI-2062
7	OPERACIONES UNITARIAS DE TRANSFERENCIA DE MASA	PIAI-2071	6	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA	CIAI-2063
4	TECNOLOGIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS, Y TALLER	PIAI-1044	6	TECNOLOGÍA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	CIAI-2064
11	ADMINISTRACION Y GESTION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	PIAI-3112	6	ADMINISTRACIÓN Y GESTION AGROINDUSTRIAL	CIAI-2066
10	TECNOLOGIA DE CONSERVACION DE ALIMENTOS	PIAI-3104	7	TECNOLOGÍA DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	CIAI-2072
11	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	PIAI-3111	7	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL	CIAI-2073
10	AGRONEGOCIOS	PIAI-3105	7	AGRONEGOCIOS	CIAI-2074
8	TECNOLOGIA DE PIELES Y CUEROS Y TALLER	PIAI-2081	7	TECNOLOGÍA DE PIELES Y CUEROS	CIAI-2075
8	TECNOLOGIA DE FIBRAS Y LANAS Y TALLER	PIAI-2082	8	TECNOLOGÍA TEXTIL	CIAI-3012
9	GESTION AMBIENTAL	PIAI-3095	8	EVALUACIÓN Y GESTION AMBIENTAL	CIAI-3013
10	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	PIAI-3102	9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	CIAI-2091
10	TRATAMIENTO DE AGUAS Y RESIDUOS AGROINDUSTRIALES	PIAI-3103	9	TRATAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES	CIAI-2092
10	ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS	PIAI-3101	9	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	CIAI-2093
9	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	PIAI-3093	9	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	CIAI-2095
8	PASANTIA	PIAI-2085	9	PRÁCTICAS INDUSTRIALES	CIAI-2096
11	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	PIAI-3115	10	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	CIAI-3031
-			10	PROYECTO DE GRADO	CIAI-3032
			_		

Convalidaciones

Página 14

	PLAN DE ESTUDIOS 2007		MALLA CURRICULAR DEL REDISEÑO 2014			
MOD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	SEM.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	
2	INSTRUMENTOS DE PROCESO	PIAI-1024	4	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO	CIAI-1043	
6	DISEÑOS EXPERIMENTALES	PIAI-2062	7	DISEÑOS EXPERIMENTALES Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	CIAI-2071	
7	OPERACIONES UNITARIAS DE TRANSFERENCIA DE CALOR	PIAI-2072	5	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE FLUIDO Y	CIAI-2052	
7	MECANICA DE FLUIDOS APLICADA	PIAI-2074		CALOR		
8	ECONOMIA AGROINDUSTRIAL	PIAI-2083	6	INGENIERÍA ECONÓMICA	CIAI-2062	
10	DISTRIBUCION LOGISTICA INTERNACIONAL	PIAI-3106	8	COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA	CIAI-3014	
4	TECNOLOGIA DE LA LECHE I Y TALLER	PIAI-1045	6	TECNOLOGÍA DE LACTEOS	CIAI-2065	
7	TECNOLOGIA DE LA LECHE II Y TALLER	PIAI 2075	•	TECNOLOGIA DE LACTEOS	CIAI-2005	
4	TECNOLOGÍA DE CARNICOS I Y TALLER	PIAI-1043				
7	TECNOLOGÍA DE CARNICOS II Y TALLER	PIAI 2076	8	TECNOLOGÍA DE CARNICOS	CIAI-3015	

Compensaciones

Pág.14

PLAN DE ESTUDIOS 2007				MALLA CURRICULAR DEL REDISEÑO 2014				
MOD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	SEM.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA			
1	REALIDAD AGROPECUARIA NACIONAL	PIAI-1014	1	INTRODUCCIÓN A LA AGROINDUSTRIA	CIAI-1016			
1	IDIOMA NATIVO	PIAI-1016	2	REDACCIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA	CIAI-1025			
2	GESTIÓN COMUNITARIA	PIAI-1021	6	EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES	CIAI-2061			

ARTICULO TERCERO

Modificar en la Resolución del H.C.U. No. 20/14, páginas 11 y 13, el periodo o tiempo de las homologaciones y convalidaciones en los siguientes términos:

Página 11.....

Las homologaciones se regirán por el Reglamento de Gestión de Calificaciones y Documentos Académicos de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado por el H.C.U. a través de la Resolución No 053/14 de 16 de junio de 2014; y para efectos administrativos se cerrará en la gestión académica 2016

Página 13.....

Las convalidaciones se regirán por el Reglamento de Gestión de Calificaciones y Documentos Académicos de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado por el H.C.U. a través de la Resolución No 053/14 de 16 de junio de 2014; y para efectos administrativos se cerrará en la gestión académica 2016.

ARTICULO CUARTO

Abrogar y aclarar los párrafos y el cuadro 21 de relación de convalidaciones descritos en la página 14 de la Resolución aprobado por el H.C.U. No. 20/14, y otros que contraviene al mismo, en lo que hace a asignaturas que se han unido a uno, producto del Rediseño Curricular, lo que dejará claramente establecido lo siguiente:

"Cuando dos asignaturas se han unido a uno, y el alumno hubiera vencido los dos, no será necesario una nota de calificación numeral, sino solamente se le considerará en "condición de aprobado". Y si el alumno hubiera vencido solamente una, esta será compensada siempre y cuando la nueva asignatura contenga en su contenido en al menos 60% de similitud".

ARTICULO QUINTO

Modificar el requisito de titulación en cuanto al Inglés general, Ingles técnico I, e Inglés técnico II; es decir, NO será un requisito de titulación, ya que simplemente se convertirá como asignatura INGLES GENERAL en calidad de Electiva I (similar a las asignaturas Sociología, Gestión del desarrollo territorial, Desarrollo de organizaciones y gestión

pública, etc); por cuanto no se cuenta con las condiciones para desarrollar los mismos en la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo. Siendo así, el inglés general llevará la sigla de CIAI 2082 y tendrá una Carga Horaria de 4 Hrs. semanales (4 horas teóricas) y un total de 80 horas semestre.

ARTICULO SEXTO

Incluir las siguientes asignaturas en la relación de compensaciones (pág 14, Rediseño Curricular aprobado mediante la Resolución del H.C.U. No 20/14), los mismos que no fueron consideradas en homologaciones, convalidaciones y compensaciones.

Compensación de asignaturas (asignaturas 2007, por asignaturas 2014)

PLAN DE ESTUDIOS 2007				CURRICULAR DEL REDISEÑO 201	4
MOD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA	SEM.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SIGLA
11	TOXICOLOGIA DE ALIMENTOS	PIAI-3114	3	QUIMICA ANALITICA	CIAI-1033
3	FISIOLOGIA Y TECNOLOGIA POST COSECHA Y TALLER	PIAI -1033	5	BIOTECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	CIAI-2053
4	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PIAI -1041		LEGISLACION LABORAL E INDUSTRIAL	CIAI -2094
7	OPERACIÓN Y CONTROL DE PLANTAS DE PROCESO	PIA -2073	8	DISEÑO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	CIAI -3011
11	TECNOLOGIA DE LA BIODIVERSIDAD ANDINA	PIAI -1031	8	TECNOLOGIA DE PLANTAS NATIVAS	CIAI - 3019

ARTICULO SEPTIMO

Determinar que para el proceso de convalidaciones, homologaciones y compensaciones del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de Caracollo, Producto de su Rediseño Curricular aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución No 20/14, no se tomarán en cuenta necesariamente el nombre correcto de las asignaturas de la malla curricular 2007, por cuanto existen nombres de asignaturas mal escritas; para ello, bastará considerar las siglas de los mismos de manera general.

ARTICULO OCTAVO

La presente Resolución podrá sufrir algunas modificaciones a partir del nuevo Rediseño Curricular de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, el mismo que deberá considerar los aspectos de Homologaciones, Convalidaciones y Compensaciones, en las materias básicas fundamentalmente. Además en adelante se deberá proponer la compatibilización de materias a objeto de facilitar el movimiento de estudiantes, y favorecer a mejorar la calidad educativa al interior de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias y el Programa de Ingeniería Agroindustrial.

ARTICULO NOVENO

Otros casos no contemplados en la presente Resolución, serán tratados y resueltos por las instancias competentes previstas, y en casos no previstos, por la Máxima Autoridad Académica de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO DECIMO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rector, Vicerrector, Director de Planificación Académica, Director de la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas, Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, Coordinador del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo y la Unidad de Registro de Kardex Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 142/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN ING. CO. IVAN MORALES ALCONINI

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota F.C.E.F.A. OF.DEC. Nº 0475/15 de fecha 24 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas remite la Resolución Administrativa Nº 064/15 de fecha 24 de noviembre de 2015, donde se aprueba la declaratoria en comisión con goce de haberes del Ing. Co. Iván Morales Alconini, por la invitación realizada por el Decanato de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas de la Universidad de Tarapacá (Arica-Chile) a académicos y estudiantes universitarios de la FCEFA para visitar la Universidad de Tarapacá (Arica-Chile) los días jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de noviembre, dentro del marco de Acuerdo de Intenciones firmado entre la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas de la Universidad de Tarapacá (UTA) de Arica – Chile y la Facultad de Ciencias Económica, Financieras y Administrativas de la Universidad Técnica de Oruro

<u>II</u> Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario del día de la fecha se consideró la solicitud.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes para el Ing. Co. Iván Morales Alconini para visitar la Universidad de Tarapacá (UTA) en Arica Chile los días jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de noviembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

DRÁ. DARCY M. GALLARDO NAVIA
Secretaria General a.i. de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 143/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN LIC. CARLOS BERNAL ALTAMIRANO: LIC. GUISSELA GUZMÁN OLIVARES Y LIC.
JOHNNY EDGAR MERCADO ROSSELL

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota F.C.E.F.A. OF.DEC. Nº 0474/15 de fecha 24 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas remite la Resolución Administrativa Nº 063/15 de fecha 24 de noviembre de 2015, donde se aprueba la declaratoria en comisión con goce de haberes, pago de pasajes y viáticos del Lic. Carlos Bernal Altamirano – Decano FCEFA, Lic. Guissela Guzmán Olivares – Directora Dpto. Economía e Ingeniería Comercial y Lic. Johnny Edgar Mercado Rossell – Presidente Asociación Docentes FCEFA, por la invitación realizada por el Decanato de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas de la Universidad de Tarapacá (Arica-Chile) a académicos y estudiantes universitarios de la FCEFA para visitar la Universidad de Tarapacá (Arica-Chile) los días jueves 26, viernes 27, sábado 28 y lunes 30 de noviembre, dentro del marco de Acuerdo de Intenciones firmado entre la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas de la Universidad de Tarapacá (UTA) de Arica – Chile y la Facultad de Ciencias Económica, Financieras y Administrativas de la Universidad Técnica de Oruro.

<u>II</u> Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario del día de la fecha se consideró la solicitud.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes, Pago de Pasajes y Viáticos, con el objetivo de visitar la Universidad de Tarapacá (UTA) en Arica Chile los días jueves 26, viernes 27, sábado 28 y lunes 30 de noviembre del 2015 a los siguientes docentes:

Lic. Carlos Bernal Altamirano
 Lic. Guissela Guzmán Olivares
 Lic. Johnny Edgar Mercado Rossell
 Decano FCEFA.
 Directora Dpto. Economía e Ing. Comercial.
 Presidente Asociación Docentes FCEFA.

ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de viáticos con recursos de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

DRA. DARCY M. GALLARDO NAVIA
Secretaria General a.i. de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 144/2015

APROBACIÓN ACTA

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- **!** Que, el vigente Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario contiene en sus Arts. 19 y 24 normas que establecen la redacción de actas, su lectura y aprobación en cada sesión posterior.
- **II** Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario se ratificó el cumplimiento a la lectura y aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Universitarios.
- **III** Que, en fecha 25 de noviembre de 2015 se realizó la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, donde se dio lectura al acta de fecha 26 de octubre de 2015, aprobándose la misma por todo el consejo.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 26 de octubre de 2015.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 145/2015

APROBACIÓN REFORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante nota VICE RECT N° 0367/2015 de fecha 25 de noviembre el Vicerrector remite la solicitud de Postgrado sobre la Reformulación de Presupuesto del Programa de Doctorado en Planificación y Desarrollo Regional, coordinado por el Dr. Dante Ayaviri Nina, para que sea considerado en el Honorable Consejo Universitario.
- **<u>II</u>** Que, mediante nota s/n de fecha 24 de noviembre de 2015 el Coordinador del Programa de Doctorado, hace conocer que los ajustes realizados se dieron en la estructura presupuestaria ya que para garantizar el desarrollo del mismo se efectuaron ajustes que permitirían cumplir los objetivos formulados.
- Que, el Honorable Consejo Universitario después de realizar el análisis respectivo aprueba la reformulación solicitada por la Dirección de Postgrado de la UTO.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la Reformulación de Presupuesto del Programa de Doctorado en Planificación y Desarrollo Regional.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Postgrado de la UTO, Dirección Administrativa y Financiera y Departamento de Finanzas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 146/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN - ING. JESÚS EDMUNDO CÁRDENAS CASTILLO - FCAV

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, en fecha 25 de noviembre de 2015 se realizó la sesión del Honorable Consejo Universitario, donde se puso a consideración la Resolución Rectoral Nº 1005/15 de fecha 16 de noviembre de 2015.
- <u>II</u> Que, mediante nota UTO FCAV Nº 1002/15 de fecha 13 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias remite la Resolución Administrativa Nº 26/15 de fecha 12 de noviembre de 2015, donde Declaran en Comisión con goce de viáticos y pasajes terrestres y aéreos a nivel nacional e internacional al Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo, para su participación como Expositor en el 66 Congreso SACH y 13 SOCHIFURTU en la ciudad de Valdivia Chile los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre, así mismo hacen conocer que los gastos serán cubiertos con recursos IDH, fondos del proyecto de investigación "Invest. En Riego y Fertilización Orgánica Sostenible para la Quinua en Sede Challapata FCAyV-UTO"
- **III** Que, por la fecha del viaje del Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo se aprobó la Resolución Rectoral Nº 1005/15 de fecha 16 de noviembre de 2015, con cargo a ser aprobada en el Honorable Consejo Universitario.
- **IV** Que, considerando que el Honorable Consejo Universitario ha evaluado positivamente los fundamentos y razones de la Resolución Rectoral Nº 1005/15.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral Nº 1005/15 de fecha 16 de noviembre, donde se aprueba la Declaratoria en Comisión del **Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo**, para su participación como Expositor en el 66 Congreso SACH y 13 SOCHIFURTU en la ciudad de Valdivia – Chile los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre con pago de viáticos, pasajes terrestres y aéreos con recursos IDH, fondos del proyecto de investigación "Invest. En Riego y Fertilización Orgánica Sostenible para la Quinua en Sede Challapata FCAyV-UTO"

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 147/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN - ING. FÉLIX MOLLO CAYO - FNI

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, en fecha 25 de noviembre de 2015 se realizó la sesión del Honorable Consejo Universitario, donde se puso a consideración la Resolución Rectoral Nº 1004/15 de fecha 13 de noviembre de 2015.
- Que, mediante nota FNI.STRIA.DEC. CITE Nº 2032/2015 de fecha 10 de noviembre el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución Administrativa Nº 145/15 de fecha 10 de noviembre de 2015, donde aprueban la Declaratoria en Comisión de Ing. Félix Mollo Cayo, Jefe Laboratorio de Asfaltos de la carrera de Ingeniería Civil de la FNI para los días 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, con pago viáticos y pasajes vía aérea ida y vuelta a Sao Paulo Brasil, aceptando la invitación para la capacitación en la Metodología Superpave en la empresa STRATURA-ASFALTOS, con fondos de la Carrera de Ingeniería Civil Cta. FNI AP13
- Que, por la fecha del viaje del Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo se aprobó la Resolución Rectoral Nº 1004/15 de fecha 13 de noviembre de 2015, con cargo a ser aprobada en el Honorable Consejo Universitario.
- **IV** Que, considerando que el Honorable Consejo Universitario ha evaluado positivamente los fundamentos y razones de la Resolución Rectoral Nº 1004/15.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral Nº 1004/15 de fecha 13 de noviembre, donde se aprueba la Declaratoria en Comisión del **Ing. Félix Mollo Cayo**, Jefe Laboratorio de Asfaltos de la Carrera de Ingeniería Civil de la FNI para asistir a la capacitación en Metodología Superpave en la Empresa STRATURA-ASFALTOS, en la Republica del Brasil (Sao Paulo) los días 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, con pago de pasajes y viáticos (5 días Internacionales), con fondos de la Carrera de Ingeniería Civil – Cta. FNI AP13.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 148/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN - ING. JESÚS EDMUNDO CÁRDENAS CASTILLO e ING. ERMINDO BARRIENTOS PÉREZ - FCAV

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

l Que, en fecha 25 de noviembre de 2015 se realizó la sesión del Honorable Consejo Universitario, donde se puso a consideración la Resolución Rectoral Nº 979-A/15 de fecha 3 de noviembre de 2015.

!I Que, mediante nota UTO FCAV Nº 977/15, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo Nº 140/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, donde autorizan la Declaratoria en Comisión de los Ingenieros Jesús Edmundo Cárdenas Castillo y Ermindo Barrientos Pérez del 4 al 8 de noviembre de 2015, con todos los derechos y obligaciones de acuerdo a normas y reglamentos para participar del módulo presencial que corresponde al mes de Noviembre, en la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Arturo Prat, en Iguique – Chile.

III Que, por la fecha del viaje del Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo e Ing. Ermindo Barrientos Pérez se aprobó la Resolución Rectoral Nº 979-A/15 de fecha 3 de noviembre de 2015, con cargo a ser aprobada en el Honorable Consejo Universitario.

<u>IV</u> Que, considerando que el Honorable Consejo Universitario ha evaluado positivamente los fundamentos y razones de la Resolución Rectoral Nº 979-A/15.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral Nº 979-A/15 de fecha 3 de noviembre, que aprueba la Declaratoria en Comisión del **Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo e Ing. Ermindo Barrientos Pérez**, para realizar el modulo presencial que corresponde al mes de noviembre del Doctorado en "Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos" en la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile del 4 al 8 de noviembre de 2015, con todos los derechos y obligaciones de acuerdo a normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA

Rector de la Universidad

DRA. DARCY M. GALLARDO NAVIA

Secretaria General Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 149/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN ING. JOSE LUIS ZAMORANO ESCALANTE

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota s/n de fecha 23 de noviembre, la Facultad Nacional de Ingeniería solicita Declaratoria en Comisión para el Ing. José Luis Zamorano Escalante, para participar como Ponente en el "Il Congreso Internacional de Ingeniería y Arquitectura" a realizarse en Lima Perú, los días jueves 26, viernes 27, sábado 28 y lunes 30 de noviembre de 2015.

<u>II</u> Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario del día de la fecha se consideró la solicitud.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la Declaratoria en Comisión del Ing. José Luis Zamorano Escalante, para participar como Ponente en el "Il Congreso Internacional de Ingeniería y Arquitectura" a realizarse en Lima Perú, los días jueves 26, viernes 27, sábado 28 y lunes 30 de noviembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 150/2015

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RECESO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO SEA 50% A CUENTA DE LA UTO y 50% SEA A CUENTA DEL TRABAJADOR

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante nota SINTRAUTO CITE Nº 283/2015 de fecha 3 de noviembre, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro, solicita la reposición del receso de fin de año para lo cual acompañan los antecedentes respectivos y solicitan que el 50% de la vacación sea a cargo de los trabajadores y el otro 50% a cargo de la Universidad.
- <u>II</u> Que, en calidad de prueba acompañan la Resolución de H.C.S.A. Nº 111-87 de fecha 21 de diciembre de 1987, Resolución Nº 80/93 emitido por el Honorable Consejo Universitario en fecha 23 de noviembre de 1993, Resolución Nº 73/98 emitido por el Honorable Consejo Universitario en fecha 23 de noviembre de 1998, Resolución Nº 30/50 emitido por el Honorable Consejo Universitario en fecha 13 de diciembre de 2005, en las mencionadas resoluciones se ha dispuesto que del total de las vacaciones el 50% será descontado de las vacaciones del personal administrativo y el restante 50% corre a cargo de la Universidad Técnica de Oruro.
- **III** Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución Nº 131/15 de fecha 26 de octubre de 2015, aprobó el Calendario Académico, gestión 2016, en la cual se establece lo siguiente:
 - a) Descanso Pedagógico de Verano del 26 al 31 de diciembre de 2015, periodo en el cual los trabajadores administrativos pueden hacer uso de su vacación durante este periodo.
 - b) Receso Académico Administrativo del 04 al 08 de enero de 2015.
- **IV** Que, en la gestión 2014, el Departamento Legal emitió criterio al respecto sugiriendo dar curso a la solicitud formulada por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro, en base a las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Universitario, al art. 92 de la Constitución Política del Estado, lo establecido en el Capítulo VI inc. a) del Reglamento y Manual de Procedimientos para la Admisión y designación Docente y la Costumbre como fuente formal del Derecho.
- <u>V</u> Que, el Honorable Consejo Universitario, en virtud de los antecedentes presentados analiza la solicitud realizada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la solicitud del Sindicato de Trabajadores de la UTO, determinando que en el Receso Académico Administrativo Gestión 2015, que será del 4 al 8 de enero de 2016 se descuenten al trabajador (a) en un 50% de sus vacaciones anuales, debiendo el restante 50% correr a cargo de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa y Financiera y el Departamento de Recursos Humanos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 151/2015

PROCESOS DE ADMISIÓN DOCENTE Y FACILITADORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESCONCENTRADAS DE LA UTO SERAN REALIZADAS CON DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.

á. 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución HCU Nº 55/12 se aprueba el Reglamento Específico de Uso de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH para Financiar Gastos de Operación y Funcionamiento de las Unidades Académicas Desconcentradas de la Universidad Técnica de Oruro, estableciendo en su Artículo 6 que los docentes de las unidades académicas desconcentradas serán nombrados de acuerdo a la normativa vigente para el efecto en la Universidad Técnica de Oruro. Los facilitadores serán designados de acuerdo al reglamento específico vigente para el efecto y prestaran servicios en el marco de un contrato civil de prestación de servicios profesionales.

<u>II</u> Que, en la Universidad Técnica de Oruro se encuentra vigente el Reglamento de Admisión Docente, Reglamento de Concurso de Méritos y Examen de Competencia aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 50/89 de 21 de agosto de 1989.

Que, la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 137/13 de fecha 20 Ш de noviembre de 2013 en su **Artículo Segundo** establece "que en el marco del Artículo 22.- del Reglamento de Admisión Docente, Reglamento de Concurso de Méritos y Examen de Competencia; determinar, de manera transitoria, para la admisión docente correspondiente a la Gestión Académica 2014 que los tribunales para los exámenes de competencia o en su caso exámenes de suficiencia estén conformados por docentes de otras Universidades del Sistema Universitario Boliviano. El tribunal para la recepción de exámenes de competencia o exámenes de suficiencia estará constituido por DOS docentes de la Universidad seleccionada por el estamento docente y por DOS docentes de la Universidad seleccionada por el estamento estudiantil. La nómina de tribunales deberá ser confirmada por el Honorable Consejo Facultativo. El tribunal podrá funcionar como mínimo con dos de los miembros confirmados por el Honorable Consejo Facultativo. La gestión para la conformación de estos tribunales estará a cargo del estamento docente y estamento estudiantil de cada unidad académica en coordinación con el Sub – Decano de la Facultad correspondiente, el Vicerrector y el Director de Planificación Académica. Los resultados obtenidos con estos tribunales tendrán plena validez para los efectos de la designación docente. Los gastos relacionados con la gestión (pasajes y viáticos) y participación de tribunales de otras Universidades (pasajes, viáticos y honorarios) serán cubiertos con fondos de la unidad académica y en caso necesario con recursos ordinarios de la Universidad. La Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro y la Federación Universitaria Local podrán enviar a "veedores" a los exámenes. De igual manera, el Honorable Consejo Facultativo podrá invitar "veedores" de instituciones departamentales como la Defensoría del Pueblo, Asamblea de Derechos Humanos, Central Obrera Departamental u otras".

- **IV** Que, mediante la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº º 136/14 de fecha 30 de Octubre de 2014, se ratifica en su totalidad la vigencia de la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 137/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 para la gestión Académica 2015.
- <u>V</u> Que, la Facultad Nacional de Ingeniería hace conocer que la carrera de Sistemas e Informática y los Departamentos del Ciclo Básico, presentaron requerimiento para la admisión docente para el Semestre I/2016 y solicitaron a la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas canalizar recursos financieros del IDH para la realización de los mencionados procesos.
- **VI** Que, mediante nota Cite: DUAD N° 302/15 de fecha 10 de noviembre de 2015 hace conocer que en el Reglamento Específico de Uso de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH para Financiar Gastos de Operación y Funcionamiento de las Unidades Académicas Desconcentradas de la Universidad Técnica de Oruro, no se encuentra contemplado el pago a tribunales para la admisión docente.
- **VII** Que, mediante nota FNI. STRIA. OF Nº 2050/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, la FNI solicita a las Autoridades Universitarias viabilizar al mencionado problema.
- **VIII** Que, mediante nota VICE RECT Nº 0358/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, el Vicerrector remite los antecedentes con relación a la Admisión Docente Semestre I/2016 para las subsedes de Challapata y Huanuni ante el Honorable Consejo Universitario.
- **IX** Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario analizaron el tema determinado que los procesos de admisión docente y facilitadores de las Unidades Académicas Desconcentradas sean realizados con tribunales del estamento docentes de la UTO.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE</u>:

ARTÍCULO PRIMERO

Determinar que los procesos de admisión docente y facilitadores de las Unidades Académicas Desconcentradas de la UTO sean realizadas con tribunales que serán nominados del estamento docente de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Dirección de Evaluación y Acreditación, Dirección de Planificación Académica,

Decanatos, Vicedecanatos, Directores o Jefaturas de Carrera o Departamento, Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro, Asociación de Docentes y Centros de Estudiantes.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 152/2015

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN HCF Nº 16/2004 y
ENMENDAR EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN DEL HCU Nº 111/2012

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante Resolución del HCU Nº 111/12 de fecha 17 de diciembre de 2012 se aprueba la institucionalización del Consejo del Ciclo Básico de la Facultad Nacional de Ingeniería, con la siguiente composición:
 - Coordinador del Ciclo Básico (Presidente)
 - El Presidente de la Asociación de Docentes del Ciclo Básico
 - Los Jefes de los Departamentos del Ciclo Básico.
 - Cinco dirigentes estudiantiles integrantes del Centro de Estudiantes de la Facultad, y
 habilitados por el Consejo del Ciclo Básico. En el caso extremo de quedar acéfala la
 directiva del Centro de Estudiantes de la Facultad Nacional de Ingeniería, podrá asumir la
 representación estudiantil en el Consejo del Ciclo Básico, el Delegado de Base Estudiantil
 vigente de la Facultad.
- **!** Que, mediante nota FNI.STRIA.DEC. CITE Nº 1931/2015 de fecha 26 de octubre de 2015 el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución HCF FNI Nº 361/2015, donde en su artículo primero ratifican la vigencia de la Resolución HCF Nº 16/2004, que se refiere a que el departamento de idiomas es parte integrante con todas las atribuciones del Ciclo Básico de la FNI y en su artículo segundo solicitan enmendar el artículo cuarto de la Resolución HCU Nº 111/2012 modificando de cinco a seis dirigentes estudiantiles, integrantes del Centro de Estudiantes de la Facultad en el Conseio del Ciclo Básico de la FNI, de tal forma que exista paridad de gobierno.
- **III** Que, después de analizar el tema los miembros del Honorable Consejo Universitario aprobaron la solicitud de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Ratificar la vigencia de la Resolución HCF Nº 16/2004 referida a que el Departamento de Idiomas es parte integrante con todas las atribuciones del Ciclo Básico de la Facultad Nacional de ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO

Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución del HCU Nº 11/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012 bajo el siguiente tenor:

Aprobar la institucionalización del Consejo del Ciclo Básico de la Facultad Nacional de

Ingeniería, con la siguiente composición:

- · Coordinador del Ciclo Básico (Presidente)
- El Presidente de la Asociación de Docentes del Ciclo Básico
- · Los Jefes de los Departamentos del Ciclo Básico.
- Seis dirigentes estudiantiles integrantes del Centro de Estudiantes de la Facultad, y habilitados por el Consejo del Ciclo Básico. En el caso extremo de quedar acéfala la directiva del Centro de Estudiantes de la Facultad Nacional de Ingeniería, podrá asumir la representación estudiantil en el Consejo del Ciclo Básico, el Delegado de Base Estudiantil vigente de la Facultad.

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Ciclo Básico de la FNI, Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería, Federación Universitaria Local y Centro de Estudiantes de la FNI.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 153/2015

APROBACIÓN CURSOS DE POSTGRADO - UTO

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- **l** Que, mediante nota DP Nº 709/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, el Director de Postgrado de la UTO, remite las Resoluciones de Comité Científico que avalan la realización de nuevos programas, propuestos por la Dirección de Postgrado y la Facultad Nacional de Ingeniería.
- **<u>II</u>** Que, el Sr. Vicerrector mediante nota VICE-RECT N° 339/2015 de fecha 30 de octubre, remite la solicitud de la Dirección de Postgrado, para que sea considerado en el Honorable Consejo Universitario para su aprobación.
- **III** Que, la solicitud de la Dirección de Postgrado ha sido considerada ante los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar los Nuevos Programas de Postgrado según el siguiente Detalle:

N°	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA			
1	Maestría en Sistemas Integrados de Gestión.	Facultad Nacional de Ingeniería (Postgrado).			
2	Maestría en Ingeniería Estructural.	Facultad Nacional de Ingeniería (Postgrado).			

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Postgrado de la UTO, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Postgrado y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 154/2015

MODIFICACIÓN DE NOTA MÍNIMA DE GRADUACIÓN POR EXCELENCIA DE LA FCAV

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante nota UTO FCAV N° 753/15 de fecha 14 de septiembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, solicita la aprobación de la Resolución HCF N° 108/15 de fecha 25 de agosto de 2015, donde modifican la nota mínima de graduación de 70 puntos, correspondiente a la graduación por excelencia inserta dentro el capítulo de la estructura organizativa de la Resolución HCF N° 60/03 y aprueban la nota mínima de 65 puntos sobre 100, de promedio alcanzado en el plan de estudio de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias para optar por el trámite de graduación por excelencia.
- **<u>II</u>** Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 5 de octubre de 2015, se consideró el mismo determinando que se remitiera a la Comisión Académica para su análisis correspondiente.
- **III** Que, mediante nota VICE RECT Nº 330/2015, el Vicerrector hace conocer que después de realizar el análisis a la Resolución Nº 108/15 del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, aprueba la disminución de nota de graduación por excelencia de 70 a 65 y que su aplicación debe ser a partir del Segundo Semestre del año 2015.
- **<u>IV</u>** Que, después de escuchar la recomendación de la Comisión Académica los miembros del Honorable Consejo Universitario aprueban la misma.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la disminución de nota de graduación por excelencia de 70 a 65 puntos sobre 100 de promedio alcanzado en el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

ARTICULO SEGUNDO

La aplicación de la presente resolución será a partir del Segundo Semestre del año 2015 (II/15).

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 155/2015

AUTORIZACIÓN PARA EVALUACIÓN DOCENTE DE LAS GESTIONES 2011, 2012 Y 2013

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante nota CITE.DEA. Nº 153/2015 de fecha 13 de agosto, la Dirección de Evaluación y Acreditación solicito autorización al Honorable Consejo Universitario para concluir la Evaluación Docente de la gestiones 2011, 2012 y 2013.
- **<u>II</u>** Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2015, se consideró el mismo determinando que se remitiera a la Comisión Académica para que analice caso por caso, en tal sentido tengo a bien remitir la nota de la Dirección de Evaluación y Acreditación.
- <u>III</u> Que, mediante nota VICE RECT Nº 0351/15, el Vicerrector hace conocer que después de realizar un estudio caso por caso la Comisión Académica recomienda que se autorice para que la Dirección de Evaluación y Acreditación concluya con la Evaluación Docente de las Gestiones 2011, 2012 y 2013 de los interesados que presentaron la documentación en la Carrera y la Dirección de Evaluación y Acreditación en sujeción a los establecido en el Reglamento de Evaluación Docente vigente en la Universidad Técnica de Oruro.
- **IV** Que, después de escuchar la recomendación de la Comisión Académica los miembros del Honorable Consejo Universitario aprueban la misma.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Autorizar a la Dirección de Evaluación y Acreditación para que concluya con la Evaluación Docente de las Gestiones 2011, 2012 y 2013 en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Evaluación Docente vigente en la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO

La Evaluación mencionada debe realizarse solamente a los docentes que presentaron la documentación en la Carrera y la Dirección de Evaluación y Acreditación en los plazos establecidos dentro la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica y Dirección de Evaluación y Acreditación.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 156/2015

INFORME DE VIAJE DEL SR. VICERRECTOR – LIC. PEDRO J. FERAUDI GONZÁLES a 36ta. VERSION DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario № 129/15 de fecha 5 de octubre de 2015, se autoriza el viaje y Declaratoria en Comisión del Lic. Pedro Jaime Feraudi Gonzales − Coordinador CRISCOS a la ciudad de Arequipa − Perú, para asistir a la reunión del Programa de Movilidad CRISCOS, del 2 al 6 de noviembre de 2015
- <u>Il</u> Que, a su retorno a la ciudad de Oruro, el Vicerrector de la Universidad ha ofrecido al Honorable Consejo Universitario un informe oral y escrito circunstanciado, haciendo conocer que se realizó la 36ta. Versión del Programa de Movilidad Estudiantil Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica Criscos en el campus universitario de la Universidad Católica San Pablo en la República de Perú bajo el siguiente detalle:
 - Se solicitó presentar una propuesta para desarrollar y poner en ejecución el programa de Movilidad docente.
 - Se dio a conocer lineamientos para la Red CRISCOS durante el periodo 2015 2017
 - El Coordinador General Docente, expuso lineamientos del Programa de Movilidad Docente.
 - La Coordinación preparo un programa de Actualización en Internacionalización Universitaria para coordinadores del PME CRISCOS.
 - Informe de la última reunión del Comité Ejecutivo de los Rectores.
 - Informe de los Coordinadores de los estudiantes becarios en los diferentes países.
 - Se asignó plazas en base a la propuesta realizada por la coordinación general.
 - Los files de los universitarios de la UTO fueron entregados a los Coordinadores de las Universidades correspondientes, así mismo se entregaron los files de los universitarios que vendrán a la UTO.
 - Se realizó el Calendario para la 37ma. Convocatoria PME
 - Se dio lectura al Acta de la 36ta. Convocatoria del Programa de Movilidad CRISCOS.
 - Se clausuro la 36ta. Versión del PME CRISCOS.
- **III** Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario manifestaron su satisfacción con el informe ofrecido por el Señor Vicerrector.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO ÚNICO

Aprobar el informe oral y escrito presentado por el Señor Vicerrector, Lic. Pedro Feraudi Gonzales, sobre su participación en la 36ta. Versión del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, realizada en la ciudad de Arequipa – Perú.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 157/2015

INFORME DE VIAJE A JUJUY DEL SR. RECTOR – ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- **I** Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 133/15 de fecha 26 de octubre de 2015, se aprueba la Declaratoria en Comisión del Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro para asistir a la reunión de la Secretaria Permanente de CRISCOS, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional de Jujuy.
- **<u>II</u>** Que, a su retorno a la ciudad de Oruro, el Rector de la Universidad ha ofrecido al Honorable Consejo Universitario un informe oral circunstanciado, haciendo conocer que en la reunión se habló del relacionamiento académico con la Universidad de Jujuy y la Secretaria Permanente de CRISCOS el interés conjunto que se tienen en temas de postgrado y se planifico el trabajo relacionado a la movilidad docente.
- **III** Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario manifestaron su satisfacción con el informe ofrecido por el Señor Vicerrector.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO UNICO

Aprobar el informe oral circunstanciado presentado por el Señor Rector, Ing. Carlos Antezana García, sobre su participación en la reunión de la Secretaria Permanente de CRISCOS realizada en la Universidad Nacional de Jujuy.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 158/2015

RECHAZO AMPLIACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2016

á, 25 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, el Univ. Daniel Chambi y el Arq. Carlos Pardo, representantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicitaron se amplié la fecha para los proceso de admisión docente ya que la fecha de aprobación del Calendario Académico y la fecha para la Publicación de convocatorias para los procesos de admisión docente son muy cercanas.

<u>II</u> Que, después de debatir el mismo los miembros del Honorable Consejo Universitario rechazaron la misma.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Rechazar la solicitud de ampliación de plazo para los procesos de admisión docente en las diferentes unidades académicas de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica y Decanatos de las Unidades Facultativas de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ÀNTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 159/2015

COMISIÓN REVISORA DEL REGLAMENTO DE PROCESOS INFORMATIVOS

á, 30 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, en sesión universitaria de la fecha se trató el Reglamento de Procesos Informativos.
- **<u>II</u>** Que, tras el debate sobre el tema y después de haber realizado un análisis al Reglamento de Procesos Informativos se determinó conformar una comisión encargada de realizar la revisión a la cabeza de la Comisión Jurídica del HCU, la misma que presentaría una propuesta para ser tratada en un próximo consejo.
- **III** Que, el Dr. Martínez solicito que un representante de la FUL se adhiera a la Comisión Jurídica para que exista paridad.
- **IV** Que, el Dr. Jorque Llanque Conde se ofreció para formar parte de la mencionada comisión.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Conformar una Comisión encargada de revisar el Reglamento de Procesos Informativos de la Universidad Técnica de Oruro, la misma que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Dr. Gonzalo Martínez Guzmán
- · Dr. Freddy Orlando Padilla Hering
- Arq. Carlos Pardo Canedo
- · Lic. Francisco Lazarte
- Dr. Félix Jorge Llangue Conde
- Univ. Juan Carlos Sandalio Garnica
- Univ. Kevin Félix Peña Escobar
- Univ. Juan Carlos Condori Ruiz
- Univ. Bryan Oliver Nigoevic Suaznabar
- Univ. Daniel Chambi
- Un representante de FEDUTO

ARTICULO SEGUNDO

La propuesta elaborada por la Comisión designada deberá ser presentada ante el Honorable Consejo Universitario en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 160/2015

AUTORIZACIÓN PAGO DE MATRICULA REZAGADA EGR. REYNALDO FÉLIX ECHEVERRÍA OCAÑA

á. 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante Resolución Rectoral se aprueba el Instructivo para la Admisión e Inscripción de Estudiantes a la Universidad Técnica de Oruro, estableciendo en su punto 7.1 Multas por Retraso que "Cualquier solicitud relacionada con el pago de matrículas correspondiente a gestiones academias pasadas debe necesariamente ser tratada en el Honorable Consejo Universitario".
- <u>II</u> Que, mediante nota s/n, de fecha 2 de diciembre de 2015, el Egr. Reynaldo Félix Echeverría Ocaña ha solicitado al Señor Vicerrector, autorización para la cancelación de matrícula, puesto que es egresado de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la gestión 2012 y necesita la matrícula para la regularizar su historial académico y de esa manera proseguir con sus trámites para defensa de mi tesis.
- **III** Que, el Señor Vicerrector mediante nota VICE-RECT Nº 0380/2015, de fecha 30 de septiembre remite la solicitud de pago de matrícula rezagada gestión 2012, del Egr. Reynaldo Félix Echeverría Ocaña, para que sea considerada en el Honorable Consejo Universitario.
- **<u>IV</u>** Que, la solicitud fue considerada por los miembros del Honorable Consejo Universitario, determinado que paque la matrícula de la gestión 2015.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE</u>:

ARTÍCULO PRIMERO

Autorizar de manera excepcional el pago de matrícula rezagada, correspondiente a la gestión académica 2015, al **Egr. REYNALDO FELIX ECHEVERRIA OCAÑA**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, con sujeción a lo que determina el INSTRUCTIVO ACTUALIZADO PARA LA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO Y PARA LA ATENCIÓN DE TRAMITES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS COLATERALES DE INTERES ESTUDIANTIL, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 533/13 de fecha 8 de julio del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección Administrativa y Financiera y Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias

Hágase conocer, cúmplase y archívese

LIC. PEDRO FERAUDI GONZÁLES

Rector Subrogante de la Universidad

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 161/2015

APROBACIÓN PROGRAMA ELECTROMECÁNICA - FT

á, 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota s/n de fecha 7 de diciembre de 2015, el Presidente de la Comisión Académica pone en conocimiento del Honorable Consejo Universitario el Informe de la Comisión Académica referente al Programa Electromecánica de la Facultad Técnica, donde hace conocer el Informe Final del Programa de Electromecánica a Nivel Técnico Superior dependiente de la Facultad Técnica fue presentado en fecha 2 de diciembre; el Informe de la Dirección Académica indica que todas las observaciones fueron resueltas en forma satisfactoria y de acuerdo al Nuevo Modelo Académico aprobado por el Sistema de la Universidad Boliviana; el Informe Conjunto de la Facultad Técnica y la Facultad Nacional de Ingeniería donde indican que se hicieron los ajustes al Perfil Profesional y las Competencias, se ajustaron los contenidos en algunas asignaturas, en la parte económica indica que las carreras de Electricidad Industrial y Mecánica Industrial tributarán a la formación básica, pero se tiene 8 asignaturas nuevas de especialidad que en los semestres correspondientes serán asignados de forma ad-honoren y gradualmente hasta lograr los recursos necesarios, en consecuencia la Comisión Académica por unanimidad aprueba el Programa de Electromecánica de la Facultad Técnica y sugieren su aprobación en el Honorable Consejo Universitario.

<u>II</u> Que, el informe presentado por la Comisión Académica fue aprobado en forma unánime por el Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE</u>:

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la creación del PROGRAMA TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTROMECÁNICA dependiente de la Facultad Técnica con el siguiente Plan de Estudio que cuenta con 36 materias, distribuido en seis semestres; teniendo un total de 3200 horas académicas, que completan la formación del profesional electromecánico.

SEMESTRE I

No.	SIGLA	CODIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.L.	H.P.	PREREQUISITO
1	MAT	100	ALGEBRA	4	0	0	PREUNIV
2	MAT	101	CALCULO I	4	0	0	PREUNIV
3	MAT	103	INFORMATICA	2	2	0	PREUNIV
4	FIS	100	FISICA I	2	2	0	PREUNIV
5	QMC	100	QUIMICA	2	2	0	PREUNIV
6	IND	100	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4	0	0	PREUNIV
				18	6	0	
						24	

SEMESTRE II

No.	SIGLA	CODIGO	ASIGNATURA	н.т.	H.L.	H.P.	PREREQUISITO
1	MAI	102	CALCULO II	4	0	0	MA I 101
2	FIS	102	FISICA II	2	2	0	FIS 100
3	MAT	104	ESTADISTICA	4	0	0	MAT 101
4	MEC	221	DIBUJO MECANICO	2	2	0	MAT 103
5	ELT	221	CIRCUITOS I	2	2	0	MAT 100
6	ELT	223	ELECTRONICA I	2	2	0	MAT 100
				16	8	0	
						24	

SEMESTRE III

SIGLA	CODIGO	ASIGNATURA	н.т.	H.L.	H.P.	PREREQUISITO
FIS	200	FISICA III	4	0	0	FIS 102
MEC	231	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	0	0	MAT 102
MEC	232	TERMODINAMICA	4	0	0	FIS 102
ELT	231	CIRCUITOS II	2	2	0	ELT 221
ELT	233	ELECTRONICA II	2	2	0	ELT 223
EIM	230	MEDIDAS ANALOGICO DIGITALES	2	2	2	ELT 221
			18	6	2	
					26	

SEMESTRE IV

No.	SIGLA	CODIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.L.	H.P.	PREREQUISITO
1	IND	101	PLANIFICACION DE PROYECTOS	4	0	0	MAT 104
2	MEC	241	ELEMENTOS DE MAQUINAS I	4	0	0	MEC 231
3	ELT	243	INSTRUMENTACION	2	2	0	ETM 230
4	ELT	244	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL I	2	2	0	FIS 200
5	ETM	240	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y TALLER	2	0	4	ETM 230
6	ETM	241	MAQUINAS ELECTRICAS	2	0	4	ETM 230
				16	4	8	
						28	

SEMESTRE V

No.	SIGLA	CODIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.L.	H.P.	PREREQUISITO
1	IND	102	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS	2	0	0	IND 101
2	MEC	251	ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	0	0	MEC 241
3	ELT	253	ELECTRONEUMATICA	0	4	0	ETM 241
4	ELT	254	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL II	2	2	0	ELT 244
5	ETM	250	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	2	0	4	ETM 240
6	ETM	251	MAQUINAS HIDRAULICAS Y NEUMATICAS	2	0	4	ETM 241
				12	6	8	
						26	

SEMESTRE VI

No.	SIGLA	CODIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.L.	H.P.	PREREQUISITO
1	ELT	261	ICONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	2	0	4	ELT 254
2	MEC	261	MAQUINAS DE TRANSPORTE	4	0	0	ETM 250
3	MEC	264	ESTRUCTURAS METALICAS	4	0	0	ETM 250
4	ETM	260	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	2	0	4	MEC 251
5	ETM	261	DISENO DE MAQUINAS	2	0	4	ETM 251
6	ETM	262	INTRODUCCION A LA MECATRONICA	2	0	4	ETM 251

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR ÁREAS

AREA	CANTIDAD DE ASIGNATURAS	%
Asignaturas Básicas	12	33.3
Asignaturas Básicas Especificas	16	44.5
Asignaturas de Especialidad	8	22.2
TOTAL	36	100.0

ASIGNATURAS BÁSICAS

No.	SIGLA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA
1	MAT 100	ALGEBRA
2	MAT 101	CALCULO I
3	MAT 102	CALCULO II
4	MAT 103	INFORMATICA
5	FIS 100	FISICA I
6	FIS 102	FISICA II
7	FIS 200	FISICA III
8	QMC 100	QUIMICA
9	IND 100	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
10	MAT 104	ESTADISTICA
11	IND 101	PLANIFICACION DE PROYECTOS
12	IND 102	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS

ASIGNATURAS BÁSICAS ESPECÍFICAS

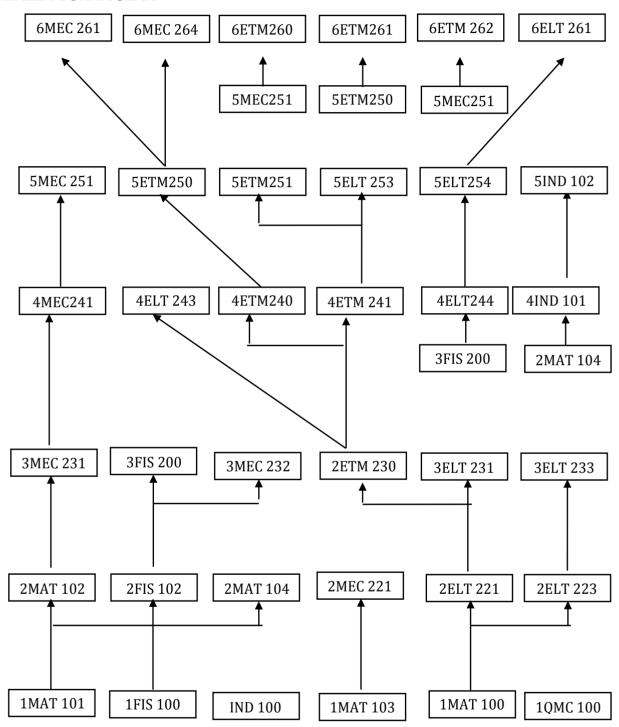
No.	SIGLA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA
1	MEC 221	DIBUJO MECANICO
2	ELT 221	CIRCUITOS I
3	ELT 223	ELECTRONICA I
4	ELT 231	CIRCUITOS II
5	ELT 233	ELECTRONICA II
6	ELT 243	INSTRUMENTACION
7	ELT 244	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL I

8	ELT 253	ELECTRONEUMATICA
9	ELT 254	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL II
10	MEC 231	RESISTENCIA DE MATERIALES
11	MEC 232	TERMODINAMICA
12	MEC 241	ELEMENTOS DE MAQUINAS I
13	MEC 251	ELEMENTOS DE MAQUINAS II
14	ELT 261	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
15	MEC 261	MAQUINAS DE TRANSPORTE
16	MEC 264	ESTRUCTURAS METALICAS

ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD

No.	SIGLA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA
1	ETM 230	MEDIDAS ANALOGICOS DIGITALES
2	ETM 240	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS
		Y TALLER
3	ETM 241	MAQUINAS ELECTRICAS
4	ETM 250	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO
5	ETM 251	MAQUINAS HIDRAULICAS Y
		NEUMATICAS
6	ETM 260	REFRIGERACION Y AIRE
		ACONDICIONADO
7	ETM 261	DISEÑO DE MAQUINAS
8	ETM 262	INTRODUCCION A LA MECATRONICA

MALLA CURRICULAR



ARTÍCULO SEGUNDO

Las carreras de Electricidad Industrial y Mecánica Industrial tributarán a la formación básica, las 8 asignaturas nuevas de especialidad serán asignadas de forma ad-honoren y gradualmente hasta lograr los recursos necesarios.

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, la Dirección de Planificación Académica, Decanato y Vicedecanato Facultad Técnica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

LIC. PEDRO FERAUDI GONZÁLES

Rector Subrogante de la Universidad

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 162/2015

APROBACIÓN ACTA

á, 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, el vigente Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario contiene en sus Arts. 19 y 24 normas que establecen la redacción de actas, su lectura y aprobación en cada sesión posterior.

<u>II</u> Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario se ratificó el cumplimiento a la lectura y aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Universitarios.

Que, en fecha 7 de diciembre de 2015 se realizó la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, donde se dio lectura al acta de fecha 30 de noviembre de 2015, aprobándose la misma por todo el consejo.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 30 de noviembre de 2015.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZÁLES

Rector Subrogante de la Universidad

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 163/2015

REDISEÑO CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES

á, 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota s/n de fecha 7 de diciembre de 2015, el Presidente de la Comisión Académica pone en conocimiento del Honorable Consejo Universitario el Informe de la Comisión Académica referente al Rediseño Curricular de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, donde hace conocer el Informe Final con la nueva denominación de la Facultad como Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales, mismo que fue presentado en fecha 2 de diciembre; el Informe de la Dirección Académica indica que todas las observaciones fueron resueltas en forma satisfactoria y de acuerdo al Nuevo Modelo Académico aprobado por el Sistema de la Universidad Boliviana; el Informe Conjunto de la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales y la Facultad Nacional de Ingeniería donde se revisaron las correcciones realizadas a los documentos de las dos propuestas académicas del Programa de Ingeniería en Producción Agraria y el Programa de Ingeniería en Recursos Naturales Agroambientales, con respecto a las competencias de los dos programas se revisó la coherencia de las asignaturas respecto a las competencias definidas en los programas, en el perfil profesional del Ingeniero de Producción Agraria, el Ingeniero de Recursos Naturales Agroambientales y de los documentos académicos a partir de los nombres acordados para los programas, finalmente los Departamentos con los que contara la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales: Departamento de Ingeniería Agrícola y Recursos Naturales Agroambiental con su Programa de Ingeniería en Recursos Naturales Agroambientales; Departamento de Desarrollo, Producción y Tierras con su Programa Ingeniería en Producción Agraria; Departamento de Ciencia Animal con su Programa Ingeniería Zootécnica y Bienestar Animal y el Departamento de Agricultura con su Programa Ingeniería Forestal (mismo que se encuentra por aprobar en la Comisión Académica de la UTO) en consecuencia la Comisión Académica por unanimidad aprueba el Rediseño Curricular de la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales y sugieren su aprobación en el Honorable Consejo Universitario

<u>II</u> Que, el informe presentado por la Comisión Académica fue aprobado en forma unánime por el Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la nueva denominación de la FCAV de; Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias a **Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales**.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobar la nueva Estructura Académica de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES** de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ACADEMICA	TITULOS EXISTENTES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y	CARRERA DE
NATURALES	Ingeniería Agronómica
	EN ORURO
	PROGRAMA DE
	Medicina Veterinaria Zootecnista
	EN CHALLAPATA
	PROGRAMA DE
	Ingeniería Agroindustrial
	EN CARACOLLO

ARTÍCULO TERCERO

Aprobar el Rediseño Curricular de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES** con sus cuatro Departamentos, que tributan a la formación del **Ingeniero Agrónomo** en la carrera de **Ingeniería Agronómica**, mismo que tiene opción una o más menciones (Riegos y Suelos, Ganadería, Fitotecnia y Agronegocios) acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	CARRERA	MENCION	TITULO OTORGADO
Agricultura	Agricultura		Ing. Agrónomo con mención en Fitotecnia.
Ciencia Animal	EN INGENIERIA AGRONOMICA. INGENIERO AGRONOMO Ri groambiental y de		Ing. Agrónomo con mención en Ganadería.
Ingeniería Agrícola, Agroambiental y de Recursos Naturales			Ing. Agrónomo con mención en Riegos y Suelos.
Desarrollo, Producción y Tierras		Agronegocios	Ing. Agrónomo con mención en Agronegocios.

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Mención: Fitotecnia

Primer Semestre

	Asignaturas				pres	iales	Prerrequisito	
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS1101	Cálculo I	3	2			5	INGRESO
2	CBAS1102	Química General	3	2	2		7	INGRESO
3	CBAS1103	Morfología y Anatomía Vegetal	3	2	2		7	INGRESO
4	CBAS1104	Anatomía Animal	3	2	2		7	INGRESO
5	CBAS1105	Dibujo Técnico	3	2			5	INGRESO
6	CBAS1106	Metodología de Investigación	3	2			5	INGRESO
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	6	0	36	

Segundo Semestre

	Asignaturas				pres	iales	Prerrequisito	
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS2101	Cálculo II	3	2			5	CBAS1101
2	CBAS2102	Física General	3	2			5	CBAS1105
3	CBAS2103	Química Orgánica	3	2	2		7	CBAS1102
4	CBAS2104	Química Analítica	3	2	2		7	CBAS1102
5	CBAS2105	Sistemática Vegetal	3	2			5	CBAS1103
6	CBAS2106	Agrometeorología	3	2			5	CBAS1104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

Tercer Semestre

	Asignaturas				pres	iales	Prerrequisito	
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA3201	Topografía	3	2		2	7	CBAS2101
2	CBAS3102	Bioquímica	3	2	2		7	CBAS2103
3	IAGR3403	Fisiología Vegetal	3	2	2		7	CBAS2105
4	ZOOT3504	Zootecnia General	3	2			5	CBAS1104
5	INGA3205	Edafología	3	2	2		7	CBAS2102
6	IAGR3406	Entomología	3	2	2		7	CBAS2105
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	8	2	40	

Cuarto Semestre

	Asignaturas				pres	iales	Prerrequisito	
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	IAGR4401	Genética General	3	2			5	CBAS3102
2	INGA4202	Mecanización Agrícola	3	2			5	INGA3201
3	ZOOT4503	Nutrición Animal	3	2	2		7	ZOOT3504
4	CBAS4104	Estadística	3	2			5	CBAS1106
5	IAGR4405	Fitopatología	3	2			5	IAGR3403
6	CBAS4105	Simulación de Procesos	3	2		2	7	ZOOT3504
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	2	2	34	

Quinto Semestre

	Asignaturas			oras	pres	iales	Prerrequisito	
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	PROT4301	Economía Agropecuaria	3	2			5	CBAS4105
2	INGA5202	Ecología	3	2			5	CBAS4104
3	ZOOT5503	Sanidad Animal	3	2	2		7	ZOOT4503
4	INGA5204	Hidráulica Agrícola	3	2			5	INGA4202
5	INGA5205	Manejo y Conservación de Suelos	3	2			5	INGA3205
6	INGA5206	Fertilidad y Fertilizantes	3	2	2		7	INGA3205
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

Sexto Semestre

	Asignaturas				pres	iales	Prerrequisito	
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA6201	Construcciones Rurales	3	2			5	INGA5204
2	PROT5301	Proyectos I	3	2		2	7	PROT4301
3	IAGR6403	Pastos y Forrajes	3	2			5	INGA5206
4	IAGR6404	Horticultura y Floricultura	3	2			5	INGA5206
5	IAGR6401	Cultivos	3	2			5	INGA5205
6	IAGR6406	Diseños de Investigación	3	2			5	CBAS4104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	0	2	32	

Séptimo Semestre

	Asignaturas				pres	ales	Prerrequisito	
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA7201	Riegos y Drenajes	3	2			5	INGA6201
2	PROT6303	Administración de Empresas	3	2			5	PROT5301
3	CBAS7103	Taller de Agroindustrias	3	2			5	IAGR6404
4	PROT7302	Metodología de Investigación	3	2			5	IAGR6406
5	IAGR7405	Manejo de Praderas	3	2			5	IAGR6403
6	IAGR7406	Fitomejoramiento y Producción de Semillas	3	2	1		6	IAGR6401
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	1	0	31	

Octavo Semestre

	Asignaturas			oras	pres	ales	Prerrequisito	
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	IAGR8401	Dasonomía y Agroforestería	3	2			5	IAGR7405
2	IAGR8402	Cultivos Industriales	3	2			5	INGA7201
3	IAGR8403	Tecnología de Postcosecha	3	2			5	PROT6303
4	IAGR8404	Fruticultura	3	2	2		7	CBAS7103
5	IAGR8405	Biotecnología	3	2			5	IAGR7406
6	IAGR8406	Etnobotánica y Plantas Medicinales	3	2			5	PROT7302
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	2	0	32	

Noveno Semestre

Asignaturas		Horas Presenciales					Prerrequisito	
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	SEMIIAGR	Seminario de Titulación Agricultura	3	2			5	100% VENCIDO
		TOTAL HORAS / SEMANA	3	2	0	0	5	

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Mención: Riegos y Suelos

Primer Semestre

		Н	oras	pres	ales	Prerrequisito		
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS1101	Cálculo I	3	2			5	INGRESO
2	CBAS1102	Química General	3	2	2		7	INGRESO
3	CBAS1103	Morfología y Anatomía Vegetal	3	2	2		7	INGRESO
4	CBAS1104	Anatomía Animal	3	2	2		7	INGRESO
5	CBAS1105	Dibujo Técnico	3	2			5	INGRESO
6	CBAS1106	Metodología de Investigación	3	2			5	INGRESO
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	6	0	36	

Segundo Semestre

	Asignaturas				pres	senc	iales	Prerrequisito
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS2101	Cálculo II	3	2			5	CBAS1101
2	CBAS2102	Física General	3	2			5	CBAS1105
3	CBAS2103	Química Orgánica	3	2	2		7	CBAS1102
4	CBAS2104	Química Analítica	3	2	2		7	CBAS1102
5	CBAS2105	Sistemática Vegetal	3	2			5	CBAS1103
6	CBAS2106	Agrometeorología	3	2			5	CBAS1104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

Tercer Semestre

		Asignaturas	Н	oras presenciales				Prerrequisito
N°	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA3201	Topografía	3	2		2	7	CBAS2101
2	CBAS3102	Bioquímica	3	2	2		7	CBAS2103
3	IAGR3403	Fisiología Vegetal	3	2	2		7	CBAS2105
4	ZOOT3504	Zootecnia General	3	2			5	CBAS1104
5	INGA3205	Edafología	3	2	2		7	CBAS2102
6	IAGR3406	Entomología	3	2	2		7	CBAS2105
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	8	2	40	

Cuarto Semestre

	Asignaturas				pres	senci	iales	Prerrequisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	IAGR4401	Genética General	3	2			5	CBAS3102
2	INGA4202	Mecanización Agrícola	3	2			5	INGA3201
3	ZOOT4503	Nutrición Animal	3	2	2		7	ZOOT3504
4	CBAS4104	Estadística	3	2			5	CBAS1106
5	IAGR4405	Fitopatología	3	2			5	IAGR3403
6	CBAS4105	Simulación de Procesos	3	2		2	7	ZOOT3504
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	2	2	34	

Quinto Semestre

	Asignaturas			oras	pres	iales	Prerrequisito	
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	PROT4301	Economía Agropecuaria	3	2			5	CBAS4105
2	INGA5202	Ecología	3	2			5	CBAS4104
3	ZOOT5503	Sanidad Animal	3	2	2		7	ZOOT4503
4	INGA5204	Hidráulica Agrícola	3	2			5	INGA4202
5	INGA5205	Manejo y Conservación de Suelos	3	2			5	INGA3205
6	INGA5206	Fertilidad y Fertilizantes	3	2	2		7	INGA3205
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

Sexto Semestre

	Asignaturas				pres	senci	ales	Prerrequisito
N°	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA6201	Construcciones Rurales	3	2			5	INGA5204
2	PROT5301	Proyectos I	3	2		2	7	PROT4301
3	IAGR6403	Pastos y Forrajes	3	2			5	INGA5206
4	IAGR6404	Horticultura y Floricultura	3	2			5	INGA5206
5	IAGR6401	Cultivos	3	2			5	INGA5205
6	IAGR6406	Diseños de Investigación	3	2			5	CBAS4104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	0	2	32	

Séptimo Semestre

		Asignaturas	Н	oras	pres	senci	iales	Prerrequisito
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA7201	Riegos y Drenajes	3	2			5	INGA6201
2	PROT6303	Administración de Empresas	3	2			5	PROT5301
3	CBAS7103	Taller de Agroindustrias	3	2			5	IAGR6404
4	PROT7302	Metodología de Investigación	3	2			5	IAGR6406
5	INGA7205	Hidrología	3	2			5	IAGR6403
6	INGA7206	SIG y Teledetección	3	2			5	IAGR6401
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	0	0	30	

Octavo Semestre

		Asignaturas	Н	oras	pres	senci	ales	Prerrequisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA8201	Cambio Climático y Desertización de Tierras	3	2			5	PROT7302
2	INGA8202	Gestión Ambiental	3	2			5	INGA7206
3	INGA8203	Diseño de Ambientes Controlados	3	2			5	CBAS7103
4	INGA8204	Tratamiento de Aguas	3	2	2		7	INGA7205
5	INGA8205	Manejo y Gestión de Cuencas	3	2			5	PROT6303
6	INGA8206	Obras Hidráulicas	3	2		1	6	INGA7201
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	2	1	33	

Noveno Semestre

Asi	Asignaturas		l	Hora	s Pre	Prerrequisito		
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	SEMIINGA	Seminario de Titulación Ingeniería Agrícola	3	2			5	100% VENCIDO
		TOTAL HORAS / SEMANA	3	2	0	0	5	

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Mención: Agronegocios

Primer Semestre

		Asignaturas	Horas presenciales					Prerrequisito
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS1101	Cálculo I	3	2			5	INGRESO
2	CBAS1102	Química General	3	2	2		7	INGRESO
3	CBAS1103	Morfología y Anatomía Vegetal	3	2	2		7	INGRESO
4	CBAS1104	Anatomía Animal	3	2	2		7	INGRESO
5	CBAS1105	Dibujo Técnico	3	2			5	INGRESO
6	CBAS1106	Metodología de Investigación	3	2			5	INGRESO
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	6	0	36	

Segundo Semestre

		Asignaturas	Н	oras	pres	senci	iales	Prerrequisito
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS2101	Cálculo II	3	2			5	CBAS1101
2	CBAS2102	Física General	3	2			5	CBAS1105
3	CBAS2103	Química Orgánica	3	2	2		7	CBAS1102
4	CBAS2104	Química Analítica	3	2	2		7	CBAS1102
5	CBAS2105	Sistemática Vegetal	3	2			5	CBAS1103
6	CBAS2106	Agrometeorología	3	2			5	CBAS1104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

Tercer Semestre

		Asignaturas	Н	oras	pres	senci	iales	Prerrequisito
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA3201	Topografía	3	2		2	7	CBAS2101
2	CBAS3102	Bioquímica	3	2	2		7	CBAS2103
3	IAGR3403	Fisiología Vegetal	3	2	2		7	CBAS2105
4	ZOOT3504	Zootecnia General	3	2			5	CBAS1104
5	INGA3205	Edafología	3	2	2		7	CBAS2102
6	IAGR3406	Entomología	3	2	2		7	CBAS2105
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	8	2	40	

Cuarto Semestre

		Asignaturas	Н	oras	pres	senci	ales	Prerrequisito
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	IAGR4401	Genética General	3	2			5	CBAS3102
2	INGA4202	Mecanización Agrícola	3	2			5	INGA3201
3	ZOOT4503	Nutrición Animal	3	2	2		7	ZOOT3504
4	CBAS4104	Estadística	3	2			5	CBAS1106
5	IAGR4405	Fitopatología	3	2			5	IAGR3403
6	CBAS4105	Simulación de Procesos	3	2		2	7	ZOOT3504
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	2	2	34	

Quinto Semestre

		Asignaturas	H	oras	pres	senci	ales	Prerrequisito
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	PROT4301	Economía Agropecuaria	3	2			5	CBAS4105
2	INGA5202	Ecología	3	2			5	CBAS4104
3	ZOOT5503	Sanidad Animal	3	2	2		7	ZOOT4503
4	INGA5204	Hidráulica Agrícola	3	2			5	INGA4202
5	INGA5205	Manejo y Conservación de Suelos	3	2			5	INGA3205
6	INGA5206	Fertilidad y Fertilizantes	3	2	2		7	INGA3205
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

Sexto Semestre

		Asignaturas	Н	oras	pres	senci	ales	Prerrequisito
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA6201	Construcciones Rurales	3	2			5	INGA5204
2	PROT5301	Proyectos I	3	2		2	7	PROT4301
3	IAGR6403	Pastos y Forrajes	3	2			5	INGA5206
4	IAGR6404	Horticultura y Floricultura	3	2			5	INGA5206
5	IAGR6401	Cultivos	3	2			5	INGA5205
6	IAGR6406	Diseños de Investigación	3	2			5	CBAS4104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	0	2	32	

Séptimo Semestre

		Asignaturas	Н	oras	pres	ales	Prerrequisito	
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA7201	Riegos y Drenajes	3	2			5	INGA6201
2	PROT6303	Administración de Empresas	3	2			5	PROT5301
3	CBAS7103	Taller de Agroindustrias	3	2			5	IAGR6404
4	PROT7302	Metodología de Investigación	3	2			5	IAGR6406
5	PROT7305	Producción Agraria I	3	2			5	IAGR6403
6	PROT6307	Agronegocios	3	2			5	INGA7201
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	0	0	30	

Octavo Semestre

		Asignaturas	Н	oras	pres	senci	iales	Prerrequisito
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	PROT8301	Proyectos II	3	2	2		7	PROT7305
2	PROT8302	Procesos de Producción Agraria I	3	2	1		6	CBAS7103
3	PROT8303	Investigación de Mercados	3	2			5	PROT7302
4	PROT8304	Microempresas	3	2			5	PROT6303
5	PROT8305	Teoría de la Producción y Costos	3	2			5	CBAS7306
6	PROT8306	Gestión y Control de Calidad	3	2			5	INGA7201
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	3	0	33	

Noveno Semestre

Asignaturas			Hora	s Pre	Prerrequisito			
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	1 SEMIPROT	Seminario de Titulación	2	2			5	100%
'		Producción Agraria					3	VENCIDO
		TOTAL HORAS / SEMANA	3	2	0	0	5	

Cabe hacer notar que dos asignaturas de séptimo semestre, las seis de octavo semestre y una del noveno semestre (Seminario de titulación), dependerán de la Mención que el estudiante elija a partir del séptimo semestre.

TOTAL HORAS PROGRAMA

	Horas Presenciales								
	HT	HP	HL	HG	Total				
Total Programa, horas semana	169	98	27	6	300				
Total Programa	3380	1960	540	120	6000				

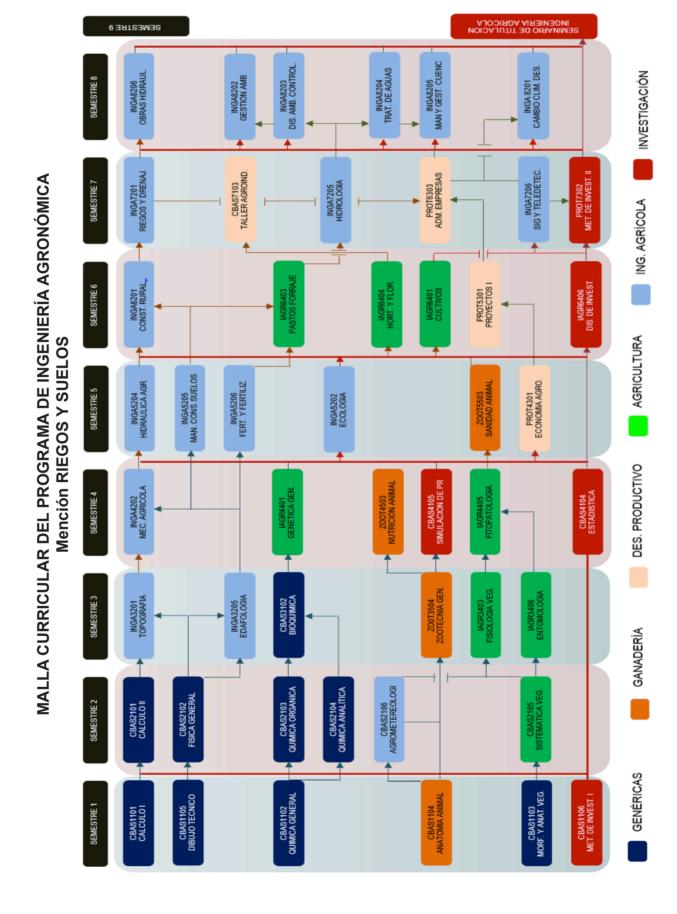
Dando cumplimiento a las normativas emitidas en el XII Congreso de Universidades el Programa de Ingeniería Agronómica cuenta con un total de 6000 horas académicas, que permite la calidad en tiempo, asignaturas y contenidos para este programa.

земезтке 9

INVESTIGACIÓN SEMESTRE 8 4 CBAS7103 TALLER AGROIND. INGA7201 RIEGOS Y DRENAJ. PROT6303 ADM, EMPRESAS IAGR7406 FITOMEJ, PROD. SE. PROT7302 MET. DE INVEST. II IAGR7405 MANEJO PRAD. SEMESTRE 7 ING. AGRÍCOLA IAGR6403 PASTOS FORRAJE IAGR6406 DIS. DE INVEST. IAGR6404 HORT, Y FLOR. INGA6201 CONST. RURAL SEMESTRE 6 PROT5301 PROYECTOS I IAGR6401 CULTIVOS AGRICULTURA Mención FITOTECNIA INGA5205 MAN. CONS. SUELOS INGA5204 HIDRAULICA AGR. INGA5206 FERT, Y FERTILIZ. PROT4301 ECONOMIA AGRO. SEMESTRE 5 INGA5202 ECOLOGIA DES. PRODUCTIVO INGA4202 MEC. AGRICOLA CBAS4105 SIMULACION DE PR ZOOT4503 NUTRICION ANIMAL IAGR4405 FITOPATOLOGIA IAGR4401 GENETICA GEN. CBAS4104 ESTADISTICA SEMESTRE 4 IAGR3406 ENTOMOLOGIA CBAS3102 BIOQUIMICA INGA3201 TOPOGRAFIA INGA3205 EDAFOLOGIA SEMESTRE 3 GANADERÍA CBAS2103 QUIMICA ORGANICA CBAS2104 QUIMICA ANALITICA CBAS2106 AGROMETEREOLOGI CBAS2102 FISICA GENERAL CBAS2101 CALCULO II SEMESTRE 2 GENÉRICAS CBAS1105 DIBUJO TECNICO CBAS1102 QUIMICA GENERAL CBAS1103 MORE, Y ANAT, VEG. CBAS1106 MET. DE INVEST. I CBAS1104 ANATOMIA ANIMAL SEMESTRE 1 CBAS1101 CALCULOI

SEMINARIO DE TITULACION ABUTJUDIRDA

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

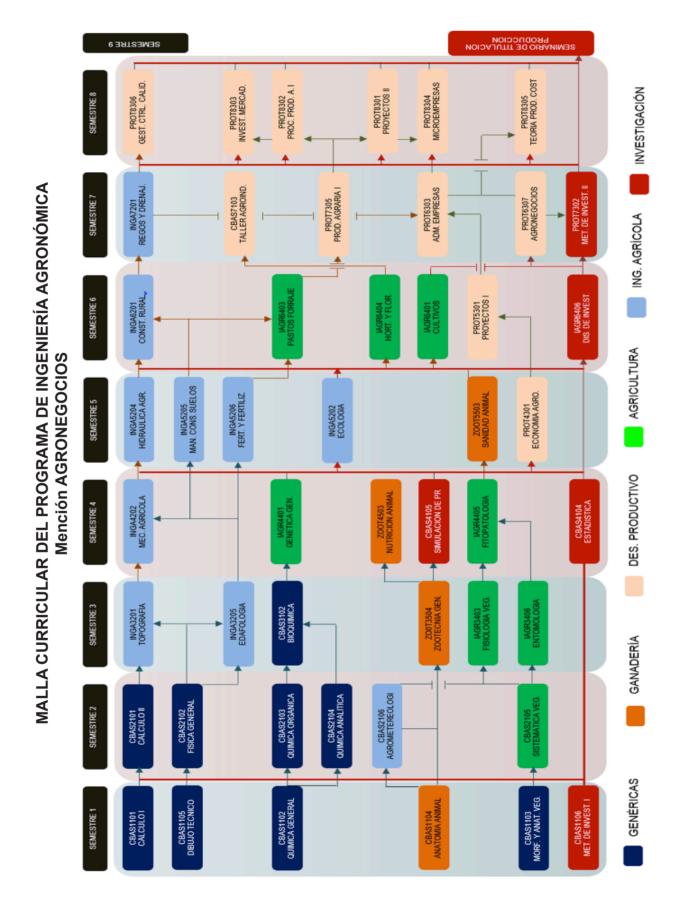


е витевиве

ZOOT8506 PROD. CON. Y CUY ZOOT8501 PROD. PORCINOS ZOOT8504 PROD. OV. CAPR. INVESTIGACIÓN SEMESTRE 8 INGA7201 RIEGOS Y DRENAJ. PROT6303 ADM. EMPRESAS CBAS7103 TALLER AGROIND. ZOOT7506 MEJORAM, ANIMAL PROT7302 MET, DE INVEST, II ZOOT7505 FARMAC, ANIMAL SEMESTRE 7 ING. AGRÍCOLA IAGR6406 DIS. DE INVEST. HORT, Y FLOR INGA6201 CONST. RURAL PROT5301 PROYECTOS I SEMESTRE 6 AGRICULTURA Mención GANADERÍA INGA5205 MAN. CONS. SUELOS INGA5206 FERT, Y FERTILIZ. INGA5204 HIDRAULICA AGR. PROT4301 ECONOMIA AGRO. ZOOT5503 SANIDAD ANIMAL SEMESTRE 5 INGA5202 ECOLOGIA DES. PRODUCTIVO CBASA105 SIMULACION DE PR INGA4202 MEC. AGRICOLA IAGR4405 FITOPATOLOGIA JAGR4401 GENETICA GEN. ZOOT4503 NUTRICION ANIMAI CBAS4104 ESTADISTICA SEMESTRE 4 ZO0T3504 ZOOTECNIA GEN. IAGR3403 FISIOLOGIA VEG. CBAS3102 BIOQUIMICA INGA3201 TOPOGRAFIA INGA3205 EDAFOLOGIA SEMESTRE 3 GANADERÍA CBAS2103 QUIMICA ORGANICA CBAS2104 QUIMICA ANALITICA CBAS2106 AGROMETEREOLOGI CBAS2102 FISICA GENERAL CBAS2101 CALCULOII SEMESTRE 2 GENÉRICAS CBAS1105 DIBUJO TECNICO CBAS1103 MORF, Y ANAT, VEG. CBAS1106 MET. DE INVEST. I CBAS1102 QUIMICA GENERAL CBAS1104 ANATOMIA ANIMAL SEMESTRE 1 CBAS1101 CALCULOI

SEMINARIO DE TITULACION ZOOTECNIA

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA



EQUIVALENCIA DE HORAS ACADÉMICAS AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD BOLIVIANA Ø NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 CARRERA "INGENIERÍA AGRONÓMICA" - FCAN - UTO

HORAS ACADÉ- MICAS	20 SEMANAS	720	089	800	089	089	640	620	640	240	200	100	0009
CREDITO	30 Horas/Crédito	36	34	40	34	34	32	31	32	12	OI	ıc	300
HORAS CRONO- LÓGICAS	20 SEMANAS	0801	1020	1200	1020	1020	096	930	096	360	300	ıŞo	0006
_	TOT.	½	15	9	51	51	84	46.5	84	81	55	7.5	450
HORAS/SEMANA VOL. His TRABAJO	НСТ	0	0	8		0	0	0	0	0	0	0	9
HORAS/SEMANA /OL. His TRABAIC	HL	6	9	12		9	3	1.5	3	0	0	0	4
IORA!	НР	81	81	81	81	81	<u>8</u> 1	81	81	0	0		147
H N	HT	27	72	27	27	27	27	72	27	81	15	4.5	254
A	TOT.	72	25.5	30	25.5	25.5	24	23.3	24	6	7.5	3,75	225
HORAS/SEMANA Preparación Independiente	ЭН	0	0	1.5	12	0	0	0	0	0	0	0	3
AS/SE ón Ind	HIL	5:4		9	1.5	3	1.5	8,0	1.5	0	0	0	22
HOR/	НР	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0	1.5	74
Pro	HT	14	41	41	41	14	47	14	14	6	7.5	2,3	127
Y.A AS	TOT.	72	255	30	255	25.5	24	23.3	24	6	7.5	3,75	225
HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	НС	0	0	1.5	15	0	0	0	0	0	0	0	3
AS/SI NOLC	HL	4.5	3	9	£1	3	5,1	8,0	2,1	0	0	0	22
HOR CRO	НР	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0	5-1	74
	HT	4.	4	4	4	14	4	4	14	6	7.5	2,3	127
Α	нг не тот.	36	\$	40	34	34	32	31	32	12	01	5	300 127
MAN	НС	0	0	2	-71	0	0	0	0	0	0	0	4
IORAS/SEMAN, ACADÉMICAS		9	4	∞	61	4	2	1	2	0	0	0	29
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	НР	12	12	12	12	12	12	12	12	0	0	2	98
	HT	81	81	18	81	81	81	18	81	12	10	3	169
NIVEL		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO	TERCER SEMESTRE	CUARTO	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE	9 IDIOMA INGLÉS	PRÁCTICAS LABORALES	NOVENO SEMESTRE	TOTALES
No.		1	2	m	4	S	9	7	00	6	10	11	

y cuatro programas nuevos que oferta la unidad académica, uno por cada departamento bajo la siguiente relación:

CREACION DE TITULOS NUEVOS

DEPARTAMENTO	PROGRAMA	TITULO OTORGADO
Agricultura	Ingeniería Forestal	Ingeniero Forestal
Ciencia Animal	Ingeniería Zootécnica y Bienestar Animal	Ingeniero Zootecnista
Ing. Agrícola, Agroambiental y de Recursos Naturales	Ingeniería en Recursos Naturales y Agroambiente	Ingeniero en Recursos Naturales y Agroambiente
Desarrollo, Producción y Tierras	Ingeniería en Producción Agraria.	Ingeniero en Producción Agraria.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA ANIMAL PENSUM INGENIERO ZOOTECNISTA Y BIENESTAR ANIMAL

PRIMER SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
CBAS1101	CÁLCULO I	3	2		5
CBAS1102	QUÍMICA GENERAL	3	2	2	7
CBAS1104	ANATOMÍA ANIMAL	3	2	2	7
CBAS1106	METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN I	3	2		5
CBAS1107	BIOLOGIA GENERAL	3	2	2	7
CBAS2102	FISICA GENERAL	3	2		5
	SUB TOTAL				36

SEGUNDO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
CBAS2103	QUÍMICA ORGÁNICA	3	2	2	7
CBAS2104	QUÍMICA ANALÍTICA	3	2	2	7
CBAS4104	ESTADÍSTICA	3	2		5
CBAS4105	SIMULACION DE PROCESOS	3	2	2	7
INGA3205	EDAFOLOGIA	3	2	2	7
ZOOT2501	ETOLOGÍA ANIMAL	3	2		5
	SUB TOTAL	18	12	8	38

TERCER SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
CBAS3102	BIOQUIMICA	3	2	2	7
ZOOT3501	BIENESTAR ANIMAL	3	2		5
ZOOT3504	ZOOTECNIA GENERAL	3	2		5
INGA5202	ECOLOGIA	3	2		5
IAGR6406	DISEÑOS DE INVESTIGACION	3	2		5
ZOOT4503	NUTRICIÓN ANIMAL	3	2	2	7
	SUB TOTAL				34

CUARTO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
PROT4301	ECONOMÍA AGROPECUARIA	3	2		5
CBAS4107	MICROBIOLOGÍA	3	2	2	7
IAGR4401	GENÉTICA GENERAL	3	2		5
PROT6303	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	2		5
ZOOT5503	SANIDAD ANIMAL	3	2	2	7
IAGR6403	PASTOS Y FORRAJES	3	2		5
	SUB TOTAL				34

QUINTO SEMESTRE

-					
SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
ZOOT5501	BIOLOGIA MOLECULAR	3	2	2	7
ZOOT8505	REPRODUCCIÓN ANIMAL	3	2	2	7
PROT5301	PROYECTOS I	3	2	2	7
IAGR7405	MANEJO DE PRADERAS	3	2		5
INGA6201	CONSTRUCCIONES RURALES	3	2		5
ZOOT5507	MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	3	2		5
	SUB TOTAL	18	12	6	36

SEXTO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
ZOOT6503	PISCICULTURA	3	2		5
ZOOT7505	FARMACOLOGÍA	3	2		5
ZOOT6504	PRODUCCION AVICOLA	3	2		5
ZOOT6505	PRODUCCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	3	2		5
ZOOT6506	BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCION	3	2	2	7
ZOOT7506	MEJORAMIENTO ANIMAL	3	2		5
	SUB TOTAL	18	12	2	32

SÉPTIMO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
PROT6307	AGRONEGOCIOS	3	2		5
ZOOT8501	PRODUCCIÓN DE PORCINOS	3	2		5
ZOOT8502	PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS	3	2		5
ZOOT8503	PRODUCCIÓN DE BOVINOS	3	2		5
ZOOT8504	PRODUCCIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS	3	2		5
ZOOT8506	PRODUCCION DE CONEJOS Y CUYES	3	2		5
	SUB TOTAL	18	12	0	30

OCTAVO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
PROT8303	INVESTIGACION DE MERCADOS	3	2		5
ZOOT8507	TECNOLOGIA DE LA CARNE	3	2	1	6
ZOOT8511	TECNOLOGIA DE LA LANA, FIBRA, PELO Y PIEL	3	2		5
ZOOT8509	TECNOLOGIA DE LA LECHE	3	2	2	7
PROT8306	GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	3	2		5
INGA8202	GESTION AMBIENTAL	3	2		5
	SUB TOTAL	18	12	3	33

NOVENO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H/T	HP	H/L	HORAS
SEMIZOOT	SEMINARIO DE TITULACIÓN DE ZOOTECNIA	2	3	0	5
	SUB TOTAL	2	3	0	5

Prácticas laborales no curriculares; El programa de Ingeniería Zootécnica y Bienestar Animal, considera la recomendación del Estudio de Mercado laboral, en cuanto a que el estudiante logre mejores competencias en ámbitos labores del área. Por lo que el estudiante entre segundo y octavo semestre debe cumplir con un total de 200 horas laborales obligatorias en Centros de Investigación y/o Producción, Empresas, Instituciones u Organizaciones Productivas Agropecuarias.

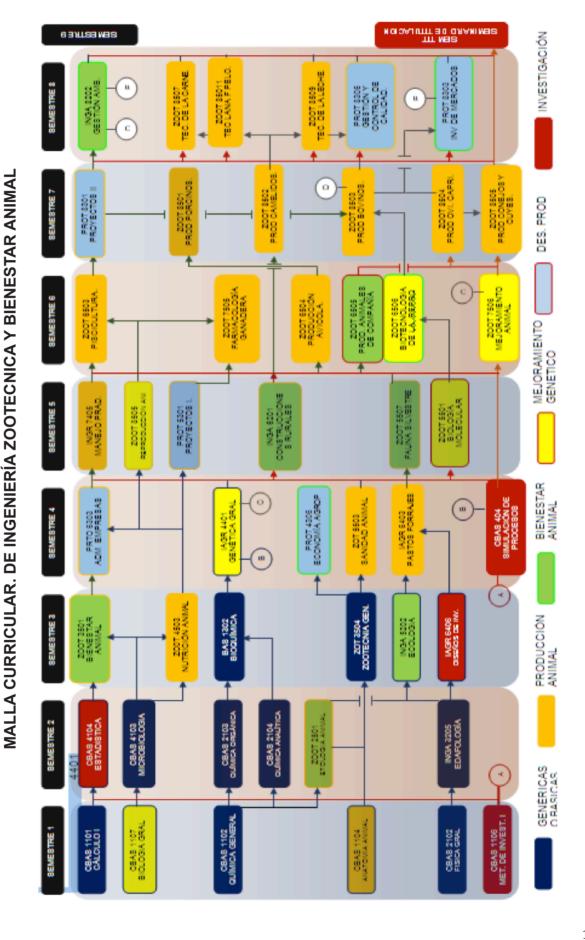
PLAN CURRICULAR DEL IDIOMA INGLÉS

Asignaturas				ras I	Prese	Pre-requisito	
Nº	Sigla	Nombre	T	P	L	Total	Sigla
1	IDI 101	Inglés General	4	0	0	4	
2	IDI 102	Inglés Técnico I	4	0	0	4	IDI 101
3	IDI 103	Inglés Técnico II	4	0	0	4	IDI 102

CARGA HORARIA DEL IDIOMA INGLÉS

		Total	Total	
Nº	Sigla	Nombre	1 Otai	1 Otai
1	IDI 101	Inglés General	4	80
2	IDI 102	Inglés Técnico I	4	80
3	IDI 103	Inglés Técnico II	4	80
		Total Hr. por semana		240

De acuerdo al cuadro anterior, los estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica deberán cursar las asignaturas de Inglés General, Técnico I y Técnico II con un total mínimo de 240 horas presenciales en el período comprendido entre el primer y octavo semestre.



127

EQUIVALENCIA DE HORAS ACADÉMICAS AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD BOLIVIANA PROGRAMA "INGENIERÍA ZOOTÉCNICA Y BIENESTAR ANIMAL" - FCAN - UTO

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a	HORAS/SEMANA VOL. CRONO- HIS. TRABAJO LÓGICAS ASIGNATURA ACADÉ-	TOT. HT HP HL HG TOT. 20 SEMANAS 30 Horas/Crédito 20 SEMANAS	<i>z</i> 7 <i>z</i> 7 18 9 0 54 1080 <i>36</i> 720	285 27 18 12 0 57 760	27 18 6 0 51 1020 34	255 27 18 3 3 51 1020 34 680	27 27 18 9 0 54 1080 36 720	24 27 18 3 0 48 960 32 640	24 27 18 3 0 48 960 30 600	225 27 18 0 0 45 900 33 660	7.5 15 0 0 0 15 300 10 200	81 0 0 0 81	3.75 4.5 3 0 0 7.5 150 5		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
O - RELAC	HORAS/SEMANA Prep. Independiente	HI HG	0 5:4	9	0 0	1,5 1,5 2	0 54	7 0 2,1	0 5,1	0 0	0	0	0		1
S/AÑC	HOR	HT HP	14 9	0 11	+	14 9	6 41	14 9	6 17	6 71	0 37	0 6	2,3 1,5		
DITO	ANA AS	G TOT.	36	38	+	34	36	32	30	33	0	21 0	5	300	
CRÉ	HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	9Н ПН	0 9	~	-	2 2	0 9	2 0	0	3 0	0	0	0	31 2	
\$ 60	HOR.	НР	12	71	12	12	71	71	71	71	0		7	86	
JOF		НТ	8 I	<u>~</u>	81	8 I	8 ^I	8 I	81	81	OI	71	3	691	_
NORMALIZA	NIVEL		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE	PRACTICAS LABORALES	IDIOMA INGLÉS	NOVENO SEMESTRE		OF LAFOR
	No.			2	1	4	5	9	7	8	6	10	11		

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y RECURSOS NATURALES AGROAMBIENTAL

PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES AGROAMBIENTAL

PRIM	ER SEMES	TRE: Asignaturas	Horas	les	Pre- requisito			
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS 1101	Cálculo I	3	2			5	INGRESO
2	CBAS 1102	Química General	3	2	2		7	INGRESO
3	CBAS 1103	Morfología y Anatomía Vegetal	3	2	2		7	INGRESO
4	CBAS 1105	Dibujo Técnico	3	2			5	INGRESO
5	CBAS 1106	Metodología de Investigación I	3	2			5	INGRESO
6	CBAS 1107	Biología General	3	2	2		7	INGRESO
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	6	0	36	

SEG	UNDO SEME	STRE: Asignaturas	ŀ	Horas	es	Pre- requisito		
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS 2101	Cálculo II	3	2			5	CBAS 1101
2	CBAS 2102	Física General	3	2			5	CBAS 1105
3	CBAS 2103	Química Orgánica	3	2	2		7	CBAS 1102
4	CBAS 2104	Química Analítica	3	2	2		7	CBAS 1102
5	INGA 2205	Geología y Geografía Física	3	2			5	INGRESO
6	CBAS 2106	Agrometeorología	3	2			5	INGRESO
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

TER	CER SEMES	TRE: Asignaturas	Asignaturas Hora					Pre- requisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS 3101	Ecuaciones Diferenciales	3	2			5	CBAS 2101
2	CBAS 3102	Bioquímica	3	2	2		7	CBAS 2103
3	IAGR 3403	Fisiología Vegetal	3	2	2		7	CBAS 1103
4	ZOOT 3504	Zootecnia General	3	2			5	CBAS 1107
5	INGA 3205	Edafología	3	2	2		7	CBAS 2106
6	CBAS 4104	Estadística	3	2			5	CBAS 1106
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	6	0	36	

CUA	RTO SEMES	TRE: Asignaturas	Horas Presenciales					Pre- requisito
Nº	Sigla	Nombre	HT	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	IAGR 6401	Cultivos	3	2			5	IAGR 3403
2	INGA 5202	Ecología	3	2			5	INGA 2205
3	CBAS 4107	Microbiología	3	2	2		7	CBAS 3102
4	INGA 3201	Topografía	3	2		2	7	INGA 2205
5	INGA 5205	Manejo y Conservación de Suelos	3	2			5	CBAS 3101
6	INGA 4206	Termodinámica	3	2	2		7	CBAS 2104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	2	36	

QUIN	ITO SEMEST	RE: Asignaturas	ı	Horas	Prese	encial	es	Pre- requisito
N°	Sigla	Nombre	HT	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA 7205	Hidrología	3	2			5	INGA 3205
2	ZOOT 2501	Etología Animal	3	2			5	INGA 5202
3	INGA 5203	Manejo y Conservación de los Recursos Naturales Renovables	3	2			5	INGA 5202
4	INGA 5206	Fertilidad y Fertilizantes	3	2	2		7	ZOOT 3506
5	PROT 4301	Economía Agropecuaria	3	2			5	INGA 4206
6	INGA 4202	Mecanización Agrícola	3	2			5	IAGR 6401
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	2	0	32	_

SEX	TO SEMESTF	RE: Asignaturas	H	Horas	Prese	encial	les	Pre- requisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA 7206	SIG y Teledetección	3	2			5	INGA 5202
2	PROT 5301	Proyectos I	3	2		2	7	PROT 4301
3	IAGR 6406	Diseños de Investigación	3	2			5	CBAS 4104
4	INGA 5201	Evaluación de Impactos Agroambientales	3	2			5	INGA 5202
5	CBAS 4105	Simulación de Procesos	3	2		2	7	CBAS 4104
6	INGA 8201	Cambio Climático y Desertización de Tierras	3	2			5	INGA 5202
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	0	2	34	

SÉP1	TIMO SEMES	TRE: Asignaturas	ŀ	Horas	Prese	encial	es	Pre- requisito
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	PROT 8306	Gestión y Control de Calidad	3	2			5	PROT 5301
2	INGA 7204	Ecotoxicología	3	2	2		7	IAGR 6206
3	INGA 8204	Tratamiento de Aguas	3	2	2		7	INGA 7205
4	INGA 8202	Gestión Ambiental	3	2			5	IAGR 6206
5	PROT 7305	Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	3	2			5	PROT 4306
6	IAGR 7405	Manejo de Praderas	3	2			5	INGA 7206
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

ОСТ	AVO SEMES	TRE: Asignaturas	ŀ	loras	Prese	encial	es	Pre- requisito
N°	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA 8210	Ordenamiento Territorial	3	2			5	INGA 7206
2	INGA 8205	Manejo y Gestión de Cuencas	3	2			5	INGA 7205
3	INGA 8207	Manejo de Áreas Protegidas y Servicios Ecológicos	3	2			5	INGA 5203
4	ZOOT 5507	Manejo de Fauna Silvestre	3	2			5	ZOOT 2501
5	PROT 7302	Metodología de Investigación II	3	2			5	IAGR 6406
6	INGA 8208	Gestión de Riesgos y Desastres Naturales	3	2		1	6	INGA 8202
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	0	0	31	

IDIOI	MA INGLÉS:	Asignaturas	ŀ	Horas	Prese	encial	es	Pre- requisito
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	IDIO 1101	Inglés General	4				4	
2	IDIO 1102	Inglés Técnico I	4				4	IDIO 1101
3	IDIO 1103	Inglés Técnico II	4				4	IDIO 1102
		TOTAL HORAS / SEMANA	12	0	0	0	12	•

NOV	ENO SEMES	STRE: Asignaturas	ŀ	Horas	Prese	encial	es	Pre- requisito
Nº	Sigla	Nombre	НТ	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	SEMI	Seminario de Titulación Ingeniería	3	2			5	PROT 7302
'	INGA	Agrícola	٥				5	PRO1 7302
		Modalidad de Graduación	3	7			10	
1		TOTAL HORAS / SEMANA	6	9	0	0	15	

TOTAL HORAS PROGRAMA		Horas	Presen	ciales	
TOTAL HORAGI ROOKAMA	HT	HP	HL	HG	Total
Total Programa, horas semana	162	105	26	7	300
Total Programa	3240	2100	520	120	6000

Dando cumplimiento a las normativas emitidas en el XII Congreso de Universidades el Programa de Ingeniería en Recursos Naturales Agroambiental, cuenta con un total de 6000 horas académicas, que permite la calidad en tiempo, asignaturas y contenidos para este programa.

									SEG	UND	O SE	SEGUNDO SEMESTRE	TRE											
						~	IORM	ALL	ZAD	OR 6	0 CR	ÉDI	ros/	A ÑO	- RE	LAC	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a	DE H	ORA	S = 1	l a	1		
No.	SIGLA	ASIGNATURA	Н	HORA ACA	AS/SE DÉMI	HORAS SEMANA ACADÉMICAS	А)	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	S/SE.	MAN,	S S	I P	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	AS/SE	MAN, ndien	A te	H V(HORAS/SEMANA VOL.HrsTRABAJO	S/SEN s.TRA	IANA BAJO		HORAS CRONO- LÓGICAS	CREDITO ASIGNATURA
			НТ	НР	ТН	БН	TOT.	ΗТ	dН	НГ	ЭН	нс тот.	ΗТ	ΗР	НГ	ЫG	HL HG TOT.	НТ	ΗЬ	нг	нг нс тот.		20 SEMANAS	30 H oras/Crédito
1	1 CBAS2101 Cálculo II	Cálculo II	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	2
2	CBAS2102 Física General	Física General	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	2
3		CBAS2103 Química Orgánica	3	2	7	0	7	2,3	1,5	1,5	0	5,25	2,3	1,5	1,5	0	5,25	4,5	3	3	0	10,5	210	2
4		CBAS2104 Química Analítica	3	2	2	0	7	2,3	1,5	1,5	0	5,25	2,3	1,5	1,5	0	5,25	4,5	3	3	0	10,5	210	7
5		INGA2205 Geología y Geografía Física	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	5
9		CBAS2106 Agrometeorología	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	5
		TOTALES	18	12	4	0	34	14	6	3	0	25,5	14	6	3	0	25,5	27	18	9	0	51	1020	34
	Días de trak	Días de trabajo a la semana:		2			Hora	cron	ológi	cas er	ı aulê	Horas cronológicas en aula al día:	a:		5,1				Hora	3 acac	łémic	as en a	H oras académicas en aula al día:	8'9
	H oras crono	H oras cronológicas de trabajo al día:		10,2			Hora	cron	ológi	casT	rab.I	Horas cronológicas Trab. Ind. al día:	día:		5,1					\neg	_	_		

									TER	TERCER SEMESTRE	SEN	IEST	RE											
						Ž	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a	ILIZ	AD0	R 60	CRÉ	DIT	OS/A	ÑO-	REL	'ACI	ÓN D	Е НС	RAS	= 1	а	1		
No.	SIGLA	ASIGNATURA	Н	(ORA	S/SE DÉMI	HORAS SE MANA ACADÉMICAS		H	ORAS RONC	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	ICAS		H Pr	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	SEM lepend	IANA liente	•	НС	HORAS/SEMANA VOL.HrsTRABAJO	SEM. TRAE	ANA AJ O	HOR	HORAS CRONO- LÓGICAS	CREDITO ASIGNATURA
			HT	ΗЬ	HL	НG	TOT.	HT	НР	нт нр нс нс тот.	IG T	OT.	HT	HPH	4L F	1G T	нг нс тот. нт	IT H	Б Н	ГН	нр нг нд тот.		20 SEMANAS	30 Horas/Crédito
1	CBAS3101	CBAS3101 Ecuaciones Diferenciales	3	2			2	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	2 0	7,5	150	5
2	CBAS3102 Bioquímica	Bioquímica	3	2	2		7	2,3	1,5	1,5	0	5,25	2,3	1,5	1,5	0	5,25	4,5	3	3	0 10	10,5	210	7
3		IAGR3403 Fisiología Vegetal	3	2	2		7	2,3	1,5	1,5	0	5,25	2,3	1,5	1,5	0	5,25	4,5	3	3	0 10	10,5	210	7
4	Z00T3504	4 ZOOT 3504 Zootecnia General	3	2			2	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	2 0	7,5	150	5
2	INGA3205 Edafología	Edafología	3	2	2		7	2,3	1,5	1,5	0	5,25	2,3	1,5	1,5	0	5, 25	4,5	3	3	0 10	10,5	210	7
9	CBAS4104 Estadística	Estadística	3	2			2	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	5
		TOTALES	18	12	9	0	36	14	6	9 4,5	0	27	14	6	4,5	0	27	27	18	6	0	54	1080	36
	Días de trak	Días de trabajo a la semana:		2			H oras cronológicas en aula al día:	cronc	lógic	as en	aula i	al día			5,4			五	oras a	acade	mica	H oras académicas en aula al día:	a al día:	7,2
	H oras cronc	H oras cronológicas de trabajo al día:		10,8		_	Horas cronológicas Trab. Ind. al día:	cronc	lógic	as Tr	ab.In	d. al c	lía:		5,4					-				

								CUARTO SEMESTRE	TO 5	EME	STR	[I]										
					NO	RMA	LIZA	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a	9 09	RÉD	ITO	3/AÑ	J - R	ELA	CIÓN	DE	HOR	4S =	1 a	1		
SIGLA	ASIGNATURA	, H	HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	S,SEM ÉMIC	TANA		HC	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	SEMA ÓGIC	NA AS		HOF Prep.	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	EMAI	NA nte	1	HOR. 70L.H	AS/SE rs.TR	HORAS,SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO		HORAS CRONO- LÓGICAS	CREDITO ASIGNATURA
		HT	HP F	HL F	HG TO	JT.	нт н	HP HL	рн т	TOT.	r. HT	г нр	HF	НВ	TOT.	HT	HP	нГ	HG	TOT.	20 SEMANAS	30 Horas/Crédito
IAGR 6401 Cultivos	Cultivos	3	2	0	0	2 2	2,3 1	1,5	0	0 3,75	75 2,3	3 1,5) 0	3,75	5 4,5	3	0	0	7,5	150	5
INGA5202 Ecología	Ecología	3	2	0	0	5 2	2,3	1,5	0	0 3,75	75 2,3	3 1,5) 0	3,75	5 4,5	3	0	0	7,5	150	5
CBAS4107 Microbiología	Microbiología	3	2	2	0	7 2	2,3	1,5 1,	1,5	0 5,25	25 2,3	3 1,5	5 1,5	15	5,25	5 4,5	3	3	0	10,5	210	7
INGA3201 Topografia	Topografia	3	2	0	2	2 /	2,3	1,5	0 1,5	5 5,25	25 2,3	3 1,5		0 1,5	5 5,25	5 4,5	3	0	3	10,5	210	7
INGA5205	N G A 5205 Manejo y Conservación de Suelos	3	2	0	0	2	2,3 1	1,5	0	0 3,75	75 2,3	3 1,5		0	0 3,75	5 4,5	3	0	0	7,5	150	2
INGA 4206	N GA 4206 Termodinámica	3	2	2	0	7	2,3 1	1,5 1,5		0 5,25	25 2,3	3 1,5	5 1,5) 2	5,25	5 4,5	3	3	0	10,5	210	7
	TOTALES	18	12	4	2	36	14	6	3 1,5		27 1	14	9 3	3 1,5	5 27	7 27	7 18	9	3	54	1080	36
Días de trak	Días de trabajo a la semana:		72		Ħ	oras c	ronol	Horas cronológicas en aula al día:	en a	ıla al	día:		5,4				Hor	as ace	démi	cas en	H oras académicas en aula al día:	7,2
H oras crond	H oras cronológicas de trabajo al día:		10,8	-	Ħ	oras c	ronol	Horas cronológicas Trab. Ind. al día:	Trak	.Ind.	al dí	-:-	5,4									

		CREDITO ASIGNATURA	30 Horas/Crédito	2	2	5	7	2	5	32		
			30								6,4	
		HORAS CRONO- LÓGICAS	20 SEMANAS	150	150	150	210	150	150	960	H oras académicas en aula al día:	
	1		TOT.	7,5	7,5	7,5	10,5	7,5	7,5	48	cas en	
	1 a	MAN, ABAJ	ЫG	0	0	0	0	0	0	0	démi	
	S = .	S/SEI s.TR/	НГ	0	0	0	3	0	0	3	saca	
	ORA	HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO	ΗЬ	3	3	3	3	3	3	18	Hora	
	E H) A	HT	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	27		
	IÓN E	l ie	TOT.	3,75	3,75	0 3,75	5,25	3,75	3,75	24		
	LAC	MAN/	ЫG	0	0	0	0	0	0	0		
	- RE	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	НГ	0	0	0	1,5	0	0	1,5	4,8	4,8
	۱ÑО	IORA rep.In	ΗЬ	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	6		
RE	/SO.	I P	нТ	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	14	::	día:
QUINTO SEMESTRE	ÉDIT	A S	TOT.	3,75	3,75	3,75	5,25	3,75	3,75	24	a al día	nd. al
SE	0 CR	MAN/	ЫG	0	0	0	0	0	0	0	ı aule	rab.I
INT()R 6	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	НГ	0	0	0	1,5	0	0	9 1,5	cas er	cas T
οΩ	AD(IORA RON	НР	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5		ológi	ológi
	ALIZ)	НT	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	14	cron	cron
	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a	4	IG TOT.	5	5	5	7	5	5	32	H oras cronológicas en aula al día:	Horas cronológicas Trab. Ind. al día:
	Z	MAN,	ЫG	0	0	0	0	0	0	0		
		HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	HL	0	0	0	2	0	0	2		
		HORA ACA	ΗР	2	2	2	2	2	2	12	5	9'6
		I	ΗТ	3	3	3	3	3	3	18		
		ASIGNATURA		Hidrología	ZOOT 2501 Etología Animal	Manejo y Conservación de INGA5202 los Recursos Naturales Renovables	INGA5206 Fertilidad y Fertilizantes	PROT4301 Economía Agropecuaria	INGA4202 Mecanización Agricola	TOTALES	Días de trabajo a la semana:	H oras cronológicas de trabajo al día:
		SIGLA		INGA7205 Hidrología		INGA5202					Días de trak	H oras crono
		No.		1	2	3	4	2	9			

HORAS, SEMAN ACADÉMICAS 3 2 0 0 3 2 0 0	MESTRE	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a 1	AS HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA HORAS CRONO-CREDITO AS Prep.Independiente VOL.Hrs.TRABAJO LÓGICAS ASIGNATURA	TOT. HT HP HL HG TOT. HT HP HL HG TOT. 20 SEMANAS 30 Horas/Crédito	3,75 2,3 1,5 0 0 3,75 4,5 3 0 0 7,5 150 5	5 5.25 2,3 1,5 0 1,5 5,25 4,5 3 0 3 10,5 210 7	3,75 2,3 1,5 0 0 3,75 4,5 3 0 0 7,5 150 5	3,75 2,3 1,5 0 0 3,75 4,5 3 0 0 7,5 150 5	5 5,25 2,3 1,5 0 1,5 5,25 4,5 3 0 3 10,5 210 7	3,75 2,3 1,5 0 0 3,75 4,5 3 0 0 7,5 150 5	3 25,5 14 9 0 3 25,5 27 18 0 6 51 1020 34	la al día: 5,1 Horas académicas en aula al día: 6,8	
HORAS/BEMAN SIGLA ASIGNATURA HT HP HL HG	S	MALIZAD	HOR,	нТ	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	14	as cronológ	عن اصمت عد
SIGLA		NOR	MANA ICAS	НС	0			0		0		Hora	1
SIGLA			AS/SE ADÉMI	HL	0	0	0	0	0	0	0		
SIGLA ASIGNATURA INGA7206 SIG y Tekdetección PROT5301 Proyectos I IAGR6406 Diseños de Investigación INGA5201 Evaluación de Impactos CBA54105 Simulación de Procesos CBA54105 Simulación de Procesos CBA54105 Simulación de Procesos TOTALES TOTALES Días de trabajo a la semana:			HOR AC					3 2		3 2		5	,
SIGLA ASIGNATURA INGA7206 SIG y Teketercción PROT5301 Proyectos I IAGR6406 Diseños de Investigación INGA5201 Evaluación de Impactos CBAS4105 Simulación de Procesos CBAS4105 Simulación de Procesos INGA8201 Cambio Climático y Desertificación de Tierras TOTALES Días de trabajo a la semana:				HT	,	,	,	,	,	,	18		
SIGLA INGA7206 PROT5301 IAGR6406 INGA5201 CBAS4105 INGA8201			ASIGNATURA		SIG y Teledetección	Proyectos I	Diseños de Investigación	Evaluación de Impactos Agroambientales	Simulación de Procesos	Cambio Climático y Desertificación de Tierras	TOTALES	oajo a la semana:	1 C
												D ías de trab	

NO. SIGLA ASIGNATURA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS PREPIADA PREPACIÓN DE HORAS SERANA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS PREPIADA PREPACIÓN DE HORAS SERANA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS PREPIADA PREPACIÓN DE HORAS SERANA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS PREPIADA PREPIADA PROTESTRABAJO DE SIGLA ASIGNATURA ACADÉMICAS TO CREDITO ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS ASIGNATURA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS ASIGNATURA ATRIANISMO Cessión y Control de Caixida ACADÉMICAS ACADÉMI									S	ÉPT	SÉPTIMO SEMESTRE	SEM	EST	RE											
SIGLA ASSIGNATURA FOR ASSIGNATION AND ASSIGNA							NOI	3MA	IZA	DOF	3 60 (CRÉI	DITO	S/AI	۷٥-	REL	ACIO	ON D	Е НС	RAS	= 1	a	1		
PROT8306 Gestión y Control de Calidad 3 2 0 0 5 2,3 1,5 0 0 3,75 2,3 1,5 1,5 0 0 3,75 4,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1	N		ASIGNATURA	HC	CAD	SEM ÉMIC	IANA		H O	RAS,	SEMA	NA		HC Pre	DRAS,	SEM. epend	ANA		H(RAS,	SEM. TRAE	ANA AJ O	НО	RAS CRONO- LÓGICAS	
PROTR306 Gestion y Control de Calidad 3 2 3 1,5<					(P F	IL I				Ь Н	т нс	3 TC		IT H	I H	н п	G T			Ь Н	Т Н	G TC			30 Horas/Crédito
INGAR204 Ecotoxicologia 3 2 2 2 3 1,5 1,5 1,5 1,5 2,3 1,5	1	PR0T8306	Gestión y Control de Calidad	3	2	0	0			5,					1,5	0			4,5	3	0		7,5	150	5
INGA8204 Tratamiento de Aguas 3 2 2 2 3 1,5 1,5 1,5 1,5 2,3 1,5 2,3 1,5 2,3 1,5 2,3 1,5 2,3 1,5 2,3 1,5 2,3 1,5 2,3 1,5 2,3 1,5 2,3	2	_	. Ecotoxicología	3	2	2	0				7,	0 5,	ı			1,5	0		4,5	3	3	0	0,5	210	7
INGAR202 Gestion Ambiental 3 2 0 0 5 2,3 1,5 0 0 3,75 2,3 1,5 0 0 3,75 4,5 3 0 0 7,5 4,5 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3	I	Tratamiento de Aguas	3	2	2	0									1,5			4,5	3	3		0,5	210	7
NGA7204 Recomminde de los Recursos 3 2 0 0 5 2,3 1,5 0 0 3,75 2,3 1,5 0 0 3,75 4,5 3 0 0 3,75 4,5 3 0 0 7,5 150	4		Gestión Ambiental	3	2	0	0			5,					1,5	0	3		4,5	3	0		7,5	150	5
IAGR 7405 Manejo de Praderas 3 2 2 2 2 1,5 0 3,75 2,3 1,5 0 3,75 2,3 1,5 4 3 1,5 1 4 9 3,1 1,5 1	2		Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	3	2	0	0		l .	5,			, 75		1,5	0			4, 5	3	0		7,5	150	5
18 12 4 0 34 14 9 3 0 25,5 27 18 6 0 51 1020 1020 4 6 8 1020 51 4 6 8 1020 51 4 6 8 9 51 4 6 8 9 51 4 9 51 4 9 51 4 9 51 4 9 51 4 9 51 8 9 51 9	9		, Manejo de Praderas	3	2	0	0			5,					1,5	0			4,5	3	0		7,5	150	5
Horas cronológicas en aula al día: 5,1 Horas académicas en aula al día: 5,1 Horas académicas en aula al día: 5,1			TOTALES		12	4		34	14	6		0 2	5,5	14	6	3	0			18	9		51	1020	34
10,2 H oras cronológicas Trab. Ind. al día:		Días de tra	bajo a la semana:		Ŋ		НС	ras cr	louo.	ógica:	s en a	ulaa	l día:		п)	5,1			H	oras a	acade	mica	s en au	ıla al día:	8'9
		H oras cron	ológicas de trabajo al día:		0,2		НС	ras cr	louo.	ógica.	s Tral	b.Ind	l. al d	ía:	נם	5,1			-	_	-	-	-		

									OCT,	1001	SEM	OCTAVO SEMESTRE	₹											
<u>L</u>						Ž	ORM	ALIZ	(ADC	JR 66	CRI	ÉDIT	.0S/A	ÑO-	REI	ACI	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a	E H()RAS	= 1	В	1		
			Н	HORASSEMA	SEE	AANA		H	ORAS	HORASSEMANA	IANA		H(HORAS/SE MANA	SEN	IANA		Н	HORAS/SE MANA	SEM.	ANA		CRONO-	CREDITO
No	o SIGLA	ASIGNATURA	•	ACADÉMICAS	ÉMI	CAS		C	RONG	CRONOLÓGICAS	ICAS	.0	Prα	Prep.Independiente	lepen	dient	е	V01	Hrs.	TRA	VOL.Hrs.TRABAJO	_	LÓGICAS	ASIGNATURA
•			нт	HP	нг н	нст	TOT.	ΗT	нР	нг	нб	TOT .	нт	HP F	нг	IG T	нс тот. нт	T L	нЬ н	нг н	н Б	TOT 2	20 SEMANAS	30 Horas/Crédit o
1	INGA8203	Ordenamiento Territorial	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	5
2	INGA8205	Manejo y Gestión de Cuencas	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	5
3	INGA8207	Manejo de Áreas Protegidas y Servicios Ecológicos	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	5
4	ZOOT 5507	Manejo de la Fauna Silvestre	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	0	7,5	150	5
2	PROT7302	Metodología de Investigación II	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	3,75	4,5	3	0	. 0	7,5	150	5
9	1AGR8406	Gestión de Riesgos y Desastres Naturales	3	2	0	1	9	2,3	1,5	0 0,8	8,0	4,5	2,3	1,5	0	8,0	4,5	4,5	3	0 1	1,5	6	180	9
		TOTALES	18	12	0	1	31	14	6	0	0,8	23,3	14	6	0 (0,8	23,3	27	18	0 1	1,5 4	46,5	930	31
	Días detraba	Días de trabajo a la semana:		2		1	H oras cronológicas en aula al día:	cror	ológi	cas eı	n aul	a al d	lía:		4,7	\vdash		1	loras	acad	lémic	as en	Horas académicas en aula al día:	6,2
	H oras cronol	H oras cronológicas de trabajo al día:		9,3			Horas cronológicas Trab.Ind. al día:	cror	ológi	cas T	rab.	Ind. a	ıl día:		4,7	\dashv					-			

								AS	IGN	1TUF	SAS I	ASIGNATURAS DE INGLÉS	JGLÉ	S										
						Z	ORM	ALIZ	ADC)R 60	CRÉ	DIT	JS/A	ÑO-	REL	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a	V DE	HOF	SAS:	- 1 a	1			
ž	No. SIGLA	ASIGNATURA		HORA	HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	MAN	-	Н	IORA	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	IANA		H(Pre	HORAS/SEMANA Prep.Independient	/SEM.	HORAS/SEMANA Prep.Independiente		HOI VOL.	RAS/S Hrs.T	HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO	A I 0	т 7	HORAS CRONO- LÓGICAS	CREDITO ASIGNATURA
			нТ	НР	нт нР нс н	HВ	TOT.	нТ	НЬ	HL I	IG T	OT.	н Т н	H H	н т	G TO	Г. Н.	r HF	1H c	HG	TOT.	20	SEMANAS	G TOT. HT HP HL HG TOT. 20 SEMANAS 30 Horas/Crédito
1	ID101101	IDI01101 Inglés General	4	0	0	0	4	3	0	0	0	3	3	0	0	0	3	9	0	0 (9		120	4
2	ID101102	IDIO1102 Inglés Técnico I	4	0	0	0	4	3	0	0	0	3	3	0	0	0	3	9	0	0 (9		120	4
3	ID101103	IDIO1103 Inglés Tecnico II	4	0	0	0	4	3	0	0	0	3	3	0	0	0	3	9	0	0 (9		120	4
		TOTALES	12	0	0	0	12	6	0	0	0	6	6	0	0	0	9 18	8	0	0 (18		360	12
	Días de tra) ías de trabajo a la semana:		2			Horas cronológicas en aula al día:	cron	ológic	as en	aula a	al día:		,7	1,8			Но	ras a	adén	icas er	ı aula	H oras académicas en aula al día:	2,4
	H oras cron	Horas cronológicas de trabajo al día:	::	3,6			Horas cronológicas Trab. Ind. al día:	cron	ológic	as Tr	ab.In	d. al c	lía:	τ¬	1,8									

									NO	VEN	O SE	NOVENO SEMESTRE	TRE											
							NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a <mark>1</mark>	IALI	ZAD	OR 6	O CR	ÉDI	T0S/	AÑ0	- RE	:LA(JIÓN	DE 1	10R	4S=	1 a	1		
No.	No. SIGLA	ASIGNATURA		HORAS SEMANA ACADÉMICAS	ORAS/SEMAN/ ACADÉMICAS	MAN	A		HOR/	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	MAN. GICA:	S	Ī	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	AS/SE ndepe	MAN	A ite	Λ	HOR, OL.H	AS/SE rs.TR	HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO		HORAS CRONO- LÓGICAS	CREDITO ASIGNATURA
			HT	HT HP HL HG	HL		TOT.	HT	HP	HL	НG	TOT.	HT	НР	HL	НС	TOT.	HT	НР	HL	ЭН	ro T.	20 SEMANAS	TOT. HT HP HL HG TOT. HT HP HL HG TOT. HT HP HL HG TOT. 30 SEMANAS 30 Hons/Crédito
1	SEMIINGA	Seminario de Titulación Ingeniería Agrícola	3	2	0	0	2	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	5 2,3 1,5 0 0 3,75 2,3 1,5 0 0 3,75 4,5 3 0 0 7,5	4,5	3	0	0	7,5	150	ĸ
		TOTALES	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0	5 2,3 1,5 0 0 3,75 2,3 1,5 0 0 3,75 4,5 3 0 0 7,5	4,5	3	0	0	7,5	150	5
	Días de tra	Días de trabajo a la semana:		2			Horas cronológicas en aula al día:	s cror	ıológi	cas eı	n aul	a al di	ía:		8′0				Hora	as ace	ıdémi	cas en	Horas académicas en aula al día:	1,0
	H oras cror	H oras cronológicas de trabajo al día:	a:	1,5			Horas cronológicas Trab. Ind. al día:	s cror	ıológi	casT	rab.I	nd. a	l día:		8,0									

							2	10D/	\LID	ADE	S DE	MODALIDADES DE GRADUACIÓN	DUA	CIÓ	z										
						~	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a <mark>1</mark>	ALL	ZADO)R 60	CRI	ÉDIT	0S/A	ÑO-	REL	ACIO	JN D	Е НО	RAS	= 1	a	1			
No.	No. SIGLA	ASIGNATURA	1	HORAS/SEMAN. ACADÉMICAS	ORAS/SEMANA ACADÉMICAS	MAN. ICAS	A		HORA	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	AANA		H Pr	ORA!	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	ANA		НС	HORAS/SEMANA VOL.HrsTRABAJO	SEM!	NA AJ O	НО]	HORAS/SEMANA HORAS CRONO- CREDITO COL.Hrs.TRABAJO LÓGICAS ASIGNATUR	AS	CREDITO ASIGNATURA
			НТ	HT HP HL HG	HL		TOT.	НТ	НР	HL	нб	ror.	HT	HP	нг н	IG T	OT.	IT H	Ь Н	Т Н	TOT .	. 20	SEMANAS	30	TOT. HT HP HL HG TOT. HT HP HL HG TOT. HT HP HL HG TOT. 6 SEMANAS 30 Horas/Crédito
1	Modalidad d	Modalidad de Graduación	3	7	0	0	10	2,3	5,3	0	0	7,5	2,3	5,3	0	0	7,5	4,5	11	0	10 2,3 5,3 0 0 7,5 2,3 5,3 0 0 7,5 4,5 11 0 0 15	2	300		10
		TOTALES	3	7	0	0	10	2,3	5,3	0	0	7,5	2,3	5,3	0	0	7,5	4,5	11	0	10 2,3 5,3 0 0 7,5 2,3 5,3 0 0 0 7,5 4,5 11 0 0 15	2	300		10
) ías de trab) ías de trabajo a la semana:	5				Horas reloj en aula al día:	s reloj	en aı	ıla al	día:		1,5			-		Н	oras a	ıcadé	micas	en aul	H oras académicas en aula al día:	2,0	
	Horas de tra	H oras de trabajo al día:	3,0				Horas reloj Trab.Ind. al día:	s reloj	Trak	'Ind.	al dí	3:	1,5		-	_			_	_					

	EQUIVALENCIA DE HORAS ACADÉMICAS AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD BOLIVIANA	IA D	ЕНС	JRA!	S A C	ADÉ	MIC	IS AI	SIS	TEM	A DE	CRÉ	DIT	OS DI	EL SI	STE	MA D	E U	NIVE	RSID	AD B	OLIVIANA		
		PROGRAMA "INGENI	RAI	" AI	ING		RÍA	EN	RECL	IRSO	S NA	TUR	ALE	SAG	ROA	MBIE	NTA	r	FCA	ERÍA EN RECURSOS NATURALES AGROAMBIENTAL" - FCAN - UTO	T0			
					Z	NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a	IALI	ZAD	0R 6	0 CR	ÉDIT	NS0/	۱Ñ0 -	REL	ACIO	JN D	Е НС	RAS	= 1	a	1			
No.	SEMESTRE	Ţ	HORA	ORAS/SEMAN ACADÉMICAS	HORAS SEMANA ACADÉMICAS	Ą		HOR,	AS/SE.	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	4.5	H Pı	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	S/SEM depend	IANA		HC	HORAS/SEMANA VOL. Hrs. TRABAJO	SEM, TRAI	ANA 3AJ O	НО	HORAS CRONO- LÓGICAS	- CREDITO ASIGNATURA	HORAS ACADÉ- MICAS
		нТ	НР	НГ	HG	HG TOT.	HT	НР	HL	HG TOT.	_	HT	HP	нГ н	н Б Т	TOT. F	нт	нР Н	нг н	на тот.	T. 20	SEMANAS	30 Horas/Crédito	20 SEMANAS
1	PRIMER SEMESTRE	18	12	9	0	36	14	6	4,5	0	27	14	6	4,5	0	27	27	18	6	0	54	1080	36	720
2	SEGUNDO SE MESTRE	18	12	4	0	34	14	6	3	0	25,5	14	6	3	0 2	25,5	27	18	9	0	51	1020	34	089
3	TERCER SEMESTRE	18	12	9	0	36	14	6	4,5	0	27	14	6	4,5	0	27	27	18	6	0	54	1080	36	720
4	CU AR TO SEMESTRE	18	12	4	2	36	14	6	3	1,5	27	14	6	3	1,5	27	27	18	9	3	54	1080	36	720
2	QUINTO SEMESTRE	18	12	2	0	32	14	6	1,5	0	24	14	6	1,5	0	24	27	18	3	0	48	096	32	640
9	SEX TO SEMESTRE	18	12	0	4	34	14	6	0	3	25,5	14	6	0	3 2	25,5	27	18	0	9	51	1020	34	089
7	SÉPTIMO SEMESTRE	18	12	4	0	34	14	6	3	0	25,5	14	6	3	0 2	25,5	27	18	9	0	51	1020	34	089
0	OCTAVO SEMESTRE	18	12	0	1	31	14	6	0	0,8	23,3	14	6	0	0,8	23,3	27	18	0 1	1,5 46,5	3,5	930	31	620
0	IDIO INGLÉS	12	0	0	0	12	6	0	0	0	6	6	0	0	0	6	18	0	0	0	18	360	12	240
c	NOVE NO SEMESTRE	3	2	0	0	5	2,3	1,5	0	0	3,75	2,3	1,5	0	0 3	3,75	4,5	3	0	0 7	7,5	150	5	100
n	MOD. DE GRADUACIÓN	3	7	0	0	10	2,3	5,3	0	0	7,5	2,3	5,3	0	0	7,5	4,5	11	0	0	15	300	10	200
	TOTALES	162	162 105	26	7	300	300 122	79	20	5,3	225	122	79	20	5,3	225 2	243 1	158	39	11 4	450	0006	300	0009
		:												+	_	+		+	_					
	Total de horas 6000 y 300 créditos académicos	cadém	icos										_	_	_	_		_						

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y TIERRAS PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN AGRARIA

Primer Semestre

		Asignaturas	ı	Horas F	Presen	ciales	•	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	HT	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS 1101	Cálculo I	3	2			5	INGRESO
2	CBAS 1102	Química General	3	2	2		7	INGRESO
3	CBAS 1103	Morfología y Anatomía Vegetal	3	2	2		7	INGRESO
4	PROT 1304	Introducción a la Ingeniería de Producción Agraria	3	2	1		6	INGRESO
5	CABS 1105	Dibujo Técnico	3	2			5	INGRESO
6	CBAS 1106	Metodología de Investigación I	3	2			5	INGRESO
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	5	0	35	

Segundo Semestre

Asig	naturas			Horas F	Presen	ciales	;	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	HT	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS 2101	Cálculo II	3	2			5	CBAS 1101
2	CBAS 2102	Física General	3	2			5	CABS 1105
3	CBAS 2103	Química Orgánica	3	2	2		7	CBAS 1102
4	CBAS 2104	Química Analítica	3	2	2		7	CBAS 1102
5	IAGR 3403	Fisiología Vegetal	3	2	2		7	CBAS 1103
6	INGA 4206	Termodinámica	3	2			5	PROT 1304
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	8	0	38	

Tercer Semestre

Asig	ınaturas			Horas F	Presen	ciales	•	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	HT	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS 3101	Ecuaciones diferenciales	3	2			5	CBAS 2101
2	CBAS 3102	Bioquímica	3	2	2		7	CBAS 2103
3	IAGR 8402	Cultivos Industriales	3	2			5	IAGR 3403
4	INGA 5206	Fertilidad y Fertilizantes	3	2	2		7	CBAS 2104
5	CBAS 4107	Microbiología	3	2	2		7	CBAS 1103
6	PROT 3306	Balance de Masa y Energía	3	2	2		7	CBAS 2104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	6	0	36	

Cuarto Semestre

Asig	naturas		ı	Horas I	Presen	ciales	•	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	CBAS 4104	Estadística	3	2			5	CBAS 2101
2	PROT 4301	Economía Agropecuaria	3	2			5	CBAS 3101
3	INGA 5202	Ecología	3	2			5	CBAS 4107
4	PROT 8302	Procesos de Producción Agraria I	3	2	1		6	IAGR 8402
5	IAGR 8403	Tecnología de Postcosecha	3	2			5	PROT 3306
6	INGA 8203	Diseño de Ambientes Controlados	3	2			5	CBAS 2102
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	1	0	31	

Quinto Semestre

Asig	naturas		ı	Horas I	Presen	ciales	•	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	HT	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	PROT 7305	Producción Agraria I	3	2			5	IAGR 8403
2	IAGR 6404	Horticultura y Floricultura	3	2			5	INGA 5202
3	PROT 5304	Procesos de Producción Agraria II	3	2			5	PROT 8302
4	PROT 8303	Investigación de Mercados	3	2			5	PROT 4301
5	PROT 5301	Proyectos I	3	2	2		7	INGA 8203
6	IAGR 6406	Diseños de Investigación	3	2			5	CBAS 4104
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	2	0	32	

Sexto Semestre

Asig	ınaturas		I	Horas I	Presen	ciales	•	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	НР	HL	HG	Total	Sigla
1	ZOOT 3504	Zootecnia General	3	2			5	IAGR 6404
2	PROT 6301	Producción Agraria II	3	2			5	PROT 7305
3	PROT 6302	Procesos de Producción Agraria III	3	2	2		7	PROT 8304
4	PROT 6303	Administración de Empresas	3	2			5	PROT 8303
5	CBAS 4105	Simulación de Procesos	3	2	2		7	IAGR 6406
6	PROT 6307	Agronegocios	3	2			5	PROT 5301
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

Séptimo Semestre

Asig	naturas		ı	Horas F	Presen	ciales	;	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	ZOOT 7507	Industria de Granjas I	3	2			5	ZOOT 3504
2	PROT 7301	Procesos de Producción Agraria IV	3	2	2		7	PROT 6302
3	INGA 8204	Tratamiento de aguas	3	2	2		7	PROT 6301
4	PROT 7302	Metodología de Investigación II	3	2			5	CBAS 4105
5	PROT 8305	Teoría de la Producción y Costos	3	2			5	PROT 6303
6	PROT 8306	Gestión y control de Calidad	3	2			5	PROT 6307
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	4	0	34	

Octavo Semestre

Asig	naturas		ı	Horas F	Presen	ciales	;	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	INGA 8202	Gestión Ambiental	3	2			5	PROT 8306
2	PROT 8301	Proyectos II	3	2			5	PROT 8305
3	PROT 8304	Microempresas	3	2	2		7	PROT 7301
4	IAGR 8405	Biotecnología	3	2	1		6	PROT 6301
5	IAGR 8406	Etnobotánica y plantas medicinales	3	2			5	INGA 8204
6	ZOOT 8508	Industrias de Granja II	3	2			5	ZOOT 7507
		TOTAL HORAS / SEMANA	18	12	3	0	33	

Noveno Semestre

Asig	naturas		ı	Horas F	Presen	ciales	1	Pre-requisito
Nº	Sigla	Nombre	нт	HP	HL	HG	Total	Sigla
1	SEMIPROT	Seminario de Titulación Producción Agraria	3	2			5	100% VENCIDO
		TOTAL HORAS / SEMANA	3	2	0	0	5	

TOTAL HORAS PROGRAMA

	1	Horas F	Presen	ciales	•
	нт	НР	HL	HG	Total
Prácticas Laborales		10			10
Materias Obligatorias No Curriculares (Inglés)	12				12
Total Programa, horas semana	147	98	33	0	278
Total Programa	3.180	2.160	660	0	6.000

Dando cumplimiento a las normativas emitidas en el XII Congreso de Universidades el programa de Ingeniería en Producción Agraria cuenta con un total de 5.540 horas académicas, que permite la calidad en tiempo, asignaturas y contenidos para esta carrera.

EQUIVALENCIA DE HORAS ACADÉMICAS AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD BOLIVIANA PROGRAMA "INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN AGRARIA" - FCAN - UTO

PRIMER SEMESTRE

1	CREDITO ASIGNATURA	30 Horas/Crédito	73	Z	7	91	ıcı	251	35
1	HORAS CRONO- LÓGICAS	20 SEMANAS	150	210	210	180	<u>051</u>	<u>051</u>	1050
Ī	A] O]	TOT.	7.5	10.5	10,5	9,6	7.5	7.5	52.5
1	HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO	HG	01	01	01	01	01	01	ol
ı	AS/SI Hrs.TJ	ΗΉ	01	3	13	01	01	01	9
I 2	HOR VOL.I	HP	3	3	63	60	33	63	18
S		HT	4.5	4.5	4.5	54	5.5	4.5	27
ORA	<u> </u>	TOT.	3,75	5,25	5,25	4.50	3,75	3,75	25,5
H	MAN	HG	01	01	01	01	01	01	ol
I DE	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	$\overline{\text{HL}}$	01	<u>5-1</u>	<u>91</u>	0,75	01	01	3,75
ĬÓN	HOR	HP	<u>1,5</u>	<u>1,5</u>	<u> </u>	<u>F</u>	1.5	<u>51</u>	8
AC]		HT	2,3	2,3	2,3	23	2,3	2,3	14
REL	IS IS	TOT.	3,75	5,25	5,25	05:4	3.75	3.75	26,25
0	MAN	HG	01	01	01	01	01	01	ol
AAÑ	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	H	01	1.5	덁	0,75	01	01	3,75
ΓOS	HOF	HH	1.5	1.5	<u>1.5</u>	덁	<u>15</u>	1.5	8
DI		HT	2,3	2,3	23	53	2,3	2,3	14
CRÉ	<u> </u>	TOT.	751	7	7	91	ıcı	rci	34
9	HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	HG							ol
OR	AS/SE NDÉM	H		61	91	ы	,		22
(AD	HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	HP	41	6 1	61	61	41	2	12
TIZ		HT	3	3	133	133	33	33	18
NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1	ASIGNATURA		Cálculo I	Química General	Morfología y Anatomía Vegetal	Introducción a la Ingeniería de Producción Agraria	Dibujo Técnico	Metodología de Investigación I	TOTALES
	SIGLA		CBASHOL	CBAS _{IIO2}	СВАЅпоз	PROT1304	CABSIIOS	СВАЅпоб	Ī

SEGUNDO SEMESTRE

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a

ITO	s/Crédito								
CREDITO	30 Horas/Crédito	3	rc.	7	7	7	32	36	2,6
HORAS CRONO- LÓGICAS	SEMANAS	150	150	210	210	210	150	1080	lía:
1 0 3	20								la al c
4 O	HL HG TOT.	7.5	7.5	5,01	5,01	10,5	7.5	54	Horas académicas en aula al día:
MAN. ABAJ	HG	0	0	0	0	0	0	0	lémic
S/SEJ	H	0	0	3	3	3	0	0	s acac
HORAS/SEMANA VOLHrs.TRABAJO	НР	3	3	3	3	3	3	18	Hora
1 1	HT	5.4	4.5	5:4	5:4	5.4	4.5	27	
	тот. нт	3.75	3,75	5,25	5,25	5:25	3,75	72	
HORAS/SEMANA Prep.Independiente	HG	0	0	0	0	0	0	0	
S/SEN	Ħ	0	0	1.5	5.1	5,1	0	5;4	5,7
IORA Prep.Ir	НЪ	1.5	1,5	1,5	1,5	1,5	5.1	٥	
H	HT	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	13,8	
A S	HP HL HG TOT.	3.75	3,75	5,25	5,25	5,25	3,75	27	día:
MAN	HG	0	0	0	0	0	0	0	ula al
IS/SE	HL	0	0	1.5	1.5	1,5	0	4,5	s en a
HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	НЪ	1,5	1.5	1,5	1,5	1,5	1.5	0	lógica
П		2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	36 13,8	crono
4	HT HP HL HG TOT. HT	rc	rc	7	7	7	rc	36	Horas cronológicas en aula al día:
IORAS/SEMAN. ACADÉMICAS	HG							0	
S/SE) DÉM	HL			7	6	6		9	
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	НР	61	7	7	7	6	7	12	rc.
	HT	3	3	3	3	3	3	18	
ASIGNATURA		Cálculo II	CBAS2102 Fisica General	CBAS2103 Química Orgánica	CBAS2104 Química Analítica	IAGR3403 Fisiología Vegetal	INGR4206 Termodinámica	TOTALES	Días de trabajo a la semana:
SIGLA		CBAS2101 Cálculo II	CBAS2102	CBAS ₂₁₀₃	CBAS2104	IAGR3403	INGR4206	T	Días de trabaj

Horas cronológicas de trabajo al

día:

Horas cronológicas Trab.Ind. al día:

4,11

5,7

TERCER SEMESTRE

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a

HORAS CREDITO CRONO- LÓGICAS ASIGNATURA	20 SEMANAS 30 Horas/Crédito	150 5	210 7	150 5	210 7	210 7	210 7	1140 38	día: 6,8
		7.5	5,01	7.5	10.5	10,5	5,01	57	Horas académicas en aula al día:
IANA BAJO	на тот.	0	0	0	0	0	0	0	micas
/SEM	нгн	0	3	0		3	3	12	acadé
HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO			3	3	33		3	81	Ioras
H	нт нр	5.4	5:4	4.5	5:4	5.4	4.5	27	
	TOT. I	3.75	5,25	3.75	5,25	5,25	5,25	28,50	
HORAS/SEMANA Prep.Independiente	HG	0	0	0	0	0	0	0	
S/SEN idepen		0	1.5	0	1.5	1.5	1.5	9	5.1
IORA rep.Ir	нР нг	1,5	5,1	1.5	1.5	1.5	1.5	6	
н	HT	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	41	
'A YS	TOT.	3.75	5,25	3,75	5,25	5,25	5,25	28,5	l día:
MAN GIC	НС	0	0	0	0	0	0	0	ula a
AS/SE VOLĆ	HL	0	1.5	0	1.5	1.5	1.5	9	as en
HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	нт нр нь нб	1,5	5,1	1,5	1.5	1.5	1.5	6	ológica
		2,3	2,3	2.3	2,3	2,3	2,3	14	cronc
¥.	TOT.	rc	7	5	7	7	7	38	Horas cronológicas en aula al día:
MAN	HG							0	
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	HL		7		7	7	7	8	
HOR	НР	7	2	2	7	7	7	12	.c
	нТ	3	3	3	3	3	3	18	
ASIGNATURA		Ecuaciones diferenciales	Bioquímica	IAGR8402 Cultivos Industriales	Fertilidad y Fertilizantes	Balance de Masa y Energía	CBAS4107 Microbiología	TOTALES	Días de trabajo a la semana:
SIGLA		СВАЅ3101	CBAS ₃₁₀₂	IAGR8402	INGA5206	PROT3306	CBAS ₄₁₀₇	Ţ	Días de traba

CUARTO SEMESTRE

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a

HORAS/SEMANA	CREDITO ASIGNATURA	30 Horas/Crédito	ro	ນດ	ıc	9	rc.	rc	31	6.4
HORAS/SEMANA	HORAS CRONO- LÓGICAS	SEMANA S	150	150	150	180	150	IŞO	930	
HORAS/SEMANA	1.0		7.5	7.5	7.5	0,0	7.5	7.5	16.5	s en at
HORAS/SEMANA	MANA		0	0	0	0	0	0	0	lémica
HORAS/SEMANA	S/SEN		0	0	0	5.1 o	0	0		sacac
HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS Prep.Independiente Prep.Independiente TOT H	IORA OL.Hı		3	3	3	3	3	3	81	Hora
HT HP HL HG TOT. HT HP HL G TOT HP HL HG TOT HT HP HL G TOT HT HP HL G TOT T TOT T HP HL G TOT T TOT T TOT T TOT T	H X		4.5	4.5	5:4	4:5	4.5	4.5		
HT HP HL HG TOT. HT HP HL G TOT TOT TOT HP HL G TOT TOT TOT HP HL G TOT	V.	TOT	3.75	3.75	3.75	4.50	3,75	3.75	23,2	
HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS CRONOLÓGICAS CRONOLÓGICAS Agropecuaria 3 2 5 23 15 0 0 3.75 2.3 Agropecuaria 3 2 1 6 2.3 15 0 0 3.75 2.3 Abritantes 3 2 1 6 2.3 15 0 0 3.75 2.3 Ambientes 3 2 1 0 31 14 9 0.75 0 24 14 ES Horas cronológicas en aula al día:	MAN	Н				0		I		
HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS CRONOLÓGICAS CRONOLÓGICAS Agropecuaria 3 2 5 23 15 0 0 3.75 2.3 Agropecuaria 3 2 1 6 2.3 15 0 0 3.75 2.3 Abritantes 3 2 1 6 2.3 15 0 0 3.75 2.3 Ambientes 3 2 1 0 31 14 9 0.75 0 24 14 ES Horas cronológicas en aula al día:	AS/SE	HL	0	0	0		0	0	5.5	4,8
HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS CRONOLÓGICAS CRONOLÓGICAS Agropecuaria 3 2 5 23 15 0 0 3.75 2.3 Agropecuaria 3 2 1 6 2.3 15 0 0 3.75 2.3 Abritantes 3 2 1 6 2.3 15 0 0 3.75 2.3 Ambientes 3 2 1 0 31 14 9 0.75 0 24 14 ES Horas cronológicas en aula al día:	HOR/ Prep.]	НР								
HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA ACADÉMICAS CRONOLÓGICAS CROOLÓGICAS CRONOLÓGICAS CRONOLÓ	ı	Н	2,3							
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS ACAD	(A 4S	TOT				4.50				día:
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS ACAD	MAN GIC					0			0	ula al
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS ACAD	IOLÓ	HL	ľ	0	0	1	0	0	0.75	s en a
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS ACAD	HOR	НР	1.5	5,1	5,1		5,1	1,5		ógica
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS ACAD		нт	2,3	2,3	2,3	1	2,3	2,3	14	cronol
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS ACAD		TOT.	rc	32	rc.	9	ıc	rc.	31	Horas
IGNATURA a a a Agropecuaria 3 Aropecuaria 3 Arobientes 3 Ambientes 5 Ambientes 5 Ambientes 5 Ambientes 7 Ambiente	IANA	НС							0	
IGNATURA a a a Agropecuaria 3 Aropecuaria 3 Arobientes 3 Ambientes 5 Ambientes 5 Ambientes 5 Ambientes 7 Ambiente	s/SEN OÉMIO					н			п	
IGNATURA a a Agropecuaria Agropecuaria de Producción a de Pos cosecha Ambientes os Anna:	HORA		11	6	61	74	61	6	12	32
SIGLA ASIGNATURA CBAS4104 Estadística PROT4301 Economía Agropecuaria INGA5202 Ecología PROT8302 Agraria I IAGR8403 Tecnología de Pos cosecha INGA8203 Controlados Controlados Disa de trabajo a la semana:		HT	3	3	3	3	3	3	18	
SIGLA CBAS4104 PROT4301 INGA5202 PROT8302 IAGR8403 INGA8203 INGA8203	ASIGNATURA		Estadística	Economía Agropecuaria	Ecología	Procesos de Producción Agraria I	Tecnología de Pos cosecha		TOTALES	ajo a la semana:
	SIGLA		CBAS ₄₁₀₄	PROT ₄₃₀₁	INGA5202	PROT8302	IAGR8403	INGA8203		Días de traba

8,4

Horas cronológicas Trab.Ind. al día:

9,6

Horas cronológicas de trabajo al día:

QUINTO SEMESTRE

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a

CREDITO ASIGNATURA	30 Horas/Crédito	5	5	rc	5	7	5	32		
HORAS CRONO- LÓGICAS	SEMANA S	150	150	150	150	210	150	096	l día: 6,8	
4 O	TOT ·	7.5	7.5	7.5	7.5	3°OI	7.5	48	Horas académicas en aula al día:	
HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO	Н	0	0	0	0	0	0	0	icas er	
AS/SE Irs.TR	П	0	0	0	0	3	0	3	adém	
HOR/	НР	3	3	3	3	3	3	18	ras ac	
	H	4.5	4.5	4:5	5.4	4.5	4.5	27	Ho	
د ۷ د ۷	TOT	3,75	3.75	3,75	3,75	5,25	3,75	24		
HORAS/SEMANA Prep.Independiente	Э	0	0	0	0	0	0	0		
AS/SE indepe	Н	0	0	0	0	1.5	0	9 1.5	1	_
HOR. Prep.l	НР	1,5	5,1	1.5	1,5	5.1	5.1		5,1	5,1
	H	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	14		
A SI	TOT	3.75	3.75	3.75	3,75	5,25	3,75	24	día:	al día
HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	Н	0	0	0	0	0	0	0	ula al	b.Ind.
AS/SE NOLĆ	Н	0	0	0	0	5.1	0	6 1,5	s en a	sTra
HOR	НР	1.5	1,5	1,5	1,5	5,1	5,1		lógica	lógica
	H	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	14	crono	crono
4	TOT	32	5	rc.	5	7	32	32	Horas cronológicas en aula al día:	Horas cronológicas Trab.Ind. al día:
IORAS/SEMAN/ ACADÉMICAS	Н							0		
NS/SE DÉM	Н					7		7		
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	НР	2	2	2	2	7	2	12	rc	10,2
	Н	3	3	3	3	3	3	81		
ASIGNATURA		PROT ₇₃₀₅ Producción Intensiva	IAGR6404 Horticultura y Floricultura	Procesos de Producción Agraria II	PROT8303 Investigación de Mercados	Proyectos I	IAGR6406 Diseños de Investigación	TOTALES	Días de trabajo a la semana:	Horas cronológicas de trabajo al día:
SIGLA		PROT ₇₃₀₅	IAGR6404	PROT ₅₃₀₄	PROT8303	PROT ₅₃₀₁	IAGR6406		Días de tr	Horas cro

SEXTO SEMESTRE

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a

SIGLA	ASIGNATURA		HOR/ ACA	AS/SE NDÉM	HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	V		HO	RAS/	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	NA		HO	RAS/9	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	NA		НО	RAS/	HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO	NA VIO	HORAS CRONO-LÓGICAS		CREDITO ASIGNAT URA
		НТ	НР	HL	Н	TOT	Н	Н	Н	H G	TOT.	Н	НР	H	HG	TOT	Н	Н	HL	ЭН	TOT.	20 SEMANAS	30	Horas/ Crédito
ZOOT ₃₅₀	Zootecnia General	3	7			5	2,3	1.5	0	0	3.75	2.3	1.5	0	0	3.75	4.5	3	0	0	7.5	150		7.0
ZOOT450	Producción Agraria II	3	7			5	2,3	1.5	0	0	3.75	2.3	1.5	0	0	3.75	4.5	3	0	0	7.5	150		īc.
PROT630	Procesos de Producción Agraria III	3	-73	7		7	2,3	1,5	1,5	0	5,25	2,3	1.5	1.5	0	5,25	4.5	3	3	0	Io.5	210		7
PROT630	Administración de Empresas	3	7			5	2,3	1.5	0	0	3.75	2,3	1.5	0	0	3.75	4.5	3	0	0	7.5	150		ıo
PROT630	Agronegocios	3	7			5	2,3	1,5	0	0	3.75	2,3	1.5	0	0	3.75	4.5	3	0	0	7.5	150		ıc
CBAS4105	CBAS4105 Simulación de Procesos	3	6	2		7	2,3	1,5	1,5	0	5,25	2,3	5,1	1,5	0	5,25	4.5	3	3	0	10,5	210		7
	TOTALES	18	12	4	0	34	14	6	3	0	25,5	41	6	3	0	25,5	27	18	9	0	51	1020		34
Días de trab	Días de trabajo a la semana:		7.0			Horas cronológicas en aula al día:	cron	ológic	as en	aula al	l día:			5.1				Hor	as aca	démica	Horas académicas en aula al día:	al día:	8	× 8
Horas crono	Horas cronológicas de trabajo al día:		10,2			Horas	cron	ológic	as Tr	ab.Ind	Horas cronológicas Trab.Ind. al día:	ä		5,1										

SÉPTIMO SEMESTRE

SIGLA	ASIGNATURA	H	HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	/SEM ÉMIC	IANA		H	ORAS	HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	ANA		H(Pr	Cp.Ind	HORAS/SEMANA Prep.Independiente	NA		НО	RAS/S	HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO	NA	HORAS CRONO-LÓGICAS	CREDITO ASIGNATURA
		нт	нь нг		H G	TOT ·	H L	Н Н	Н Н	TOT.		н н	ЪН	нР нс нб	TOT ·	ТТ	H d		нг не	TO T.	20 SEMANAS	30 Horas/
ZOOT ₇₅ °	Industria de Granjas I	3	- 71			rc.	2,3	1.5	0	0	3,75 2	2.3 1	51	0	3,	3.75 4.5		9	0	7.5	.5c	ro
PROT ₇₃₀₁	PROT ₇₃₀₁ Procesos de Producción Agraria IV	3	61	61		7	2,3	1.5	5.1	0	5,25 2	2,3 1	1.5 I,	0 5,1		5.25 4.5		3	0	5°OI	210	7
INGA820 4	Tratamiento de aguas	3	8	-71		7	2,3	1.5	1.5	0	5,25 2	2.3 1	1.5 1,	0 2:1	ů. O	5.25 4.5		3 3	0	5,01	210	7
PROT ₇₃₀	Metodología de Investigación II	3	8			7.0	2,3	1.5	0	9	3,75 2	2.3 1	1.5	0	3,	3.75 4.5		3	0	7.5	051	ıc.
PROT830	Teoría de la Producción y Costos	3	61			rc.	2,3	1.5	0	0	3,75 2	2.3 1	1.5	0	9,6	3.75 4.5		0	0	7.5	051	ro
PROT830 6	Gestión y control de Calidad	3	- 81			rv.	2,3	1,5	0	0	3,75 2	2.3 1	1.5	0		3.75 4.5		3	0	7.5	oŝi	ı.c
	TOTALES	81	12	4	0	34	41	6	33	0 25	25.5	41	6	3 0	25.5		27 18	9	0	51	1020	34
Días de trab	Días de trabajo a la semana:		10		"	loras	crono	ógica	s en au	Horas cronológicas en aula al día:	ía:		5,1	i,			Ĕ	oras a	adém	cas en	Horas académicas en aula al día:	8,9
Horas cronc	Horas cronológicas de trabajo al día:		10,2		I	Ioras	crono	ógica	s Trab	Horas cronológicas Trab.Ind. al día:	ıl día:		5,1	ı								

OCTAVO SEMESTRE

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a

						-					-					ŀ								
A IOIS	A GITTA NOTA A	<.	ACADÉMICAS	ÉMIC	SAS		Ö	CRONOLÓGICAS	TÓG	ICAS		Pro	Prep.Independiente	cpcnd	iente		VOI	VOLHrs.TRABAJO	TRAI	OTV		CKUNU- LÓGICAS	A.S	ASIGNATURA
VIII O	WAS TENDED		:	H	ŀ		;	;	ŀ	-	\dashv	H	H	H	ŀ	\dashv	ŀ	ŀ	1		_			
		HT	БР	н 1		5 F.	I L	H d	H	H 0	2 F	<u> </u>	H H P L	U U	·		T P	1 1	CH	TOT.	202	SEMANA	30	Horas/Crédito
INGA8202	INGA8202 Gestión Ambiental	3	61			ıc	2,3	1.5	0	0	3,75	2,3	1.5	0	0	3,75 4	4.5	3	0		7.5	150		zc.
IAGR840 6	Etnobotánica y plantas medicinales	.8	64			rc.	2,3	1.5	0	0	3.75	2,3	1.5	0	0	3.75 4	5.4	3	0		7.5	150		ıc
PROT8301	PROT8301 Proyectos II	3	6			rc	2,3	1.5	0	0	3.75	2,3	1.5	0	0 3	3.75	4.5	3	0		7.5	150		ıc.
PROT830 4	Microempresas		6	6		7	2,3	5.1	1.5	0	5,25	2,3	1,5,1	1.5	0	5,25 4	4.5		0	10.5	ıç.	210		7
IAGR8405	IAGR8405 Biotecnología		64	н		9	2,3	1.5	0,75	0 4	4.50	2,3	1.5 0.7		4	4.50	5.4	3 0	rč o	0,6	Q	180		9
ZOOT850 8	Industrias de Granja II	3	6			5	2,3	1.5	0	0	3,75	2.3	1.5	0	3	3,75 4	4.5		0		7.5	150		ro
	TOTALES	18	12	4	0	33	41	9	2,25	0	24	41	6	25	0 5		27 1	18 5	0 0	49,5	ıς	066		33
Días de trab	Días de trabajo a la semana:		52		_	Horas cronológicas en aula al día:	crond	ológica	ıs en a	ula al	día:		8,4	œ			H	oras a	cadér	Horas académicas en aula al día:	n aula	al día:	6,4	
Horas cronc	Horas cronológicas de trabajo al día:		9,6		1	Horas cronológicas Trab.Ind. al día:	crono	lógica	s Tra	b.Ind.	. al día		8,4	œ										

NOVENO SEMESTRE

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a

Horas/Crédito ASIGNATURA CREDITO 20 2 ō, 30 SEMANAS HORAS CRONO-LÓGICAS 150 150 Horas académicas en aula al día: 20 7,5 7.5 TO T. HORAS/SEMANA VOL.Hrs.TRABAJO 0 0 H O 0 0 Н 3 3 Н 4.5 ÷ 5 3,75 3,75 TO T. HORAS/SEMANA Prep.Independiente 0 0 H O 0 8,0 8,0 0 Н 1.5 1,5 Н 2,3 2, 3 H Horas cronológicas Trab.Ind. al día: 3,75 3,75 Horas cronológicas en aula al día: T0 HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS 0 0 H O 0 Н 0 1,5 1,5 Н 2,3 2,3 H 5 TO T. HORAS/SEMANA ACADÉMICAS 0 H O 0 Н 61 61 2 5. Н 3 HT ASIGNATURA Seminario de Titulación Horas cronológicas de trabajo al día: Producción Agraria TOTALES Días de trabajo a la semana: SIGLA PROT SEMI

EQUIVALENCIA DE HORAS ACADÉMICAS AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL SISTEMA DE

UNIVERSIDAD BOLIVIANA

PROGRAMA "INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN AGRARIA" - FCAN - UTO

NORMALIZADOR 60 CRÉDITOS/AÑO - RELACIÓN DE HORAS = 1 a

AS													
HORAS ACADÉ-MICAS 20 SEMANAS		200	720	92	020	640	089	089	099	240	200	100	000.9
ACA 20 S													
CREDITO ASIGNATURA	Horas/Crédito	35	36	38	31	33	2	45	33	12	O.	2	300
CRE	30 Hc												3(
HORAS CRONO- LÓGICAS	SEMA NAS	0501	0801	п40	930	096	1020	1020	066	360	300	150	0006
	TO.	52-5	75	22	46.5	84	15	15	49.5	81	51	7.5	351
HORAS/SEMANA HORAS/SEMANA Prep.Independiente VOL. Hrs. TRABAJO	Н	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HL	9	6	12	52	3	9	9	4.5	0	0	0	48
	dH	<u>&</u>	% <u>1</u>	<u>%</u> 1	<u>81</u>	81	81	81	81	0	0	3	147
	HT	27	27	27	22	22	22	22	27	81	12	4.5	253,5
	TOT.	25.5	27	28,50	23,25	42	25.5	25.5	24.75	6	7.5	3.75	224,3
	Н	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HL	3.75	4.5	9	0,75	1.5	3	3	2,25	0	0	0	23.25
	ΗЬ	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0	1.5	73-5
	HT	41	13,8	14	41	41	41	17	41	6	7.5	2,3	130.8
HORAS/SEMANA CRONOLÓGICAS	TOT	26,25	72	28,5	77	77	25.5	25.5	77	6	7.5	3.75	522
	H O	3.75 0	4.5 0	0 9	0.75 0	0 91	3 0	3 0	2,25	0 0	0	0 0	24 0
	P HL	9 3	9	6	0	6	6	6	9 2	0	0	1.5	73.5
	HI	4	~	_	+	4	4	-	4	6	16		
	HT	12	13,8	4	4	1	2	4	2	5	7.5	2,3	130,8
HORAS/SEMANA ACADÉMICAS	TO T.	35	36	38	31	32	\$	¥.	33	12	01	5	300
	HG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	H	rc.	9	∞	1	7	4	4	а	0	0	0	32
	HP	12	12	12	12	12	12	12	12	0	0	2	86
	HT	<u>81</u>	<u>81</u>	81	8 <u>1</u>	<u>%</u>	<u>8</u> 1	8 <u>1</u>	8 <u>1</u>	12	Q	3	691
SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE	INGLES	PRACTICAS LABORALES	NOVENO SEMESTRE	TOTALES
Š.		1	2	m	4	2	9	7	∞	6	6	6	

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA

ARTÍCULO CUARTO

Determinar que el Departamento de Agricultura con su Programa Ingeniería Forestal será aprobado por el Honorable Consejo Universitario una vez que la Comisión Académica de la UTO presente el informe correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO

Disponer que los cinco cuerpos que corresponden al Diseño Curricular sean parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, la Dirección de Planificación Académica, Decanato y Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

LIC. PEDRO FERAUDI GONZÁLES

Rector Subrogante de la Universidad Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 164/2015

INCORPORACIÓN EN LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS CARRERAS ACREDITADAS DE LA UTO EL TEXTO DE CARRERA ACREDITADA

á, 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, el Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras, aprobado por Resolución Nº 069/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades, en su inciso c) del Art. 2 señala, que los procesos de evaluación y acreditación, deben asegurar que los graduados universitarios, estén preparados para la práctica de su profesión en el país y en el ámbito geográfico de los convenios regionales que incluyan intercambio de servicios profesionales.
- <u>II</u> Que, mediante nota FCEFA DEC OF Nº 459/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas remite la Resolución HCF Nº 143/2015 donde solicitan al Honorable Consejo Universitario, que se apruebe la incorporación en los títulos profesionales en Provisión Nacional de las carreras de Economía, Ingeniería Comercial, Contaduría Pública y Administración de Empresas, el Texto de Carrera Acreditada, para que los beneficiarios dispongan de mejores oportunidades en la práctica de su profesión.
- Que, después de realizar el análisis correspondiente los miembros del consejo determinaron aprobar la solicitud para todas las carreras de las facultades de la Universidad Técnica de Oruro.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la incorporación del texto **CARRERA ACREDITADA** en los títulos profesionales en Provisión Nacional de todas las carreras de las facultades de la Universidad Técnica de Oruro que hayan sido acreditadas.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y Decanatos de las Unidades Facultativas de la Universidad Técnica de Oruro.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES
Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 165/2015

CIERRE DE PROYECTOS POR NO ESTAR INSCRITOS EN EL VIPFE

á, 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, en fecha 29 de octubre de 2014 se suscribe el convenio Técnico Financiero (CTF) entre la Universidad Técnica de Oruro y el Instituto de Innovación Agropecuaria y Forestal que según la cláusula 13 del CTF el inicio del subproyecto: "Fortal. la Resiliencia Climática y Sostenibilidad de Sistemas Productivos en el Municipio de Toledo" estaba previsto a la firma del convenio.
- **<u>II</u>** Que, en fecha 30 de octubre de 2014 se suscribe el convenio Técnico Financiero (CTF) Nº 042/2014 entre la Universidad Técnica de Oruro y el Instituto de Innovación Agropecuaria y Forestal para el proyecto: "Análisis de Procesos de Mecanización del Cultivo Quinua y Validación de sus Componentes en Oruro".
- <u>III</u> Que, mediante acta de reunión de fecha 16 de septiembre de 2015, la Universidad Técnica de Oruro y el Instituto de Innovación Agropecuaria y Forestal concluyen en paralizar el subproyecto "Fortal. la Resiliencia Climática y Sostenibilidad de Sistemas Productivos en el Municipio de Toledo" debido a que la demora generada en el inicio de ejecución física y financiera es irrecuperable.
- <u>IV</u> Que, mediante nota CITE DICyT Nº 880/15 de fecha 3 de diciembre de 2015 el Director de Investigación Científica y Tecnológica de la UTO hace conocer que los proyectos de investigación en convenio con el INIAF: "Fortal. la Resiliencia Climática y Sostenibilidad de Sistemas Productivos en el Municipio de Toledo" y "Análisis de Procesos de Mecanización del Cultivo Quinua y Validación de sus Componentes" no lograron ser inscritos en el VIPFE debido a la tardanza en la generación de documentación tanto por la Universidad Técnica de Oruro y el Instituto de Innovación Agropecuaria y Forestal, por lo que ambas instituciones acordaron cerrar ambos proyectos.
- <u>V</u> Que, mediante nota DPDI CP Nº 603/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, el director de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, solicita la emisión de resolución del Honorable Consejo Universitario para el cierre de los dos proyectos mencionados en virtud de los antecedentes descritos arriba.
- <u>VI</u> Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario después de escuchar la explicación del Director de Investigación Científica y Tecnológica de la UTO aprueban la solicitud.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar el cierre de los proyectos "Fortal. la Resiliencia Climática y Sostenibilidad de Sistemas Productivos en el Municipio de Toledo" y "Análisis de Procesos de Mecanización del Cultivo Quinua y Validación de sus Componentes en Oruro", en virtud de la demora generada en el inicio de ejecución física y financiera.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZÁLES

Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 166/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN ING. JOSÉ ALEJANDRO CHÁVEZ ARAYA

á, 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota FNI.STRIA.DEC. CITE Nº 2168/2015 de fecha 4 diciembre, la Facultad Nacional de Ingeniería solicita declaratoria en comisión con pago de pasajes y viáticos para el Ing. José Alejandro Chávez Araya, docente de la carrera de Ing. Química de la FNI para asistir una reunión de coordinación relacionado con el "Desarrollo de un Equipo y un Proceso Modular para la Recuperación de Compuestos de Salmueras de Salares" que se desarrolla en forma conjunta con la UNIESTE de la UTO y que será presentado como patente en el SENAPI-BOLIVIA, misma que se llevara adelante los días 10,11,12 y 14 de diciembre de 2015 en la ciudad de FOZ de Iguazú Brasil.

<u>II</u> Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario del día de la fecha se consideró la solicitud.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la Declaratoria en Comisión del Ing. José Alejandro Chávez Araya con pago de pasajes y viáticos, para asistir una reunión de coordinación relacionado con el "Desarrollo de un Equipo y un Proceso Modular para la Recuperación de Compuestos de Salmueras de Salares", misma que se realizara los días jueves 10, viernes 11, sábado 12 y lunes 14 de diciembre de 2015 en la ciudad de FOZ de Iguazú Brasil.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Recursos Humanos y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES

Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 167/2015

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2016

á, 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

! Que, el Arq. Carlos Pardo, representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicitó la reconsideración para la ampliación de fecha para la publicación de convocatorias para los procesos de admisión docente, hasta el 28 de diciembre de 2015.

<u>II</u> Que, tal como establece el Art. 39 del Estatuto Orgánico de la UTO y Art. 21 del Reglamento de Debates, la solicitud de reconsideración requiere los dos tercios de votos de los consejeros presentes.

Que, dando cumplimiento a normas mencionadas líneas arriba se procedió a la votación correspondiente sobre la solicitud del Decano de Arquitectura, siendo el resultado 17 votos a favor para que se amplié la fecha de procesos de admisión docente y 7 en contra, de la votación de los 24 consejales presentes.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la solicitud de ampliación de plazo para los procesos de admisión docente en las diferentes unidades académicas de la Universidad Técnica de Oruro, hasta el 28 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica y Decanatos de las Unidades Facultativas de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

LIC. PEDRO FERAUDI GONZALES
Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 168/2015

APROBACIÓN ACTA

á, 14 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, el vigente Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario contiene en sus Arts. 19 y 24 normas que establecen la redacción de actas, su lectura y aprobación en cada sesión posterior.
- **<u>II</u>** Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario se ratificó el cumplimiento a la lectura y aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Universitarios.
- Que, en fecha 14 de diciembre de 2015 se realizó la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, donde se dio lectura al acta de fecha 7 de diciembre de 2015, aprobándose la misma por todo el consejo.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 7 de diciembre de 2015.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ÀNTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 169/2015

RESTITUCIÓN COMO DOCENTE TITULAR DEL LIC. MOISES MIRANDA MÁRTINEZ

á, 14 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- **I** Que, el Reglamento de Evaluación Docente, vigente en la Universidad, en su Art.10 EVALUACIÓN DE DOCENTES TITULARES menciona que "la evaluación docente es UNICA debiendo considerarse el promedio ponderado en función del número de horas, de todas las asignaturas en las que el docente es titular".
- **<u>II</u>** Que, en el Art. 31 CASOS NO CONTEMPLADOS. Menciona "Cualquier caso no estipulado en el presente Reglamento, será normado por el HCU, único organismo con autoridad suficiente para modificar, suprimir o añadir algún artículo, o aprobar otro reglamento, previa derogación del presente"
- <u>III</u> Que, a consecuencia de la solicitud presentada por el Lic. Moisés Miranda Martínez sobre la evaluación docente de las gestiones 2008 y 2009, el tema ha sido tratado en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de agosto y mediante Resolución HCU No 106/15 se conforma una Comisión Especial, para analizar y presentar un informe ante el Honorable Consejo Universitario
- **IV** Que, la mencionada comisión presenta su informe, haciendo referencia al criterio legal y la normativa vigente en el marco del Art. 180 de la Constitución Política del Estado y por analogía puede ser aplicado al caso del Lic. Moisés Miranda Martínez.
- <u>V</u> Que, el Honorable Consejo Universitario resuelve de acuerdo a la Resolución No 127/2015 "Disponer de manera excepcional y por única vez, que en la evaluación docente del Lic. Moisés Miranda Martínez, el puntaje sea calculado considerando el promedio ponderado de las evaluaciones de las gestiones 2008 y 2009 en las asignaturas MEC238 Mantenimiento Industrial y MAZ243 Dibujo de Especialidad respectivamente, puntaje que debe considerarse para la gestión 2009, trasladando el puntaje para el promedio de la gestión 2008 a la gestión 2009 por el periodo de transición académica de la Facultad Técnica.
- <u>VI</u> Que, de acuerdo al Artículo Tercero de la Resolución del HCU No 127/2015 menciona "Autorizar a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Universidad, para que en base a esta determinación, proceda a la elaboración de la respectiva Resolución Rectoral para la asignación del puntaje correspondiente.
- **VII** Que, la Dirección de Evaluación y Acreditación realiza la evaluación para gestión 2009 de acuerdo a la Resolución Rectoral No 990/15 se considera la evaluación docente de la gestión 2009 en las asignatura MEC 238 Mantenimiento y MAZ 243 Dibujo de Especialidad con una nota de 53,30 aprobado dejando sin efecto la evaluación 2008

en consideración a los antecedentes.

<u>VIII</u> Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario del día de la fecha se consideró la solicitud, aprobándose la misma.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Disponer de manera excepcional la restitución en condición de docente titular al Lic. Moisés Miranda Martínez en la asignatura MEC 238 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL del Sistema Anual (MEC 256 MANTENIMIENTO, correspondiente al sistema semestral) de la carrera de Mecánica Industrial de la Facultad Técnica.

ARTICULO SEGUNDO

Derogar las resoluciones No 17/10 y No 94/10 del Honorable Consejo Universitario así como resoluciones Facultativas y otras contrarias a esta determinación

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Evaluación y Acreditación, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, División de Planillas y Decanato Correspondiente.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 170/2015

USO DE LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

á, 14 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- **!** Que, la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario es el recinto oficial del máximo órgano de Gobierno de la Universidad Técnica de Oruro, mismo que sesiona en forma ordinaria cada quince días y en forma extraordinaria cada vez que sea necesario.
- **<u>II</u>** Que, existen actos auspiciados por la Universidad y Unidades Facultativas, así como entrega de libros por parte del personal docente de la universidad y eventos con temas comprendidos dentro los fines y objetivos de la UTO.
- **III** Que, es necesario establecer procedimientos para el manejo adecuado de la sala de sesiones del Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

La sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Oruro será utilizada solamente para actos académicos auspiciados por las unidades facultativas y académicas de la UTO, debiendo cumplir las siguientes determinaciones:

- La solicitud para el uso de la sala de Sesiones del HCU deberá ser por escrito con 48 horas de anticipación, con carta dirigida al Rector, indicando la finalidad, fecha v hora.
- El Señor Rector autorizará o rechazará la solicitud, siempre y cuando no esté dirigido a los fines de uso de la Sala de Consejo.
- El responsable del manejo de equipos y mobiliario de la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario verificara en forma anticipada al evento que el equipo de sonido, micrófono y mobiliario se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Una vez concluido el evento los usuarios deben entregar al responsable la sala de consejo en las mismas condiciones que se les entrego.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a Rectorado, Vicerrectorado Secretaria General, Secretaria General de Rectorado, Direcciones, Decanatos, Vicedecanatos, Departamentos, Carreras de las facultades de la UTO.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector Subrogante de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 171/2015

DECLARATORIA EN COMISIÓN - ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA Y LIC. RENÁN GÚZMAN APAZA

á, 14 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante notas Oficio Nº 1.736-VPI-UNACH-2015 y Oficio Nº 1.738-VPI-UNACH-2015, ambos de fecha 4 de diciembre de 2015, el Vicerrector de Posgrado e Investigación Universidad Nacional de Chimborazo extienden una invitación al Ing. Carlos Antezana García, Rector de la UTO y Lic. Renán Guzmán Apaza, Presidente FEDUTO para los días 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2016, con el objetivo de realizar una visita a las instalaciones de la Universidad Nacional Chimborazo, ubicada en la ciudad de Riobamba, Ecuador y suscribir el Convenio de Cooperación Técnico Científica entre las dos universidades.

<u>II</u> Que, el Honorable Consejo Universitario después de conocer la solicitud ha aceptado la declaratoria en comisión.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Declaratoria en Comisión del Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro y Lic. Renán Guzmán Apaza, Presidente de la Federación de Docentes de la UTO, para los días 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2016, con el objetivo de realizar una visita a las instalaciones de la Universidad Nacional Chimborazo, ubicada en la ciudad de Riobamba, Ecuador y suscribir el Convenio de Cooperación Técnico Científica.

ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes (2 días nacionales y 3 días internacionales), pago de viáticos y otros que correspondan con recursos de Postgrado para el Ing. Carlos Antezana García y para el Lic. Renán Guzmán Apaza con recursos FEDUTO (días nacionales) y Postgrado (días internacionales).

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos, División de Contabilidad y División de Tesorería.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 172/2015

AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE ANIMALES DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO HUALLCHAPI

á, 14 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- **!** Que, mediante nota UTO FCAV Nº 1101/15 de fecha 14 de diciembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias pone en conocimiento del Consejo Universitario las agresiones físicas y verbales que sufrieron el personal técnico, asistentes y coordinador del Centro Científico Tecnológico Huallchapi por los miembros de tal comunidad arios de Huallchapi y solicita autorización para el traslado de los animales al Centro Agropecuario Condoriri.
- Que, el Dr. Marco Jaimes Molina, Secretario General de la Universidad, informo que en varias oportunidades sostuvieron reuniones con los comunarios de Huallchapi en forma conciliadora sin llegar a un acuerdo, por lo que la comisión llega a la conclusión de que es necesario que la autoridad competente INRA sea quien determine los límites.
- Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario después de escuchar el informe del Dr. Jaimes aceptan el traslado de los animales al Centro Agropecuario de Condoriri y que el INRA determine el problema de límites.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Autorizar el traslado de los animales del Centro Científico Tecnológico Huallchapi al Centro Agropecuario Condoriri, debiendo ser responsable del mismo la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias

ARTICULO SEGUNDO

Disponer que el Instituto Nacional de Reforma Agraria determine los límites entre la propiedad de Huallchapi donada por Inti Raymi a la Universidad Técnica de Oruro y los que correspondiesen a la Comunidad Huallchapi para evitar agresiones de parte de los comunarios.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Rectorado, Secretaria General de la Universidad, Departamento Legal, Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 173/2015

CANCELACIÓN DE INCENTIVO PARA AUXILIARES DE DOCENCIA Y MIEMBROS ESTUDIANTILES DEL TEU

á, 14 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, los auxiliares de docencia de la Universidad Técnica de Oruro coadyuvan en las actividades académicas, apoyando de gran manera a los estudiantes y docentes de las facultades de la Universidad Técnica de Oruro.
- Que, el Inc. c) del Art. 9 del Reglamento del Tribunal Electoral Universitario TEU de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado mediante Resolución Nº 41 del Honorable Consejo Universitario de fecha 2 de abril de 2013, señala que los miembros estudiantiles del Tribunal Electoral Universitario recibirán mensualmente un monto equivalente a una auxiliatura de docencia.
- Que, en forma verbal los representantes de la asociación de auxiliares de docencia de la UTO, solicitaron al Señor Rector el pago de un Incentivo Económico en reconocimiento a sus actividades académicas realizadas en la presentes gestión.
- **<u>IV</u>** Que, el Señor Rector de la Universidad en sesión del Honorable Consejo Universitario de la fecha solicito autorización para realizar el pago de un Incentivo Económico para los auxiliares de docencia y miembros estudiantiles del TEU.
- **V** Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario, han realizado el análisis de la solicitud planteada por el Sr. Rector

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO.

Autorizar el pago de un Incentivo Económico **únicamente para la gestión 2015**, a todos los Auxiliares de Docencia y miembros estudiantiles del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica de Oruro, considerando un monto máximo de Bs. 1.135,00 (UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO BOLILVIANOS 00/100), cuyo calculo debe realizarse tomando como referencia el tiempo de actividades efectivamente desarrolladas durante la gestión.

ARTICULO SEGUNDO.

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 174/2015

AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR PRESENTE NAVIDEÑO PARA MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO Y CORO POLIFÓNICO Y ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UTO

á, 14 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, el Honorable Consejo Universitario en su calidad de máximo órgano de gobierno de la Universidad Técnica de Oruro, se reúne periódicamente para cumplir las funciones que le encomienda el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro, funciones que sus integrantes cumplen sin recibir a cambio ninguna remuneración al igual que los asesores y el personal de apoyo correspondiente.
- **<u>II</u>** Que, los miembros del Tribunal Electoral Universitario cumplen funciones importantes que permiten garantizar la institucionalidad en la Universidad Técnica de Oruro.
- Que, los integrantes del Coro Polifónico Universitario y de la Orquesta Filarmónica de la Universidad Técnica de Oruro realizan trabajo de extensión cultural, reconocido por la comunidad Universitaria y por las diferentes organizaciones, instituciones y sectores de la sociedad orureña.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Disponer la adquisición de un Presente de Fin de Año de acuerdo al siguiente detalle:

- Honorable Consejo Universitario (60 integrantes entre miembros, asesores y personal de apoyo).
- Tribunal Electoral Universitario (16 integrantes entre miembros y personal de apoyo)
- Coro Polifónico y Orquesta Filarmónica de la Universidad Técnica de Oruro (81 integrantes incluido el Director)

ARTICULO SEGUNDO

Disponer que los presentes navideños para el Consejo Universitario, Coro Polifónico y Orquesta Filarmónica de la UTO sean adquiridos con recursos de Fondos en Custodia y para el Tribunal Electoral Universitario con fondos propios (TEU).

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 175/2015

COMISIÓN PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL BIOMÉTRICO EN LA UTO

á, 14 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- **Q**ue, mediante nota CITE FUL-UTO Nº 740/2015, la Federación Universitaria Local solicita se encomienda a la DTIC la elaboración de un proyecto para la implementación de control biométrico en la UTO para la gestión I/2016.
- **<u>II</u>** Que, tras el debate sobre el tema y después de haber realizado un análisis se determinó conformar una comisión encargada de realizar la propuesta del proyecto para la implementación del control biométrico en la UTO, misma que estará a la cabeza del Director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, la misma que presentaría una propuesta para ser tratada por el consejo.
- Que, el representante de la Federación de Docentes manifestó que en asamblea de docentes se determinó el desacuerdo con el control biométrico por lo que no participaría de la mencionada comisión.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Conformar una Comisión encargada de presentar una propuesta para la implementación de un sistema de control biométrico en la Universidad Técnica de Oruro, la misma que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Dirección de Tecnología, Información y Comunicación.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Federación de Docentes de la UTO.
- Federación Universitaria Local.

ARTICULO SEGUNDO

La propuesta elaborada por la Comisión designada deberá ser presentada ante el Honorable Consejo Universitario a la brevedad posible.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Departamento de Recursos Humanos y Federación de la Universitaria Local.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 176/2015

APROBACIÓN ACTA

á. 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, el vigente Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario contiene en sus Arts. 19 y 24 normas que establecen la redacción de actas, su lectura y aprobación en cada sesión posterior.

Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario se ratificó el cumplimiento a la lectura y aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Universitarios.

Que, en fecha 21 de diciembre de 2015 se realizó la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, donde se dio lectura al acta de fecha 14 de diciembre de 2015, aprobándose la misma por todo el consejo.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 14 de diciembre de 2015.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 177/2015

APROBACIÓN EN GRANDE REGLAMENTO DE PROCESO SUMARIO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO

á. 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- **Q**ue, el REGLAMENTO DE PROCESOS INFORMATIVOS vigente en la Universidad Técnica de Oruro, fue aprobado mediante Resolución Nº 131/61 de 14 de noviembre de 1961.
- <u>II</u> Que, por su antigüedad, el Reglamento de Procesos Informativos vigente ha dejado de ser operativo ocasionando que gran parte de los procesos universitarios iniciados no encuentren su finalización.
- <u>III</u> Que, a consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior, el Departamento Legal de la Universidad ha presentado una propuesta de un REGLAMENTO DE PROCESOS INFORMATIVOS.
- **IV** Que, por lo delicado del tema con Resolución de HCU Nº 159/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015 se conforma una Comisión encargada de revisar el Reglamento de Procesos Informativos de la Universidad Técnica de Oruro.
- $\underline{\mathbf{V}}$ Que, en consejo de fecha 14 de diciembre la mencionada comisión presento ante el Honorable Consejo el Reglamento de Procesos Informativos de la UTO para su análisis y aprobación.
- <u>VI</u> Que, en sesión de la fecha el Honorable Consejo Universitario considero el Reglamento de Procesos Informativos de la UTO.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Aprobar en grande el REGLAMENTO DE PROCESOS INFORMATIVOS de la Universidad Técnica de Oruro con sus 8 Títulos y 103 capítulos.

ARTICULO SEGUNDO

Disponer que el nuevo REGLAMENTO DE PROCESOS INFORMATIVOS de la Universidad Técnica de Oruro entrará en vigencia una vez que sea aprobado en detalle y se dé su publicación. Entretanto, seguirá vigente el anterior Reglamento de Procesos Informativos.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Rectorado, Vicerrectorado, Secretaria General de la Universidad, Departamento Legal, Decanatos y a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 178/2015

APROBACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE PREPARACIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

á, 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante nota SECRETARIA GENERAL UTO CITE Nº 280/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, el Secretario General de la UTO remite el Informe de Actividades Desarrolladas por la Comisión de Preparación de Adecuación del Estatuto de la Universidad Técnica de Oruro con el objetivo de que el máximo órgano de gobierno universitario tenga conocimiento del trabajo que viene realizando la comisión.
- <u>II</u> Que, el Dr. Marco Jaimes Molina, Secretario General de la UTO explicó el trabajo realizado por la comisión e hizo conocer el cuestionario elaborado para saber si la población universitaria tiene conocimiento del Estatuto de la UTO.
- **III** Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario aprobaron el mismo.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aprobar el Informe de Actividades Desarrolladas por la Comisión de Preparación de Adecuación del Estatuto de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO.

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Secretaria General de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 179/2015

AUTORIZACIÓN PARA USO DE RECURSOS PROPIOS FCEFA PARA COMPRA DE INMUEBLE

á, 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro en su Art. 47 Parágrafo II establece las atribuciones del consejo en lo hacendario, indicando en el punto 8 Autorizar la adquisición de bienes raíces, maquinarias, laboratorios, gabinetes, muebles, etc., así como aprobar la construcción de edificios y otros.
- **<u>II</u>** Que, el Servicio de Impuestos Nacionales mediante nota CITE:SIN/GDOR/DJCC/UCC/NOT/5343/2015 del 14 de diciembre de 2015, realiza a la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas la invitación Pública para la adjudicación directa del inmueble ubicado en la calle Sotomayor entre La Paz y Vásquez Nº 129, con una superficie de 450 metros cuadrados con un precio base de \$U\$ 206.830,38 equivalente a Bs. 1.439.539,44, cuya expresión de interés debe ser presentado hasta el 28 de diciembre.
- <u>III</u> Que, mediante nota FCEFA DEC. OF. Nº 545/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas remite la Resolución HCF Nº 163/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, donde solicitan la aprobación de compra del inmueble embargado por el Servicio de Impuestos Nacionales con recursos propios de la Facultad,
- **<u>IV</u>** Que, el Honorable Consejo Universitario aprobó la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas la compra de un inmueble embargado por el Servicio de Impuestos Nacionales, ubicado en la calle Sotomayor entre La Paz y Vásquez Nº 129, con una superficie de 450 metros cuadrados con un precio base de \$U\$ 206.830,38 equivalente a Bs. 1.439.539,44, ,

ARTICULO SEGUNDO

Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas el uso de sus **Aportes Extraordinarios** para realizar la compra del inmueble del Servicio de Impuestos Nacionales.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 180/2015

APROBACIÓN REGLAMENTO DEL TITULO INTERMEDIO DE NIVEL TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR DE LA FCEFA

á. 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2. del REGLAMENTO GENERAL DE TIPOS Y MODALIDADES DE GRADUACION aprobado en el XI CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES establece que: "... Todas las Carreras y Programas de la Universidad Boliviana deberán incorporar los correspondientes Tipos y Modalidades de graduación de acuerdo a su correspondencia, contenida dentro del presente Reglamento en sus Planes de Estudios a partir de la gestión académica 2000 ..."; y el Artículo 5.- del mismo Reglamento señala que: "... Los Tipos y Modalidades de graduación que adopta la Universidad Boliviana para los diferentes niveles académicos se describen en el cuadro siguiente:

Técnico Universitario Superior	Pasantía
	Monografía
	Proyecto de Grado Técnico
	Técnico
	Tesina

- **II** Que, el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución Nº 72/14 de fecha 16 de junio de 2014, instruye a las Facultades que cuentan con carreras que ofertan en sus Planes de Estudios el **Grado Académico Intermedio de Técnico Superior**, elaborar y aprobar en el Honorable Consejo Facultativo, un reglamento relacionado con el cumplimiento del **Requisito de Graduación** para dicho grado académico. El plazo para la aprobación del mencionado reglamento es el 31 de diciembre de 2014.
- Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas mediante Resolución Nº 093/15 de fecha 23 de julio de 2015 en su Artículo Primero solicita al Honorable Consejo Universitario, autorización en forma excepcional para la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2015.
- <u>IV</u> Que, el Honorable Consejo Universitario aprobó la solicitud planteada por la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas previa aprobación del Reglamento correspondiente.
- <u>V</u> Que, mediante nota F.C.E.F.A. DEC. OF. N° 542/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, el Decano de la FCEFA remite a Vicerrectorado el Reglamento de Titulo Intermedio de Nivel Técnico Universitario Superior FCEFA, corregido y complementado.
- **VI** Que, mediante nota VICE-RECT Nº 0404/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, el Vicerrector remite el Reglamento para otorgar el Titulo Intermedio de Nivel Técnico

Universitario Superior para que sea tratado en el Honorable Consejo Universitario.

<u>VII</u> Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas dio a conocer que se cumplió con todas las correcciones a las observaciones realizadas al reglamento mencionado y solicitó ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2016, para que los universitarios que concluyeron satisfactoriamente las asignaturas que corresponden hasta el tercer curso en el turno diurno y su equivalente en el turno vespertino obtengan su título intermedio sin la presentación de monografía.

<u>VIII</u> Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario aprobaron el Reglamento para otorgar el Titulo Intermedio de Nivel Técnico Universitario Superior y la ampliación de plazo hasta el 31 de marzo del 2016.

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el Reglamento para Otorgar el Título Intermedio de Nivel Técnico Universitario Superior presentado por la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, con sus 6 Capítulos y 23 Artículos, cuyo texto adjunto forma parte de la presente resolución.

REGLAMENTO PARA OTORGAR EL TÍTULO INTERMEDIO DE NIVEL TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR

CAPÍTULO I DEFINICIÓN, FINES, OBJETIVO Y ALCANCE

Artículo 1º. Definición:

El título académico de Técnico Universitario Superior, es un título intermedio que está respaldado por las resoluciones de los Congresos Nacionales de Universidades, y se otorga a los universitarios que concluyan satisfactoriamente las asignaturas que correspondan hasta el tercer curso anual y sexto semestre en el turno diurno y su equivalente en el turno vespertino del plan de estudios y que aprueban una de las modalidades de graduación de las carreras o programas.

Artículo 2º. Fines:

Los Departamentos de Economía e Ingeniería Comercial, Contaduría Pública y Administración de Empresas, tienen la función de gestionar el Título Intermedio de Nivel de Técnico Universitario Superior.

Artículo 3°. Objetivo:

El objetivo del Grado Académico de Técnico Universitario Superior es otorgar a la sociedad regional y nacional, profesionales con título intermedio, idóneos, competentes, emprendedores y dispuestos a responder a los desafíos del entorno, en concordancia al Reglamento

General de Tipos y Modalidades de Graduación de los Congresos Nacionales de Universidades.

Artículo 4º. Alcance:

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán en todas las carreras o programas dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA

Artículo 5°. Estructura:

El Grado Académico de Técnico Universitario Superior dependerá administrativamente de las Direcciones de Departamentos de la Facultad Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, y académicamente de las Direcciones de Seminario de Grado; de ninguna manera se nombrará un coordinador.

Artículo 6°. Director de Departamento:

Los Directores de los Departamentos, que gestionan el título intermedio de Técnico Universitario Superior, además de sus funciones habituales, deberán gestionar las solicitudes de los postulantes en coordinación con las entidades pertinentes.

Artículo 7º. Director Seminario de Grado:

Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar y evaluar su desarrollo.
- b) Emitir la Convocatoria de inscripción de acuerdo a los Tipos y Modalidades de Graduación.
- c) Realizar el proceso de inscripción, admisión y evaluación de los postulantes.
- d) Solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del programa de titulación intermedia.
- e) Ejecutar el desarrollo, seguimiento y control del programa de titulación intermedia.
- f) Elevar informe de los resultados a las autoridades facultativas.

CAPÍTULO III REGIMEN ACADÉMICO

Artículo 8°. Grado Académico de Técnico Universitario Superior:

En cumplimiento de las resoluciones emitidas por el máximo órgano de gobierno de la Universidad, se extenderá los siguientes grados académicos:

N°	NOMBRE	DIPLOMA / TÌTULO	CARRERA
1.	Técnico Superior en Preparación y Evaluación de Proyectos	Diploma Académico	Economía
2.	Preparador y Evaluador de Proyectos	Título en Provisión Nacional	Economía
3.	Técnico Superior en Contabilidad	Diploma Académico	Contaduría Pública
4.	Contador General	Título en Provisión Nacional	Contaduría Pública
5.	Técnico Superior en Marketing	Diploma Académico	Administración de Empresas
6.	Investigador de Mercados	Título en Provisión Nacional	Administración de Empresas
7.	Técnico Superior en Gestión y Administración de Proyectos	Diploma Académico	Ingeniería Comercial
8.	Gestor y Administrador de Proyectos	Título en Provisión Nacional	Ingeniería Comercial

Artículo 9°. Estructura Curricular:

El Grado Académico de Técnico Universitario Superior está orientado curricularmente en función a los lineamientos aprobados en el diseño curricular del plan de estudios vigente.

Artículo 10°. Ejecución:

El Grado Académico de Técnico Universitario Superior será otorgado en cada gestión, de acuerdo al Cronograma Académico aprobado por el Honorable Consejo Facultativo.

Artículo 11°. Requisitos:

El postulante presentará a la Dirección de Seminario de Grado los siguientes documentos.

- a) Carta de solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- b) Fotocopia legalizada del diploma de bachiller.
- c) Fotocopia del carnet de identidad y valor de verificación de documentos del Tesoro Universitario.
- d) Historial académico, emitido, sellado y firmado por la Unidad de Kardex Estudiantil.
- e) Pago de valores universitarios.

Artículo 12°. Convocatoria:

La Dirección de Seminario de Grado, de acuerdo a Cronograma Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, emitirá la Convocatoria respectiva para la inscripción de los postulantes a la modalidad de titulación intermedia de Técnico Universitario Superior.

CAPÍTULO IV MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Artículo 13º. Las modalidades de graduación:

Las modalidades a las que puede acceder el postulante, en concordancia con el Reglamento General de Tipos y Modalidades de graduación aprobados en Congresos Nacionales de Universidades son:

- a) Monografía.
- b) Pasantía
- c) Proyecto de Grado Técnico.

Técnico

Tesina

Artículo 14°. La Monografía:

La Monografía es el estudio exhaustivo de un tema específico que desarrolla un estudiante bajo un proyecto de investigación, considerando líneas de investigación de la Facultad dependiente de la Universidad vigentes.

La Monografía consiste en un trabajo de investigación científica expresado en una revisión bibliográfica documental, ordenada y sistematizada metodológicamente, respecto de un tema claramente delimitado, acorde al plan de estudios, este trabajo será coordinado por el Vicedecano de la Facultad.

Estructura:

La estructura de la monografía contendrá mínimamente: (entre 30 y 60 páginas, tamaño de letra 12 puntos, time new roman, interlineado 1.5, márgenes 2.5 superior, 2.5 inferior, 3.0 izquierdo, 2.5 derecho).

Introducción, justificación, Marco teórico, Marco metodológico, Marco práctico y Conclusiones, bajo formato vigente en los Seminarios de Grado.

Evaluación:

Previo pago de valores, la monografía se presentará ante el Seminario de Grado en dos ejemplares empastados y tres anillados, la misma que será evaluada por una comisión conformada por dos Docentes del Departamento presidida por el Director del Seminario, que será aprobada o rechazada.

La calificación de esta evaluación será plasmada en un Acta de Aprobación donde se detallará hora, fecha, lugar, título de la monografía, nombre del postulante, nombres de los componentes de la comisión evaluadora, calificación numeral y literal, firmado por la comisión y sellado por la Dirección del Seminario y el Departamento correspondiente.

Artículo 15°. La pasantía:

La Pasantía es el trabajo institucional específico en la disciplina correspondiente al Título Intermedio, evaluado por informes de la institución (sujeta a convenio institucional con la Universidad y la Facultad) donde la realizó y aprobado por un informe por la comisión

evaluadora, plasmada en un Acta de Aprobación.

La Pasantía se realizará por un periodo mínimo de tres meses en instituciones públicas o privadas legalmente establecidos, que han suscrito convenio específico para este fin con la Universidad Técnica de Oruro.

Artículo 16°. El Proyecto de Grado Técnico:

El proyecto de Grado Técnico consiste en realizar un trabajo práctico escrito, sustentado con documentación de respaldo, que permita la aplicación del conocimiento, relacionado con el Título Intermedio, previamente acordada y seleccionada por el postulante, y aprobada por el Seminario de Grado.

Estructura:

La estructura del Proyecto de Grado contendrá mínimamente: Introducción, justificación, Sustento teórico, Marco metodológico, Marco práctico y Conclusiones.

Evaluación:

Previo pago de valores, el Proyecto de Grado se presentará ante el Seminario de Grado en dos ejemplares empastados y tres anillados, el mismo que será evaluado por una comisión conformada por dos Docentes del Departamento presidido por el Director del Seminario, que será aprobado o rechazado.

La calificación de esta evaluación será plasmada en un Acta de Aprobación donde se detallará hora, fecha, lugar, título de la monografía, nombre del postulante, nombres de los componentes de la comisión evaluadora, calificación numeral y literal, firmado por la comisión y sellado por la Dirección del Seminario y el Departamento correspondiente.

Si el proceso de titulación no se culmina en el periodo de la Convocatoria, el postulante podrá presentarse en la próxima Convocatoria.

CAPÍTULO V REGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Artículo 17°. Admisión:

La admisión a la modalidad, de los postulantes al nivel de Técnico Universitario Superior, está sujeta a la normativa vigente para este propósito en la Universidad y atendiendo la Convocatoria que se emitirá al inicio de cada gestión y de acuerdo a Cronograma Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Artículo 18°. Instancias:

En caso de no presentar su trabajo final o de ser rechazado, el postulante podrá presentarse en la siguiente Convocatoria.

Artículo 19°. Derechos y Obligaciones:

Los derechos y obligaciones de los postulantes están inmersos en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad Boliviana y las disposiciones emanadas para este propósito por los órganos de gobierno de la Universidad Técnica de Oruro y de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Artículo 20°. Plagio:

Los trabajos presentados por los postulantes serán anulados en caso de que se compruebe plagio parcial o total, perdiendo la titulación de Técnico Universitario Superior.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 21º. Disposiciones Transitorias Primera:

Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento, será considerado en el Honorable Consejo Facultativo.

Artículo 22°. Disposiciones Transitorias Segunda:

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la gestión académica 2016 y es válido, para el turno diurno y vespertino.

Artículo 23º. Disposiciones Transitorias Tercera:

Se instruye el cumplimiento del mismo, a las Direcciones de Departamento y Direcciones de Seminario de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

ARTICULO SEGUNDO

Autorizar la ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2016, para que los universitarios que concluyeron satisfactoriamente las asignaturas que corresponden hasta el tercer curso en el turno diurno y su equivalente en el turno vespertino obtengan el título intermedio sin la presentación de monografía, pasantía, proyecto de grado técnico de acuerdo a los siguientes grados académicos.

N°	NOMBRE	DIPLOMA/TITULO	CARRERA
1	Técnico Superior en Preparación y Evaluación de Proyectos	Diploma Académico	Economía
2	Preparador y Evaluador de Proyectos	Título en Provisión Nacional	Economía
3	Técnico Superior en Contabilidad	Diploma Académico	Contaduría Publica
4	Contador General	Título en Provisión Nacional	Contaduría Publica
5	Técnico Superior en Marketing	Diploma Académico	Administración de Empresas
6	Investigador de Mercados	Título en Provisión Nacional	Administración de Empresas
7	Técnico Superior en Gestión y Administración de Proyectos	Diploma Académico	Ingeniería Comercial
8	Gestor y Administrador de Proyectos	Título en Provisión Nacional	Ingeniería Comercial

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, División Tesorería, Sección Títulos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 181/2015

AUTORIZACIÓN DE APORTES ESTUDIANTILES CON RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA

á, 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota CITE FUL-UTO Nº 753/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, la Federación Universitaria Local remite propuesta de Resolución de Aportes Estudiantiles, donde determinan el monto el aporte estudiantil y que el mismo debe ser aprobado mediante asamblea estudiantil, solicitando que la propuesta de resolución sea aprobada por el Honorable Consejo Universitario.

<u>II</u> Que, la solicitud de los estudiantes fue analizada y debatida por los miembros del Honorable Consejo Universitario

Por Tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Determinar que a partir de la fecha los Aportes Estudiantiles de Departamentos, Carrera y Facultad sean aprobados por las bases en asambleas estudiantiles, debiendo adjuntar a la solicitud las resoluciones o actas correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Decanatos, Vicedecanatos, Departamentos, Carreras, Centros Facultativos y de Carrera.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 182/2015

APROBACIÓN RESOLUCION HCF Nº 155/15 - FCAV

á, 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante nota UTO FCAV Nº 1124/15 de fecha 21 de diciembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, remite la Resolución HCF Nº 155/15, donde se modifica la nota mínima de graduación de 70 puntos, que corresponde a la graduación por excelencia a 65 puntos sobre 100 puntos del promedio alcanzado en el plan de estudio de la FCAV para que la misma sea analizada y aprobada por el Honorable Consejo Universitario.

<u>II</u> Que, la solicitud de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias fue analizada y debatida por los miembros del Honorable Consejo Universitario

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución del HCF Nº 155/15, donde se modifica la nota mínima de graduación de 70 puntos, que corresponde a la graduación por excelencia a 65 puntos sobre 100 puntos del promedio alcanzado en el plan de estudio de la FCAV, los alumnos que podrán optar por esta modalidad son todos los alumnos que hayan egresado en la gestión II/2013 y siguientes y que hayan culminado sus estudios sin haber repetido alguna materia del plan de estudios siempre y cuando el promedio del egresado sea igual o superior a 65%. El tiempo dentro del cual los egresados pueden optar por el trámite de titulación directa por excelencia académica será dentro de los primeros dos años después de haber culminado sus estudios, concepción de los egresados de la gestión posterior al semestre II/2013.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Decanato y Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ÀNTEZANA GARCÍA

Rector de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución Nº 183/2015

RESTITUCIÓN DE FUNCIONES DEL CENTRO DE ESTUDIANTES FACULTATIVO DE LA FCEFA

á, 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

- Que, mediante informe N° 022/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, el Tribunal Electoral Universitario da a conocer que el día viernes 14 de agosto de 2015 se llevó adelante el acto eleccionario para el Centro de Estudiantes Facultativo y Centros de Estudiantes de los Departamentos de Contaduría Pública, Administración de Empresas y Economía e Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, siendo el Frente ganador, el Frente Trabajo Organizado para Romper el Oscio en los Sistemas (TOROS).
- **<u>II</u>** Que, mediante Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, la Sala Penal Primera del Tribunal Departamental de Justicia declara admisible la acción de Amparo Constitucional interpuesta por Raymundo Nina Flores y otros, determinándose la suspensión de funciones de los ganadores de las elecciones del Centro Facultativo de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas de la Universidad Técnica de Oruro, hasta las resultas de la presenta acción de Amparo Constitucional.
- Que, mediante Resolución Rectoral Nº 989/15 de fecha 9 de noviembre de 2015, se dispone la suspensión de funciones del Centro de Estudiantes Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, de manera momentánea hasta que se dicte la respectiva sentencia en la Acción de Amparo Constitucional.
- **IV** Que, mediante Resolución Constitucional Nº 34/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, la Sala Penal Primera del Tribunal Departamental de Justicia dispone que el Tribunal Electoral Universitario, proceda a la instalación de las mesas de sufragio en las Unidades Académicas Desconcentradas de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas dependiente de la Universidad Técnica de Oruro, en Sabaya y Caracollo y se proceda a la recepción de los votos correspondientes a fin de que se restauren los derechos vulnerados de los accionistas.
- V Que, en cumplimiento a Resolución Constitucional N° 34/2015, el Tribunal Electoral Universitario lleva a cabo en fecha 10 de diciembre el sufragio correspondiente en las Unidades Desconcentradas de Caracollo y Sabaya y mediante nota CITE: TEU-UTO FCEFA N° 124/15, de fecha 11 de diciembre de 2015, el Tribunal Electoral Universitario remite el Informe de elecciones del Centro de Estudiantes Facultativo U.A.D. Sabaya y Caracollo de la FCEFA, donde hacen conocer que la elección para el Centro de Estudiantes Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas en las Unidades Académicas Desconcentradas de Sabaya y Caracollo no ha podido llegar a su conclusión a consecuencia del secuestro de las ánforas y no siendo posible llevar a cabo el escrutinio de votos por mesa electoral por la falta de

material de las actas de cierre en las mesas receptoras y de los demás documentos electorales que contenían las ánforas secuestradas, el Tribunal Electoral Universitario Ratifica los Resultados del Informe Nº 022/2015.

VI Que, en virtud al Informe del Tribunal Electoral Universitario los miembros del Honorable Consejo Universitario mostraron su acuerdo con el informe.

Por Tanto, <u>SE RESUELVE:</u>

ARTICULO PRIMERO.

Restituir las funciones del Centro de Estudiantes Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas – Frente Trabajo Organizado para romper el Oscio en los Sistemas (TOROS)

ARTICULO SEGUNDO.

Restituir al Univ. Boris José Gutiérrez Suarez, Secretario Ejecutivo del Frente Trabajo Organizado para Romper el Oscio en los Sistemas (TOROS), como representante estudiantil de la FCEFA ante el Honorable Consejo Universitario.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Honorable Consejo Universitario, Decanato y Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad